

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS



PEREIRA

Mediante este escrito El Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA" procede a realizar el estudio de conveniencia y oportunidad que motiva la necesidad de celebrar un contrato de arrendamiento por transacciones de software para la aplicación del sistema de información financiero y el arredramiento del hardware para la aplicación de los diferentes módulos.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y RESPALDO PRESUPUESTAL

El Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA" es un establecimiento público del orden municipal creado por Decreto N° 562 de septiembre de 2006 modificado por el N° 572 del mismo mes y año, expedidos por la Alcaldía Municipal en uso de las atribuciones conferidas por el Acuerdo N° 44 de 2005.

Dentro de los objetivos de la Entidad referida se detallan los siguientes:

1. "Fomentar, liderar, patrocinar y cooperar con el desarrollo económico, cultural y social de los municipios colombianos, especialmente del Municipio de Pereira, mediante la obtención, administración e inversión de los recursos necesarios para el desarrollo de los proyectos de servicio público que se adelanten o se proyecten adelantar en el país y de preferencia en el Municipio de Pereira o que tengan interés para el desarrollo económico, social o cultural de Pereira, bajo principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multifuncionalidad, para contribuir o mejorar la calidad de vida de los pobladores y al desarrollo socioeconómico de la ciudad.
2. Velar porque el Municipio de Pereira y todas las entidades del orden municipal tengan un nivel de inversiones adecuado a las necesidades de la población, para lo cual administrará y gestionará un Fondo Especial de Inversión Social destinado a tal fin, constituido con parte de los activos que le sean transferidos al momento de su constitución y de otros recursos que en el futuro obtenga para el efecto; todo de conformidad con los estatutos de La Promotora. ..."

El contratista con quien se pretene ejecutar el contrato referido debe contar con amplia trayectoria y experienci, pues la entidad requiere un sistema de información financiero compuesto por módulos independientes uno del otro, pero estrechamente relacionados, para salvaguardar la informacion relacionada con la Seguridad, los Clientes, las Colocaciones, la Contabilidad, Presupuesto y Tesorería.



1.1 RESPALDO PRESUPUESTAL

Para satisfacer la necesidad INFIPEREIRA cuenta con los Recursos Económicos dispuestos en el presupuesto general de rentas y gastos para la presente vigencia fiscal así: Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 24 de fecha 18 de enero de 2013, con cargo al Código Cuenta N° gastos de sistematización”.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETIVOS DEL CONTRATO

Celebrar un contrato de arrendamiento de un software y un hardware para el sistema de información financiera

2.1 CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato se ejecutará por el contratista de acuerdo con su especialidad y siguiendo las instrucciones de INFIPEREIRA de acuerdo a las necesidades de la misma.

El trabajo lo realizará en el tiempo que de acuerdo a su naturaleza y destreza sea necesario para su ejecución.

2.2 OBJETO DEL CONTRATO

Contrato de arrendamiento por transacciones de software para la aplicación del sistema de información financiero y el arrendamiento del hardware para la aplicación de los diferentes módulos.

2.3 ALCANCE DEL CONTRATO

en desarrollo del objeto del contrato, previa solicitud de **INFIPEREIRA** y de conformidad con la propuesta presentada, prestara el siguiente alcance y servicios:

1. Módulos incluidos en el Soporte:
 - Modulo de Seguridad
 - Modulo de Clientes
 - Modulo de Colocaciones
 - Modulo de Captaciones

2. Soporte y Mantenimiento del Software SIIF



3. Condiciones de Soporte:

- Soporte a problemas de funcionamiento del ambiente de Producción 5 x 8.
- Nuevas Versiones.

4. Descripción del Servicio de Arriendo de Hardware.

- Power 5
- Memoria Ram: 3980 M
- Memoria Disco Duro. 260 G
- Procesador: Power5 / 5+
- Espacio en disco disponible de 20 gigas.

5. Las demás establecidas en la propuesta.

2.4 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto del contrato de manera oportuna y eficaz.
- Efectuar el alcance y las demás obligaciones inherentes a él, tales como:
- Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor y/o interventor del contrato, presentar oportunamente los respectivos informes de actividades acompañados de las facturas o cuentas de cobro y los certificados de pago de aportes parafiscales.

2.5 PERFIL DEL CONTRATISTA

El contratista será una persona natural o jurídica, la cual cuente con la capacidad jurídica y técnica y las condiciones de experiencia y organización para proporcionar a la Entidad todos los recursos requeridos para el desarrollo de la actividad a contratar.

2.5.1 EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar una experiencia mínima de un (1) año a través de certificados donde se describen las actividades y trabajos desarrollados, los cuales se relacionen con los objetivos buscados por INFIPEREIRA, que muestren una trayectoria en actividades como las que se requiere para el presente contrato.

2.6 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.6.1 TIPO DE CONTRATO

Se trata de un contrato de arrendamiento el proceso que se pretende adelantar, es un proceso de Contratación Directa.



INFIPEREIRA

2.6.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo del presente contrato será once (11) meses y cinco (5) días a partir del acta de inicio.

2.6.3 LUGAR DE EJECUCIÓN

Departamento de Risaralda.

2.6.4 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor total del presente contrato se calcula en la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$93.318.840) incluido IVA**, suma que INFIPEREIRA pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: mediante actas vencidas de acuerdo al servicio prestado, a satisfacción por parte de INFIPEREIRA certificado por el supervisor.

3 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial se fijó una vez se consultaron precios comparados con servicios que están relacionados con el contrato a ejecutar.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo como fundamento las actividades que se deben realizar se considera que la modalidad de contratación a utilizar para lograr el objetivo, es el de la contratación directa (numeral 4 literal h del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y artículo 82 y del decreto 2474 de 2008) en la causal de prestación de servicios profesionales, además las siguientes disposiciones:

- Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios.
- Disposiciones del Código de Comercio aplicables
- Ley 45 de 1990
- Ley 190 de 1995
- Ley 816 de 2003
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 2474 de 2008
- Decreto 019 de 2012
- Decreto 734 de 2012
- Demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO.

En general la contratación que se pretende adelantar, ofrece riesgos tales como el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y calidad del servicio prestado, pero los cuales requieren la constitución de una póliza.



PEREIRA

a) **cumplimiento.** Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato por una vigencia igual a la del contrato y 4 meses mas, contados a partir de su perfeccionamiento.

b) **Calidad.** Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato por una vigencia igual a la del contrato y 4 meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.

6. RECOMENDACIÓN.

De acuerdo con el presente análisis, de la necesidad que se pretende satisfacer, la descripción del objeto a contratar con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar se recomienda suscribir el contrato cuyo objeto se define en el ítem 2.3.


JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General


ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES
Director Administrativo y
Financiero


DIANA VANESSA VILLA FRANCO
Directora Técnica (Jurídica)

PROYECTO: LMAA



República de Colombia

INFIPEREIRA

Nit 9001200450

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 24

Fecha expedición **18/01/2013** Fecha vencimiento Valor Total **93.318.840,00**

Son: **Noventa Y Tres Millones Trescientos Dieciocho Mil Ochocientos Cuarenta Pesos M/Cte.**
Objeto **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR TRANSACCIONES DE SOFTWARE PARA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO Y EL ARREDRAMIENTO DEL HARDWARE PARA LA APLICACIÓN DE LOS DIFERENTES MÓDULOS.**

Observaciones

Nro. Disponibilidad **24**

Rubro	212206--	Gastos de Sistematización	Valor	93.318.840,00
C. Costo	1101	Administracion		
Fondo	101	FONDOS COMUNES		

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO
SUBDIRECTORA TÉCNICA

Dada en pereira el día 18/01/2013



**EL GERENTE GENERAL, EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL
INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA
"INFIPEREIRA"**

CERTIFICAN

Que en la planta de cargos de la Entidad, no existe personal para ejecutar el contrato de arrendamiento por transacciones de software para la aplicación del sistema de información financiero y el arrendamiento del hardware para la aplicación de los diferentes módulos.

JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General

ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES
Director Administrativo y Financiero

PROYECTO: LMAA



CONSTANCIA DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

**EL GERENTE GENERAL, EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL
INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA
"INFIPEREIRA"**

CERTIFICAN

Que la empresa SISTEMAS G Y G S.A es idónea para ejecutar el contrato cuyo objeto es: contrato de arrendamiento por transacciones de software para la aplicación del sistema de información financiero y el arrendamiento del hardware para la aplicación de los diferentes módulos.

JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General

ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES
Director Administrativo y Financiero

PROYECTO:

LMMA

**EL GERENTE GENERAL, EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL
INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA
"INFIPEREIRA"**



CERTIFICAN

Que para la celebración del contrato de arrendamiento por transacciones de software para la aplicación del sistema de información financiero y el arrendamiento del hardware para la aplicación de los diferentes módulos. El presupuesto oficial se fijó teniendo en cuenta la formación académica y la experiencia requerida para la ejecución del contrato al igual que la responsabilidad técnica asumida dentro de la ejecución del mismo.

JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General

ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES
Director Administrativo y Financiero

PROYECTO:  LMAA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

08:57:26

Hoja: 1 de 1

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 42160563

Bogotá DC, 13 de diciembre de 2012

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EUSTASIO GOMEZ CUERVO identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 14959250 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá DC
www.procuraduria.gov.co



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR'. Boletín No. 71 con corte a 30 de septiembre de 2012, hoy jueves 13 de diciembre de 2012, a las 8:59:38, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

No. Identificación P/J	860517277
No. Identificación R/L	14.959.250
Código de Verificación	8743405622012

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO



PROPUESTA DESARROLLOS PARA SOPORTE Y MANTENIMIENTO Y
ARRIENDO DE HARDWARE PARA EL AÑO 2013 EN "SIIF" PRESENTADO A
INFIPEREIRA



S i s t e m a s

**Su aliado estratégico en desarrollo
de Software financiero**

Bogota de 17 de Diciembre del 2012



TÉRMINOS DE CONFIDENCIALIDAD

Por razones de índole comercial, Sistemas GYG S.A.. Aplica sus políticas de confidencialidad como son las ideas, conceptos, precios, aplicaciones, planes de entrega y en general las soluciones contenidas en este documento sean conocidas por personas distintas a INFIPEREIRA.

El resultado de este documento es una labor del equipo de trabajo desarrollado por Sistemas GYG S.A. y destinado exclusivamente para INFIPEREIRA Su contenido no debe ser revelado, duplicado, usado, o publicado total o parcialmente, fuera de su organización, o a cualquier otra empresa, sin una autorización expresa escrita de Sistemas GYG S.A..



Señor:
ANDRES CHICA
INFIPEREIRA
Ciudad

Descripción General: Propuesta para el soporte y mantenimiento en SIIF y Arriendo de Hardware para el año 2013

1. Descripción del Servicio de Soporte y Mantenimiento del Software SIIF

Módulos incluidos en el Soporte y Mantenimiento para el año 2013 así:

- **Modulo de Seguridad**
- **Modulo de Clientes**
- **Modulo de Colocaciones**
- **Modulo de Captaciones**

Valor Mensual Soporte y Mantenimiento del Software Año 2013:

\$ 3.936.739 + IVA

1. Características del Soporte y Mantenimiento Soporte 5x8 año 2012

Condiciones de Soporte:

- Soporte a problemas de funcionamiento del ambiente de Producción 5 x 8.
- Nuevas Versiones.

Contacto:

Pbx: 7 44 69 99 en Bogotá de 8:30AM a 5:30PM

Correo Electrónico: comercial@sistemasgyg.com

Pagina Web: www.sistemasgyg.com

2. Descripción del Servicio de Arriendo de Hardware.

Características

- Power 5
- Memoria Ram: 3980 M
- Memoria Disco Duro. 260 G
- Procesador: Power5 / 5+



Espacio en disco disponible para INFIPEREIRA 20 gigas.

Sistemas GyG le ofrece la posibilidad de arrendar el espacio en disco dentro del AS/400, cuya seguridad es responsabilidad de Sistemas GyG S.A.; esta máquina AS/400 está localizada en un data Center TELMEX TRIARA con todas las medidas de seguridad y respaldo.

Valor del servicio mensual

Tres Millones Doscientos Sesenta y Siete mil Cuatrocientos Noventa y Cinco Pesos

\$3.267.495 + IVA

CONDICIONES COMERCIALES

Sistemas GYG S.A.. Determina las siguientes condiciones comerciales para el proyecto de servicios en INFIPEREIRA.

- La presente propuesta tiene una vigencia de 30 días
- La forma de pago será mensual.

Estaremos muy atentos a sus inquietudes para poderlas resolver.

Cordialmente,

**Gerente Comercial
Sistemas GYG S.A.**



01



* 1 2 2 2 3 6 9 7 6 *

16



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCADDE CAD

13 DE DICIEMBRE DE 2012 HORA 07:59:00

R036621123

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SISTEMAS G & G S A

N.I.T. : 860517277-3

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00203826 DEL 1 DE FEBRERO DE 1984

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :7 DE FEBRERO DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2012

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$5,771,624,358

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 26 NO. 41-10

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : BOGOTA@SISTEMASGYG.COM

DIRECCION COMERCIAL : CRA 26 NO. 41-10

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : BOGOTA@SISTEMASGYG.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.1989, NOTARIA 30 DE BOGOTA EL 29 DE OCTUBRE DE 1.983 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1 - DE FEBRERO DE 1.984 BAJO EL NUMERO 146553 DEL LIBRO IX, SE CONSTI TUYO LA SOCIEDAD LIMITADA DENOMINADA:"SISTEMAS G Y G LIMITADA".

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0507 DE LA NOTARIA 10 DE BOGOTA D.C. DEL 22 DE MARZO DE 2006, INSCRITA EL 07 DE ABRIL DE 2006 BAJO EL NUMERO 1049183 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: SISTEMAS G & G LIMITADA ., POR EL DE: SISTEMAS G & G S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0507 DE LA NOTARIA 10 DE BOGOTA D.C., DEL 22 DE MARZO DE 2006, INSCRITA EL 07 DE ABRIL DE 2006 BAJO EL NUMERO 1049183 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: SISTEMAS G & G S.A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3468	21-XI-1991	30 STAFE.BTA.	4-XII-1991-NO.347925
1378	11-V -1993	30 STAFE.BTA.	19-V -1993-NO.406086
1553	22-III -1996	23 STAFE.BTA.	16-IV -1996-NO.534152

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0000459	1998/02/24	0056	BOGOTA D.C.	1998/03/05	00625167
0000814	2005/04/30	0010	BOGOTA D.C.	2005/05/20	00992119
0000507	2006/03/22	0010	BOGOTA D.C.	2006/04/07	01049183
0003288	2008/10/02	0026	BOGOTA D.C.	2008/10/07	01247600
1985	2010/06/25	0062	BOGOTA D.C.	2010/06/29	01394965

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 29 DE OCTUBRE DE 2083 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: ACTIVIDADES QUE DESARROLLA. LA COMPAÑIA TIENE POR OBJETO: 1. ASESORIA EN SISTEMAS DE INFORMACION 2. ANALISIS, DISEÑO Y PROGRAMACION DE SISTEMAS COMPUTARIZADOS. 3. TRANSCRIPCION DE INFORMACION SISTEMATIZADA. 4. CAPACITACION TECNICA EN SISTEMAS. 5. ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, PARA ADQUISICION DE EQUIPOS PARA SISTEMATIZACION DE DATOS. FI. COMERCIALIZACION E INTERVENTORIA EN LA INSTALACION DE EQUIPOS PARA SISTEMATIZACION DE DATOS. 7. COMERCIALIZACION DE SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS PREVIAMENTE ELABORADOS. 8. COMERCIALIZACION DE EQUIPOS, PARTES Y SUMINISTROS PARA PROCESAMIENTOS DE DATOS. 8. LA EXPLOTACION DE PRODUCTOS E INSUMOS DE NATURALEZA AGROPECUARIA, PORCINA, AVICOLA, SEMOVIENTES Y EN GENERAL TODAS LAS ACTIVIDADES QUE PERMITEN GENERAR INGRESOS QUE HACEN PRODUCTIVA UNA FINCA PARA ESE FIN. DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL: PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL Y EN CUANTO SE RELACIONA DIRECTAMENTE CON EL MISMO, LA SOCIEDAD PODRA: A ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O CUALQUIER OTRO TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. B INTERVENIR COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO, RECIBIENDO O DANDO LAS GARANTIAS DEL CASO CUANDO HAY LUGAR A ELLAS. C GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR, DESCONTAR, Y NEGOCIAR, EN GENERAL TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y CUALQUIER CLASE DE CREDITOS. D, CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO TODA DE OPERACIONES, COMO DEPOSITOS, PRESTAMOS, DESCUENTOS, GIROS, ETC. E. CELEBRAR ASI MISMO, CON COMPAÑIAS ASEGURADORAS CUALESQUIERA OPERACIONES RELACIONADAS CON LA PROTECCION DE SUS BIENES, NEGOCIOS Y PERSONAL A SU SERVICIO. F. FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE PROPONGAN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LA SOCIEDAD O ASESORIA A ELLA, O ABSORBER TAL CLASE DE EMPRESAS. G TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR DECISIONES DE ARBITROS O AMIGABLES COMPONEDORES EN LOS ASUNTOS EN QUE TENGAN INTERES FRENTE A TERCEROS O A LOS SOCIOS, A LOS ADMINISTRADORES Y DEMAS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD. H. CELEBRAR O EJECUTAR EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE LOS ANTERIORES Y LOS DEMAS QUE SEAN NECESARIOS O UTILES PARA EL BUEN DESARROLLO DE LA EMPRESA SOCIAL.

CERTIFICA:

CAPITAL:

	** CAPITAL AUTORIZADO **
VALOR	: \$100,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 1,000.00
VALOR NOMINAL	: \$100,000.00



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCADDE CAD

13 DE DICIEMBRE DE 2012 HORA 07:59:00

R036621123

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$100,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$100,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$100,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$100,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 08 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE ENERO DE 2009, INSCRITA EL 19 DE FEBRERO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01276578 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
GOMEZ CUERVO EUSTASIO	C.C. 000000014959250
SEGUNDO RENGLON	
RODRIGUEZ AGUILERA YOLANDA	C.C. 000000051656273
TERCER RENGLON	
GOMEZ ROJAS LIZ MARIBELL	C.C. 000000040034454

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 08 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE ENERO DE 2009, INSCRITA EL 19 DE FEBRERO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01276578 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
GOMEZ ROJAS MILER ALEXANDER	C.C. 000000079799150
SEGUNDO RENGLON	
GOMEZ ROJAS WILLIAM ALBERTO	C.C. 000000079980172
TERCER RENGLON	
GOMEZ GONZALEZ DAVID LEONARDO	C.C. 000001020728423

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE QUE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA. EL GERENTE TENDRA UN (1) SUPLENTE PERSONAL, QUIEN LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0000002 DE NOTARIA 10 DEL 8 DE FEBRERO DE 2006, INSCRITA EL 7 DE ABRIL DE 2006 BAJO EL NUMERO 01049185 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	
GOMEZ CUERVO EUSTASIO	C.C. 000000014959250



SUPLLENTE DEL GERENTE GENERAL

RODRIGUEZ AGUILERA YOLANDA

C.C. 000000051656273

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES COMO ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, EL GERENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, COMO PERSONA JURÍDICA Y USAR LA FIRMA SOCIAL; B) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y A LA JUNTA DIRECTIVA, TANTO EN SUS REUNIONES ORDINARIAS COMO EXTRAORDINARIAS; C) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS UN INFORME DETALLADO SOBRE LA MARCHA DE LA COMPAÑÍA; D) PRESENTAR LA JUNTA DIRECTIVA LOS BALANCES DE PRUEBA DE PRUEBA MENSUALES Y LAS CUENTAS E INFORMES DE LA COMPAÑÍA; E) MANTENER A LA JUNTA DIRECTIVA PERMANENTE Y REALMENTE INFORMADA SOBRE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SUMINISTRARLES LOS DATOS QUE ELLA REQUIERA; F) CONSTITUIR, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, MANDATARIOS QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN NEGOCIOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y DELEGARLES LAS FUNCIONES O FACULTADES NECESARIAS DE QUE EL MISMO GOZA; G) DESIGNAR EN CASOS URGENTES LOS MANDATARIOS QUE SE NECESITEN Y DARLE CUENTA INMEDIATA A LA JUNTA DIRECTIVA; J) ARBITRAR O TRANSIGIR LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCEROS, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA; K) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE EL PERSONAL SUBALTERNO QUE SEA NECESARIO PARA LA CUMPLIDA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD; L) EN EJERCICIO DE ESTAS PODRÁ COMPRAR O ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO BIENES O INMUEBLES, VENDER O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD DARLOS EN PRENDA, GRAVARLOS O HIPOTECARLOS, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAÍCES POR NATURALEZA O DESTINO Y DAR O RECIBIR EN MUTUO CANTIDADES DE DINERO, HACER DEPÓSITOS BANCARIOS, FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIARLOS, GIRARLOS Y ACEPTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, PROTESTARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS, ETC., COMPARECER A LOS JUICIOS DONDE SE DISCUTA LA PROPIEDAD DE LOS BIENES SOCIALES O CUALQUIER DERECHO DE LA COMPAÑÍA, TRANSIGIR, COMPROMETER, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR, INTERPONER LOS RECURSOS DE CUALQUIER GÉNERO EN TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD, REPRESENTARLA ANTE CUALQUIER CLASE DE FUNCIONARIO, TRIBUNAL O AUTORIDAD, PERSONA JURÍDICA O NATURAL, ETC., HASTA UNA CUANTÍA NO SUPERIOR A LOS OCHOCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, EN CUANTÍAS SUPERIORES EL GERENTE REQUERIRÁ DE PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y EN GENERAL ACTUAR EN LA ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; LL) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; N) LAS DEMÁS QUE LE CONFIEREN LAS LEYES Y LOS ESTATUTOS Y LAS QUE RESPONDAN POR LA NATURALEZA DE SU CARGO. ES FUNCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA: IMPARTIR AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL PARA QUE ÉSTE CELEBRE ACTOS Y CONTRATOS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD CUANDO DICHS ACTOS Y CONTRATOS SUPEREN DE FORMA INDIVIDUAL LOS OCHOCIENTOS (800) SMLMV.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 11 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE JUNIO DE 2010, INSCRITA EL 1 DE JULIO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01395410 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
REVISOR FISCAL PRINCIPAL
CASTAÑEDA DE INFANTE MARIA LUISA

IDENTIFICACION

C.C. 000000041780227



01



* 1 2 2 2 3 6 9 7 8 *

18



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCADE CAD

13 DE DICIEMBRE DE 2012 HORA 07:59:00

R036621123

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

REVISOR FISCAL SUPLENTE

INFANTE CASTAÑEDA DIANA MARCELA

C.C. 000000052380934

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



**Departamento
Administrativo
de la Función
Pública**

**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA**

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN **SISTEMAS GYG S.A**

SIGLA _____ NIT No. **860.517.277-3**

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO

ORDEN: NAL. DPTL. DIST. MPL. OTRO. ¿CUAL? _____

TIPO: (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE. CLASE: (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA: PAÍS **COLOMBIA** DEPARTAMENTO **BOGOTÁ D.C**

MUNICIPIO **BOGOTÁ D.C** DIRECCIÓN **CRA 26 N°41-10**

TELEFONOS **7446999** FAX **2440904** APARTADO AÉREO _____

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 **DESARROLLO DE SOFTWARE FINANCIERO** 2 _____

3 _____ 4 _____

5 _____ 6 _____

III. EXPERIENCIA / SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TÉLEFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO **GOMEZ** SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) **CUERVO** NOMBRES **EUSTASIO**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. C.E. PASAPORTE NÚMERO **14.959.250**

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal Apoderado CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$ **800 SMMLV**

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA _____ FECHA DE DILIGENCIAMIENTO **17 DIC / 2012**

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE _____ CIUDAD / FECHA _____

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001



DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

**FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, EUSTASIO GOMEZ CUERVO

IDENTIFICADO CON: C.C. 1 C.E. 2 T.I. 3 N° 14.959.250 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento BOGOTA D.C Municipio BOGOTA D.C

Dirección CRA 26 N° 41 - 10 Teléfonos 744 69 99

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

Nombre	Valor	Relación
LIZ MARIBELL GOMEZ ROJAS	40.034.454	HIJA
MILER ALEXANDER GOMEZ ROJAS	79.799.150	HIJO
WILLIAM ALBERTO GOMEZ ROJAS	79.980.172	HIJO
DAVID LEONARDO GOMEZ GONZALEZ	1.020.728.423	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS** , QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	7.190.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	67.962.000
TOTAL	\$75.152.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

Banco	Tipo de Cuenta	Código	Nombre	Valor
BANCO AV VILLAS	AHORROS	03206404-0	LA SOLEDAD	\$24.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

CASA	CASA CRA 22 CON 188	\$65.683.000
MUEBLES Y ENCERES		\$20.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

N/A	N/A	N/A

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

SISTEMAS GYG S.A	SOCIO PRINCIPAL

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CLUB DE BANQUEROS	SOCIO ACTIVO

c) En la actualidad: 1 2 tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
YOLANDA RODRIGUEZ	C.C. <input checked="" type="checkbox"/> 1 C.E. <input type="checkbox"/> 2 T. <input type="checkbox"/> 3	51.565.273

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

N/A	N/A

3. FIRMA


FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

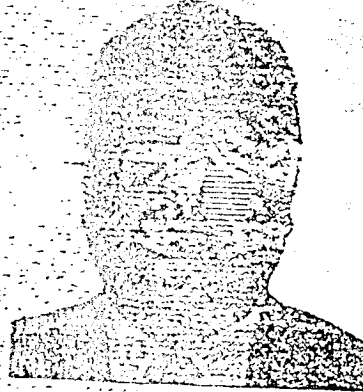
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **14.959.250**
GOMEZ CUERVO

APELLIDOS
EUSTASIO

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-SEP-1948**

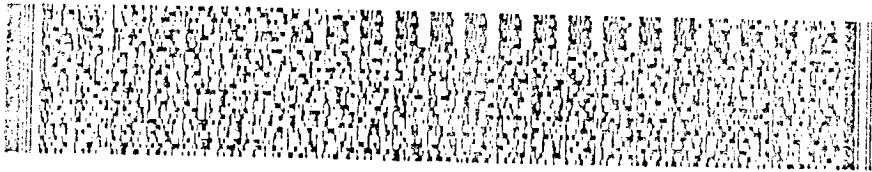
CIENEGA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

03-NOV-1970 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANIBAL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00207517-M-0014959250-20100105 0019631589A 1 1510327507



SISTEMAS G&G S.A.

La Suscrita Revisora Fiscal de
SISTEMAS GYG S.A.
NIT: 860.517.277-3

Con Destino a INFIPEREIRA

CERTIFICA:

Que la sociedad SISTEMAS G&G S.A. identificada con NIT 860.517277-3, se encuentra a paz y salvo, de pago de aportes de nomina y de aportes parafiscales hasta el mes de Diciembre de 2012.

Dada a solicitud del interesado en Bogotá a los (2) días del mes de Enero de 2013

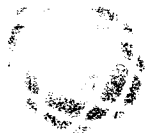
Cordialmente,

MARIA LUISA CASTAÑEDA PULIDO
C.C. 41.780.227de Bogotá
T.P. 20975-T

Carrera 26 #41-10 • La Soledad • Bogota D.C - Colombia
Nit: 860517277-3 • PBX: 744 6999 • TELEFAX: 244 0904

www.sistemasgyg.com





Orbe

Bogotá. Febrero 8 de 2012

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La compañía CREDITOS ORBE S.A., Nit No 900335259-3 manifiesta que la empresa **SISTEMAS GYG S.A.** identificada con Nit No. 860.517.277-3 es proveedor del Software Sistema Integrado de Información Financiera "SIIF" y actualmente esta prestando el servicio de Soporte y mantenimiento del mismo

Las soluciones informáticas y los servicios suministrados por **SISTEMAS GYG S.A.**, se ha destacado por su cumplimiento y calidad.

Cordialmente

[Firma]
Gerente Administrativo


La Gerencia de Estrategia e Innovación del Banco WWB S.A.

Certifica:

Que la compañía denominada Sistemas GYG identificada con Nit 860.517.277-3, con representación legal del señor Eustacio Gómez Cuervo, es proveedor de servicios de sistemas de información para el Banco WWB desde el mes de diciembre del año 2010 y que hasta el momento hemos obtenido de parte de esta entidad cumplimiento en las obligaciones adquiridas.

Se expide este documento a solicitud del interesado a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre del año 2012

Cordialmente,


Karín Barra Rojano
Gerente de Estrategia e Innovación



PROTOCOLO O COMPROMISO ÉTICO

Yo, Eustasio Gomez Cuervo identificado con la cédula de ciudadanía N° 14.959.250 expedida en Cali en mi calidad de contratista del Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA", me comprometo a conocer, difundir y cumplir todos los lineamientos trazados en el Código de Ética, contenido en la Resolución de Junta Directiva N°014 del 9 de septiembre de 2009, contribuyendo así a mantener o recuperar los valores propios de la Entidad.

Dejo expresa constancia que el presente compromiso ético lo suscribo de manera libre y espontánea y ratifica mi voluntad inquebrantable de actuar en defensa de los principios y valores institucionales. También dejo constancia de haber recibido fotocopia del texto del Código de Ética.

Sistemas G & G S.A.

FIRMA



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario



(+15)7707212489984(8020) 000001409351654 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 6 0 5 1 7 2 7 7 - 3 6. DV 3 12. Administración: Bogotá Pers Jurídicas 14. Buzón electrónico: 3 0

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 25. Tipo de documento: 1 26. Número de identificación: 27. Fecha expedición:

Lugar de expedición 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social: SISTEMAS G & G S A

36. Nombre comercial: 37. Siglas:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 39. Departamento: Bogotá D.C. 40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección: CR 26 41 10

42. Correo electrónico: BOGOTA@SISTEMASGYG.COM 43. Aparato aéreo: 44. Teléfono 1: 3 4 0 7 9 5 6 45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica: Ocupación: 51. Código: 52. Número establecimientos: 46. Código: 47. Fecha inicio actividad: 48. Código: 49. Fecha inicio actividad: 50. Código: 1 2 0 1 2 2 1

Responsabilidades

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18
5, 7, 8, 9, 1, 1, 1, 4

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 08- Retención timbre nacional
- 09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v
- 11- Ventas régimen común
- 14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros

Exportadoras

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma: 56. Tipo: Servicio: 1 2 3 57. Modo: 58. CPC:

Para uso exclusivo de la DIAN:

59. Anexos: SI NO 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 0 8 1 0 2 1

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponderá exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

Artículo 15 Decreto 2786 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

983. Nombre: GOMEZ CUERVO EUSTASIO

984. Cargo: Representante legal Certificado

20

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y SISTEMAS G Y G S.A**

No. 14



Entre los suscritos a saber: **JAVIER MONSALVE CASTRO**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.023.768, expedida en Pereira Risaralda, en su calidad de Gerente General del Instituto de Fomento Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA" quien para efectos de presente contrato se denominará INFIPEREIRA y **EUSTACIO GOMEZ CUERVO**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 14.959.250, quien obra como representante legal de **SISTEMAS G Y G S.A.** con Nit. 860.517.277-3 quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado celebrar el presente contrato de arrendamiento, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: contrato de arrendamiento por transacciones de software para la aplicación del sistema de información financiero y el arredramiento del hardware para la aplicación de los diferentes módulos. **CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** En desarrollo del objeto del contrato, previa solicitud de INFIPEREIRA y de conformidad con la propuesta presentada, prestara el siguiente alcance y servicios: 1. Módulos incluidos en el Soporte: - Modulo de Seguridad, - Modulo de Clientes, - Modulo de Colocaciones, -Modulo de Captaciones, 2. Soporte y Mantenimiento del Software SIIF. 3. Condiciones de Soporte: - Soporte a problemas de funcionamiento del ambiente de Producción 5 x 8, - Nuevas Versiones. 4. Descripción del Servicio de Arriendo de Hardware. - Power 5, - Memoria Ram: 3980 M, -Memoria Disco Duro. 260 G, -Procesador: Power5 / 5+, -Espacio en disco disponible de 20 gigas. 5. Las demás establecidas en la propuesta. **CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato se calcula en la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$93.318.840) incluido IVA, suma que INFIPEREIRA pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: mediante actas vencidas de acuerdo al servicio prestado, a satisfacción por parte de INFIPEREIRA certificado por el supervisor. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de presente contrato será de once (11) meses y cinco (5) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que por ningún motivo pase la presente vigencia fiscal 31 de diciembre de 2013. **CLÁUSULA QUINTA: RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera. **CLÁUSULA SEXTA: SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago del valor del presente contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el Presupuesto de **INFIPEREIRA**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 24 de fecha 18 de enero de 2013, con cargo al Código Cuenta N° gastos

2A

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y SISTEMAS G Y G S.A**

No. 14



PEREIRA

de sistematización. **CLÁUSULA SÉPTIMA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito a **EL CONTRATISTA, INFIPEREIRA** declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del **CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del art. 5° de la Ley 80 de 1993, y el art. 86 de la Ley 42 de 1993. En caso de que INFIPEREIRA decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización de **EL CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades prevista en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA OCTAVA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y las normas que lo modifiquen. **CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN: EL CONTRATISTA,** no podrá ceder las obligaciones contraídas en este contrato sin previa autorización escrita de Representante Legal de **INFIPEREIRA**. **CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del **CONTRATISTA**, las partes pactan, mediante el presente documento la tasación y cobro, previo requerimiento y garantía del debido proceso de multas diarias sucesivas del punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de los bienes, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se realizará en la forma prevista en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 garantizando el Derecho de defensa y el debido proceso, tanto del Contratista como del Garante. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de **INFIPEREIRA** o del **CONTRATISTA**, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que se podrá hacer efectiva previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. **CLÁUSULA DÉCIMA**

30

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y SISTEMAS G Y G S.A**

No. 14



SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política en los artículos 8° de la Ley 80 de 1993, 83 de la Ley 104 de 1993, y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9° de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida por **INFIPEREIRA**, a través del supervisor que para el efecto designe el Gerente General, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará entre las partes, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, éste se eleve a escrito y se obtenga el registro presupuestal. Para la ejecución se requiere: 1- La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, o previstas en vigencias posteriores para cancelar compromisos futuros, conforme al artículo 21 del Decreto 26 de 1998 y la Ley Orgánica del Presupuesto. 2- Pago de aportes fiscales y parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral. **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes fiscales y parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. **PARÁGRAFO:** El requisito establecido en la parte final de esta cláusula, deberá acreditarse para la realización de cada pago del contrato estatal. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **PARÁGRAFO: INDEMNIDAD.** Es obligación del Contratista, mantener indemne a **INFIPEREIRA** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Pereira. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN APLICABLE:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012, ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y demás normas que las modifiquen o adicionen. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: CONTRATOS ADICIONALES:** Se

3

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y SISTEMAS G Y G S.A**

No. 14



podrán celebrar contratos adicionales para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado, proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente, los cuales además, no podrán exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato (inc. 2º del par. Artículo 40 de la Ley 80/93). Los contratos adicionales relacionados con el valor quedarán perfeccionados una vez suscritos y además se efectuará el registro presupuestal. Los relacionados con el plazo, sólo requerirán la firma del contrato y prórroga de la garantía única si hubo lugar a constituirlo. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato adicional, su perfeccionamiento, adición y prórroga de la garantía única, el pago de los impuestos correspondientes. No podrán celebrarse contratos adicionales que impliquen modificación al objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido, so pretexto de la celebración de contratos adicionales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** Si **EL CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por **INFIPEREIRA** y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. Lo anterior de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO:** **EL CONTRATISTA** se compromete además del objeto del contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con los procesos de mantenimiento y mejoramiento continuo de los Sistemas de Gestión de Calidad y Control Interno que se adelantan en **INFIPEREIRA**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CONTROL FISCAL:** El control fiscal será ejercido por la Contraloría Municipal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del presente contrato todos los documentos soportes que acrediten los requisitos exigidos para cada modalidad de contrato, exigidos por las normas contractuales y que se encuentran relacionados en el documento denominado "Listado de documentos soportes". **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** se obliga para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, constituya a favor de **INFIPEREIRA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO** otorgada a través de una póliza de seguros o de cualquiera de los mecanismos establecidos en el Decreto 4828 de 2008, que ampare los perjuicios **a) cumplimiento.** Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato por una vigencia igual a la del contrato y 4 meses mas, contados a partir de su perfeccionamiento. **Calidad.** Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato por una vigencia igual a la del contrato y 4 meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y SISTEMAS G Y G S.A

No. 194



CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. El domicilio para todos los efectos contractuales se fija en la ciudad de Pereira.

Para constancia se firma en Pereira,

23 ENE 2013



JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General



EUSTACIO GOMEZ CUERVO
Representante Legal



ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES
Director Administrativo y Financiero



DIANA VANESSA VILLA FRANCO
Directora Técnica (Jurídica)

PROYECTO:





República de Colombia

INFIPEREIRA

Nit 9001200450

Compromiso Presupuestal No. 28Fecha expedición 25/01/2013 Fecha vencimiento Valor Total **93.318.840,00**

Son: Noventa Y Tres Millones Trescientos Dieciocho Mil Ochocientos Cuarenta Pesos M/Cte.
 Objeto: **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR TRANSACCIONES DE SOFTWARE PARA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO Y EL ARREDRAMIENTO DEL HARDWARE PARA LA APLICACIÓN DE LOS DIFERENTES MÓDULOS.**

Observaciones

Tercero 860517277 SISTEMAS GYG S.A - EUSTASIO GOMEZ CUERVO
 Documento CONTRATO Nro. 14 Fecha 23/01/2013
 Duración 11 meses y 5 días Fecha fin 31/12/2013
 Forma pago actas vencidas de acuerdo al servicio prestado
 Nro. Disponibilidad 24

Rubro 212206--- Gastos de Sistematización Valor **93.318.840,00**
 C. Costo 1101 Administracion
 Fondo 101 FONDOS COMUNES
 Disponibilidad 24

INTENCION DE PAGO

Rubro 212206--- Fondo 101 C. Costo 1101

Mes 1	8.400.000,00	Mes 2	8.400.000,00	Mes 3	8.400.000,00
Mes 4	8.400.000,00	Mes 5	8.400.000,00	Mes 6	8.400.000,00
Mes 7	8.400.000,00	Mes 9	8.400.000,00	Mes 10	8.400.000,00
Mes 11	8.400.000,00	Mes 12	9.318.400,00		


 DIANA MILENA OCAMPO BOTERO
 SUBDIRECTORA TÉCNICA

Dada en pereira el día 25/01/2013



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RECIBO DE CAJA No. 370029243

7

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE	
BOGOTA, D.C	INTEGRA	37	25/01/2013	10110	AVILA JORGE ENRIQUE	
RECIBIMOS DE: SISTEMAS GYG SA					NIT. 860.517.277	
LA SUMA DE: DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 43/100 M/CTE.*****						
POR CONCEPTO DE: PAGO POLZAIDE CUM						
SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO			PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
INTEGRA - CU. ENTIDAD. EST. - 101014983 - 0			249,659.85	7,000.00	41,065.58	297,725.43
OTROS CONCEPTOS DE PAGO						VALOR
FORMA DE PAGO						
					EFFECTIVO:	297,725.43
					CHEQUE:	0.00
					TARJETA:	0.00
					BD:	0.00
					OTROS:	0.00
TRANSACCION 370062224					TOTAL:	297,725.43
ESTE RECIBO NO TIENE VALIDIZ SIN EL SELLO DE LA CAJA REGISTRADA U/O FORMA Y SELLO DE LA CAJA U/O SI EL VALOR DE LOS CHEQUES NO ES ABOGADO POR EL BANCO					CAJERO: STELLACALDERON	

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

ENTIDAD ESTATAL

Ciudad de Expedición BOGOTA, D.C.			Sucursal INTEGRA				Cod. Sucursal 37	No. Póliza 37-44-101014983	Anexo 0			
Fecha Expedición			Vigencia Desde			A las		Vigencia Hasta		A las		Tipo de Movimiento
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Horas	Día	Mes	Año	Horas		
25	01	2013	23	01	2013	00:00	03	05	2014	00:00	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social SISTEMAS GYG SA	Identificación : 860 517 277-3
Dirección : cra 26 n 41-10	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 3112278600

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA	Identificación : 900.120.045-0
Dirección : CL 19 NRO. 9 - 50 PISO 22	Ciudad : PEREIRA, RISARALDA Teléfono : 3358866

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010-A REDIS 12-09-12, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido, Seguros del Estado S.A., garantiza:
EL CUMPLIMIENTO Y LA CALIDAD DEL SERVICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 14 REFERENTE AL ARRENDAMIENTO POR TRANSACCIONES DE SOFTWARE PARA LA PPLICACION DEL SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO Y EL ARRENDAMIENTO DEL HARDWARE PARA LA APLICACION DE LOS DIFERENTES MODULOS.

AMPAROS

RIESGO: ELABORACION Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE O PROGRAMAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO	23/01/2013	03/05/2014	\$9,331,884.00
CALIDAD DEL SERVICIO	23/01/2013	03/05/2014	\$18,663,768.00

OBSERVACIONES

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
\$ ****249,659.00	\$ *****7,000.00	\$ *****41,065.00	\$ *****297,725.00	\$ *****27,995,652.00	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ENRIOUE AVILA JORGE	10110	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es CRA. 11 B NO. 98 - 36 - Telefono: 7421444 - BOGOTA, D.C.



REFERENCIA PAGO:
1100760174364-8

(415)77099980211674802011007601743648(39601000000297725196)20140123

Sistemas G & G

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Samiento - Gerente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogota D.C. Telefono: 2186977

LIBREINTEGRA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT 860.009.578-6

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

No. _____ **SOMETIDA AL DECRETO 734 DE 2.012**

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ **SEGURESTADO** OTORGA A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO. LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LA SANCIÓN QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
- 1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES MESES.
- 1.1.3 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.1.5 EL HABER MANIFESTADO SER MIPYME* PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA DE UN PROCESO CONTRACTUAL SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA PARA TENER TAL CONDICIÓN.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) EL USO INDEBIDO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO, REALICE DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. TRATÁNDOSE DE BIENES DISTINTOS DE DINERO, SE ATENDERÁ LA TASACIÓN REALIZADA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. TRATÁNDOSE DE BIENES DISTINTOS DE DINERO, SE ATENDERÁ LA TASACIÓN REALIZADA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE LE OCASIONE EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO POR LA FIRMA DEL

*MIPYME (Micro – Mediana y Pequeña Empresa)

CONTRATO, ASÍ COMO POR SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SEAN IMPUTABLES A ÉL.

ESTE AMPARO COMPRENDE ADEMÁS LA GARANTÍA PARA EL PAGO DE LAS MULTAS, ASÍ COMO DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA (COMO ESTIMACIÓN ANTICIPADA DE PERJUICIOS), SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO ORIGINADOS POR: (I) LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO O DE LA INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

PARÁGRAFO

ESTA PÓLIZA CUBRE, LOS PERJUICIOS CAUSADOS A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, Y DERIVADOS DE UN FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL, CON OCASIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, Y QUE SE ENCUENTREN BAJO LA COBERTURA DE CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN ESTA GARANTÍA ÚNICA.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** SE GENEREN POR:

- 2.1 CAUSA EXTRAÑA. ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA (**LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**).
- 2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.
- 2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**.
- 2.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE **SEGURESTADO** EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA LOGRAR LA EFECTIVIDAD DE CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN ESTA PÓLIZA, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

- 5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PREFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A **SEGURESTADO**.
- 5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PREFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A **SEGURESTADO**. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.
- 5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PREFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.
- 5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PREFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES, **SEGURESTADO**

TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE **SEGURESTADO**, SIN PERJUICIO QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** EN EL EVENTO DE DECLATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE **SEGURESTADO** O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, **SEGURESTADO** RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE **SEGURESTADO**.

8. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, **SEGURESTADO** A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A **SEGURESTADO** EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

9. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** LE PRESTARÁ LA

COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL. **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY Y DICHO CONTRATO LE CONFIEREN.

10. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

11. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

12. COASEGURO

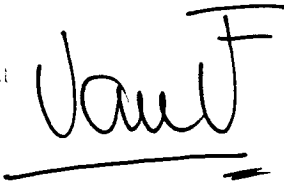
EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS. EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ () DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.



APROBACIÓN DE PÓLIZA

ADICIÓN No	14	FECHA DE APROBACIÓN	23/01/13	ADICIÓN No	
FECHA DE APROBACIÓN	25/01/13	PÓLIZA No	37.44.101014983		
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO	CONTRATISTA	Sistemas 6 y 6		

CON REVISIÓN LEGAL 

NOTA: La aprobación de la presente póliza no autoriza el inicio del contrato sin el cumplimiento de los demás requisitos para la ejecución, exigidos en la norma de contratación.



APROBACIÓN DE PÓLIZA

ADICIÓN No	<input type="text" value="14"/>	FECHA DE APROBACIÓN	<input type="text" value="23/01/13"/>	ADICIÓN No	<input type="text"/>
FECHA DE APROBACIÓN	<input type="text" value="25/01/13"/>	POLIZA No	<input type="text" value="37.44.101014983"/>		
ASEGURADORA	<input type="text" value="SEGUROS DEL ESTADO"/>	CONTRATISTA	<input type="text" value="Sistemas 6 y 6"/>		

ALBA REVISIÓN LEGAL

Valent


NOTA: La aprobación de la presente póliza no autoriza el inicio del contrato sin el cumplimiento de los demás requisitos para la ejecución, exigidos en la norma de contratación.

Detalle del Proceso Número 14

RISARALDA - INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA - INFIPEREIRA

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto a Contratar	Ingeniería de Software o de Hardware, Investigación y Servicios Técnico-Científicos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	contrato de arrendamiento por transacciones de software para la aplicación del sistema de información financiero y el arrendamiento del hardware para la aplicación de los diferentes módulos
Cuantía a Contratar	\$93,318,840
Tipo de Contrato	Arrendamiento
Departamento y Municipio de Ejecución	Risaralda : Pereira
Correo Electrónico	ladana@infipereira.gov.co
Número del Contrato	14
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	contrato de arrendamiento por transacciones de software para la aplicación del sistema de información financiero y el arrendamiento del hardware para la aplicación de los diferentes módulos
Cuantía Definitiva del Contrato	\$93,318,840 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	SISTEMAS G Y G S.A.
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 860.517.277-3
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Risaralda
Dirección Física del Contratista	CALLE 19 #9-50 COMPLEJO URBANO DIARIO DEL OTUN PISO 22
Nombre del Representante Legal del Contratista	EUSTACIO GOMEZ CUERVO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 14.959.250
Fecha de Firma del Contrato	23 de enero de 2013
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	25 de enero de 2013
Plazo de Ejecución del Contrato	335 Días

Documentos

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Contrato	CONTRATO NO 14 DE 2013		2.76 MB	1	28-01-2013 08:22 AM

Hitos

Descripción del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	28 de January de 2013 08:22 A.M.

[Ver Reporte Modificaciones](#)



PEREIRA

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

CONTRATO N° 114

La supervisión del presente contrato será ejercida por el **Dr. ANDRES ALBERTO CHICA TORRES** Director Administrativo y Financiero, quien realizará la Supervisión del mismo y deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General

NOTIFICACIÓN:

El presente documento se notifica personalmente al **Dr. ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES**, quien en constancia firma a los 23 días del mes de enero de 2013 como aceptación de la designación que por este documento se hace.

Notificado

PROYECTO: LMAA



ACTA DE INICIO

PEREIRA: 25 ENE 2013

CONTRATO No: 14

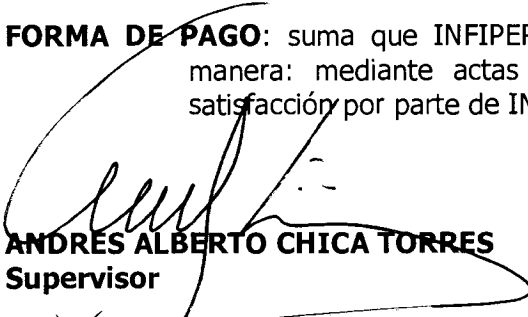
CONTRATISTA: SISTEMAS G Y G S.A

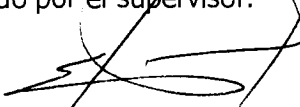
OBJETO: contrato de arrendamiento por transacciones de software para la aplicación del sistema de información financiero y el arredramiento del hardware para la aplicación de los diferentes módulos.


PLAZO: El plazo de presente contrato será de once (11) meses y cinco (5) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que por ningún motivo pase la presente vigencia fiscal 31 de diciembre de 2013. Se verificará su cumplimiento de acuerdo con el informe presentado por el supervisor del contrato.

VALOR: El valor total del presente contrato se calcula en la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$93.318.840) incluido IVA,**

FORMA DE PAGO: suma que INFIPEREIRA pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: mediante actas vencidas de acuerdo al servicio prestado, a satisfacción por parte de INFIPEREIRA certificado por el supervisor.


ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES
Supervisor


EUSTACIO GÓMEZ CUERVO
Representante Legal
Contratista

PROYECTO: LMAA 



**ACTA DE INTERVENTORIA Y EVALUACIÓN
DE PROVEEDOR DE BIENES**

ACTA DE INTERVENTORIA No.	1
FECHA: Febrero 25 de 2013	
CONTRATO No. 14	
CONTRATISTA: SISTEMAS G Y G (EUSTASIO GÓMEZ CUERVO)	
OBJETO: Contrato de arrendamiento por transacciones de software para la aplicación del sistema de información financiero y el arredramiento del hardware para la aplicación de los diferentes módulos.	
PERIODO DE ACTIVIDADES: Enero 25 a Febrero 25 del 2013	
VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato se calcula en la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$93.318.840) incluido IVA, suma que INFIPEREIRA pagará al CONTRATISTA.	
FORMA DE PAGO: mediante actas vencidas de acuerdo al servicio prestado, a satisfacción por parte de INFIPEREIRA certificado por el supervisor	
VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: Ocho millones trescientos cincuenta y seis mil novecientos once pesos (\$8.356.911)	
BALANCE DEL CONTRATO	
VALOR DEL CONTRATO	\$ 93.318.840
VALOR PAGADO	\$
VALOR A PAGAR	\$ 8.356.911
VALOR POR EJECUTAR	\$ 84.961.929
SUMAS IGUALES	\$ 93.318.840 \$ 93.318.840

CALIFICACIÓN		
Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera	Cumple con falencias los	No cumple con los requisitos



satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	requisitos que implica el factor a evaluar	que implica el factor a evaluar
--	--	---------------------------------

Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada en INFIPEREIRA.

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
CALIDAD DEL PRODUCTO			
1. ¿Cumple con las especificaciones de los productos adquiridos?	x		
2. ¿Se recibe a satisfacción los productos adquiridos en el momento de la entrega?	x		
3. ¿El bien o producto adquirido funcionó correctamente, de acuerdo a lo pactado?	x		
CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO			
4. ¿Cumple con la entrega del producto en el tiempo pactado?	x		
5. ¿Cumple en la cantidad pactada del producto?	x		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
6. ¿El proveedor atiende los requerimientos del contrato durante el proceso de adquisición?	x		
7. ¿El proveedor cumple con los servicios postventa ofrecidos?	x		
8. ¿Cumple con las condiciones comerciales?	x		
9. ¿El proveedor es oportuno en la atención de quejas o reclamos postventa?	x		
10. ¿Cumple con la calidad y oportunidad en la constitución de garantías y seguros?	x		
TOTAL POR CALIFICACIÓN			

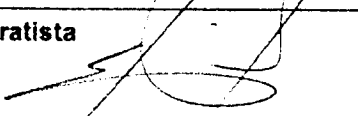
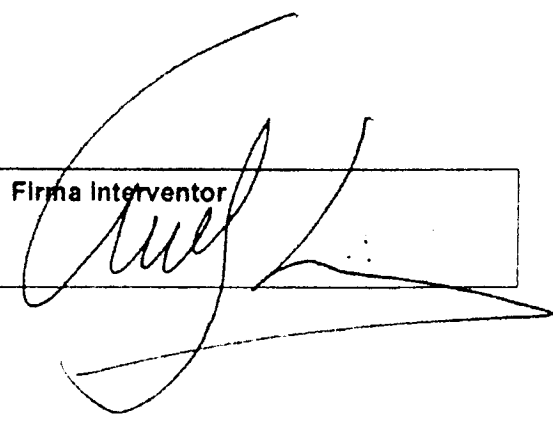
CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE BIENES

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	30
BUENO : Cuando el puntaje es entre 18 y 24. Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
MALO : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomarán las acciones legales que apliquen.	



COMPROMISOS DEL PROVEEDOR (Solo para seguimiento)

Firma Contratista 	Firma Interventor 
--	---

Sistemas G&G S.A.



**ACTA DE INTERVENTORIA Y EVALUACIÓN
DE PROVEEDOR DE BIENES**

ACTA DE INTERVENTORIA No.	2
FECHA: Marzo 25 de 2013	
CONTRATO No. 14	
CONTRATISTA: SISTEMAS G Y G (EUSTASIO GÓMEZ CUERVO)	
OBJETO: Contrato de arrendamiento por transacciones de software para la aplicación del sistema de información financiero y el arredramiento del hardware para la aplicación de los diferentes módulos.	
PERIODO DE ACTIVIDADES: Febrero 25 a Marzo 25 del 2013	
VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato se calcula en la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$93.318.840) incluido IVA, suma que INFIPEREIRA pagará al CONTRATISTA.	
FORMA DE PAGO: mediante actas vencidas de acuerdo al servicio prestado, a satisfacción por parte de INFIPEREIRA certificado por el supervisor	
VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: Ocho millones trescientos cincuenta y seis mil novecientos once pesos (\$8.356.911)	
BALANCE DEL CONTRATO	
VALOR DEL CONTRATO	\$ 93.318.840
VALOR PAGADO	\$ 8.356.911
VALOR A PAGAR	\$ 8.356.911
VALOR POR EJECUTAR	\$ 76.605.018
SUMAS IGUALES	\$ 93.318.840 \$ 93.318.840

CALIFICACIÓN		
Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera	Cumple con falencias los	No cumple con los requisitos



satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	requisitos que implica el factor a evaluar	que implica el factor a evaluar
Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada en INFIPEREIRA.		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
CALIDAD DEL PRODUCTO			
1. ¿Cumple con las especificaciones de los productos adquiridos?	x		
2. ¿Se recibe a satisfacción los productos adquiridos en el momento de la entrega?	x		
3. ¿El bien o producto adquirido funcionó correctamente, de acuerdo a lo pactado?	x		
CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO			
4. ¿Cumple con la entrega del producto en el tiempo pactado?	x		
5. ¿Cumple en la cantidad pactada del producto?	x		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
6. ¿El proveedor atiende los requerimientos del contrato durante el proceso de adquisición?	x		
7. ¿El proveedor cumple con los servicios postventa ofrecidos?	x		
8. ¿Cumple con las condiciones comerciales?	x		
9. ¿El proveedor es oportuno en la atención de quejas o reclamos postventa?	x		
10. ¿Cumple con la calidad y oportunidad en la constitución de garantías y seguros?	x		
TOTAL POR CALIFICACIÓN	30		

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE BIENES

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	30
BUENO : Cuando el puntaje es entre 18 y 24. Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
MALO : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomarán las acciones legales que apliquen.	



COMPROMISOS DEL PROVEEDOR (Solo para seguimiento)

Firma Contratista

Firma Interventor

SISTEMAS GYG S.A

NIT : 860.517.277-3
 CARRERA 26 # 41 -10
 PBX : 744 69 99
 WWW.SISTEMASGYG.COM
 BOGOTA D.C.



IVA REGIMEN COMUN

FACTURA DE VENTA N°

2783

FECHA

FACTURA: 01/04/2013

FECHA

VENCIMIENTO:

15/04/2013

ICA ACTIVIDAD N°7220

TARIFA 6,9 POR MIL


NO SOMOS AUTORETENEDORES

NOMBRE CLIENTE: INFIPEREIRA

C.C. O NIT : 900.120.045-0

TELEFONO(S) : 315 16 17

DIRECCIÓN : CALLE 19 NO 9 - 50 PISO 22 COMPLEJO LOTUN- PEREIRA
 DR . ANDRES ALBERTO CHICA TORRES

CONCEPTO		VALOR
VALOR CORRESPONDIENTE A LOS SIGUIENTES SERVICIOS PRESTADOS:		\$ 7.204.234
1 - ARRENDAMIENTO DEL SOFTWARE DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIF CUOTAS 2/11 PARA LOS MODULOS SEGURIDAD, CLIENTES, COLOCACIONES Y CAPATACIONES DURANTE EL MES DE FEBRERO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013. SEGUN CONTRATO 014 CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y SISTEMAS GYG S.A. EL VALOR MENSUAL DEL SOFTWARE ES DE \$ 3.936.739.00 MAS IVA		
2 - ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA -SIIF- CUOTAS 2/11 , DURANTE EL MES DE FEBRERO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013, APLICADO A LOS DIFERENTES MODULOS INSTALADOS , SEGUN CONTRATO 014 DE ARRENDAMIENTO CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y SISTEMAS GYG S.A. EL VALOR MENSUAL DEL HARDWARE ES DE \$3.267.495.00 MAS IVA		
NOTA: FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS DE AVILLAS NO. 032-04260-8 CORRESPONDIENTE A SISTEMAS GYG S.A.		
SON:	OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M./L.	SUBTOTAL
		\$ 7.204.234
		I.V.A
		\$ 1.152.677
LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO Y PRESTA MERITO EJECUTIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS Y 774 Y 779 DEL CODIGO DE COMERCIO Y CAUSARA INTERESES DE MORA A RAZON DEL % MENSUAL O PROPORCIONAL A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.		TOTAL
		\$ 8.356.911
ACEPTADA	SISTEMAS GYG S.A	
		
FIRMA Y SELLO	FIRMA Y SELLO	

RANGO DEL 2001 HASTA 3500 R RESOLUCION DIAN 320000791656 FECHA 20110601

Sistemas GYG S.A NIT 860.517.277-3



SISTEMAS G&G S.A.

La Suscrita Revisora Fiscal de
SISTEMAS GYG S.A.
NIT: 860.517.277-3

Con Destino a INFIPEREIRA

CERTIFICA:

Que la sociedad SISTEMAS G&G S.A. identificada con NIT 860.517277-3, se encuentra a paz y salvo, de pago de aportes de nomina y de aportes parafiscales hasta el mes de Febrero de 2013.

Dada a solicitud del interesado en Bogotá a los (21) días del mes de Marzo de 2013

Cordialmente,

MARIA LUISA CASTAÑEDA PULIDO

C.C. 41.780.227de Bogotá

T.P. 20975-T

Carrera 26 #41-10 • La Soledad • Bogota D.C - Colombia

Nit: 860517277-3 • PBX: 744 6999 • TELEFAX: 244 0904

www.sistemasgyg.com





ACTA DE INTERVENTORIA Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE BIENES

ACTA DE INTERVENTORIA No. 3

FECHA: Abril 25 de 2013

CONTRATO No. 14

CONTRATISTA: SISTEMAS G Y G (EUSTASIO GÓMEZ CUERVO)

OBJETO: Contrato de arrendamiento por transacciones de software para la aplicación del sistema de información financiero y el arredramiento del hardware para la aplicación de los diferentes módulos.

PERIODO DE ACTIVIDADES: Marzo 25 a Abril 25 del 2013

VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato se calcula en la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$93.318.840) incluido IVA, suma que INFIPEREIRA pagará al CONTRATISTA.

FORMA DE PAGO: mediante actas vencidas de acuerdo al servicio prestado, a satisfacción por parte de INFIPEREIRA certificado por el supervisor

VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: Ocho millones trescientos cincuenta y seis mil novecientos once pesos (\$8.356.911)

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	\$	93.318.840	
VALOR PAGADO	\$		\$ 16.713.822
VALOR A PAGAR	\$		\$ 8.356.911
VALOR POR EJECUTAR			\$ 68.248.107
SUMAS IGUALES	\$	93.318.840	\$ 93.318.840

CALIFICACIÓN

Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar

Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista. aceptada en INFIPEREIRA.

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1



CALIDAD DEL PRODUCTO	
1	¿Cumple con las especificaciones de los productos adquiridos? <input checked="" type="checkbox"/>
2	¿Se recibe a satisfacción los productos adquiridos en el momento de la entrega? <input checked="" type="checkbox"/>
3	¿El bien o producto adquirido funcionó correctamente, de acuerdo a lo pactado? <input checked="" type="checkbox"/>
CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO	
4	¿Cumple con la entrega del producto en el tiempo pactado? <input checked="" type="checkbox"/>
5	¿Cumple en la cantidad pactada del producto? <input checked="" type="checkbox"/>
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD	
6	¿El proveedor atiende los requerimientos del contrato durante el proceso de adquisición? <input checked="" type="checkbox"/>
7	¿El proveedor cumple con los servicios postventa ofrecidos? <input checked="" type="checkbox"/>
8	¿Cumple con las condiciones comerciales? <input checked="" type="checkbox"/>
9	¿El proveedor es oportuno en la atención de quejas o reclamos postventa? <input checked="" type="checkbox"/>
10	¿Cumple con la calidad y oportunidad en la constitución de garantías y seguros? <input checked="" type="checkbox"/>
TOTAL POR CALIFICACIÓN	

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE BIENES

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	<input checked="" type="checkbox"/>	30
BUENO : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas	<input type="checkbox"/>	
MALO : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomarán las acciones legales que apliquen	<input type="checkbox"/>	

COMPROMISOS DEL PROVEEDOR (Solo para seguimiento)

Firma Contratista

Firma Interventor

Sistemas G & C S.A.

SISTEMAS GYG S.A

NIT : 860.517.277-3
 CARRERA 26 # 41 -10
 PBX : 744 69 99
 WWW.SISTEMASGYG.COM
 BOGOTA D.C.



IVA REGIMEN COMUN

FACTURA DE VENTA N° 2785

FECHA

FACTURA: 01/04/2013

FECHA

VENCIMIENTO:

15/04/2013

ICA ACTIVIDAD N°7220

TARIFA 6,9 POR MIL

NO SOMOS AUTORETENEDORES

NOMBRE CLIENTE: INFIPEREIRA

C.C. O NIT : 900.120.045-0

TELEFONO(S) : 315 16 17

DIRECCIÓN : CALLE 19 NO 9 - 50 PISO 22 COMPLEJO LOTUN- PEREIRA
 DR . ANDRES ALBERTO CHICA TORRES

CONCEPTO		VALOR
VALOR CORRESPONDIENTE A LOS SIGUIENTES SERVICIOS PRESTADOS:		\$ 7.204.234
1 - ARRENDAMIENTO DEL SOFTWARE DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIF CUOTAS 3/11 PARA LOS MODULOS SEGURIDAD, CLIENTES, COLOCACIONES Y CAPATAIONES DURANTE EL MES DE MARZO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013. SEGUN CONTRATO 014 CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y SISTEMAS GYG S.A. EL VALOR MENSUAL DEL SOFTWARE ES DE \$ 3.936.739.00 MAS IVA		
2 - ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA -SIF- CUOTAS 3/11 ,DURANTE EL MES DE MARZO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013, APLICADO A LOS DIFERENTES MODULOS INSTALADOS , SEGUN CONTRATO 014 DE ARRENDAMIENTO CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y SISTEMAS GYG S.A. EL VALOR MENSUAL DEL HARDWARE ES DE \$3.267.495.00 MAS IVA		
NOTA: FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS DE AVILLAS NO. 032-04260-8 CORRESPONDIENTE A SISTEMAS GYG S.A.		
SON:	OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M./L.	SUBTOTAL
		\$ 7.204.234
		I.V.A
		\$ 1.152.677
LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO Y PRESTA MERITO EJECUTIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS Y 774 Y 779 DEL CODIGO DE COMERCIO Y CAUSARA INTERESES DE MORA A RAZON DEL		TOTAL
% MENSUAL O PROPORCIONAL A PARTIR DE SU VENCIMIENTO		\$ 8.356.911
ACEPTADA	SISTEMAS GYG S.A	
FIRMA Y SELLO	FIRMA Y SELLO	

RANGO DEL 2001 HASTA 3500 R RESOLUCION DIAN 320000791656 FECHA 20110601

Sistemas GYG S.A NIT 860.517.277-3



SISTEMAS G&G S.A.

La Suscrita Revisora Fiscal de
SISTEMAS GYG S.A.
NIT: 860.517.277-3

Con Destino a INFIPEREIRA

CERTIFICA:

Que la sociedad SISTEMAS G&G S.A. identificada con NIT 860.517277-3, se encuentra a paz y salvo, de pago de aportes de nomina y de aportes parafiscales hasta el mes de Marzo de 2013.

Dada a solicitud del interesado en Bogotá a los (18) días del mes de Abril de 2013

Cordialmente,

MARIA LUISA CASTAÑEDA PULIDO

C.C. 41.780.227de Bogotá

T.P. 20975-T

Carrera 26 #41-10 • La Soledad • Bogota D.C - Colombia

Nit: 860517277-3 • PBX: 744 6999 • TELEFAX: 244 0904

www.sistemasgyg.com





ACTA DE SUPERVISION Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

ACTA DE SUPERVISION No.	4
FECHA: Junio 17 de 2013	
CONTRATO No. 14 del 25 de enero de 2013	
CONTRATISTA: SISTEMAS G Y G (EUSTASIO GOMEZ CUERVO)	
OBJETO: Contrato de arrendamiento por transacciones de software para la aplicación del sistema de información financiero y el arrendamiento del hardware para la aplicación de los diferentes módulos.	
PERIODO DE ACTIVIDADES: Del 25 de abril al 24 de mayo de 2013	
VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato se calcula en la suma de Noventa y Tres Millones Trescientos Diez y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta Pesos Mcte. (\$93.318.840,00)	
FORMA DE PAGO: Mediante actas vencidas de acuerdo al servicio prestado, a satisfacción por parte de INFIPEREIRA certificado por el supervisor.	
VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: Ocho Millones Trescientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Once Pesos Mcte. (\$8.356.911,00)	
RELACIÓN DE ENTREGABLES:	
<p>En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Supervisor del contrato de la referencia procedo a certificar que SISTEMAS GYG S.A. presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, las cuales se describen a continuación:</p>	
<ol style="list-style-type: none">1. Funcionamiento de los módulos de:<ol style="list-style-type: none">a. Seguridadb. Clientesc. Colocacionesd. Captaciones2. Soporte y mantenimiento del Software SIIF3. Soporte a problemas de funcionamiento del ambiente de producción4. Arrendamiento hardware	
<p>Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente al período comprendido entre el 25 de abril y el 24 de mayo del año en curso. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó el documento que acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y al ARP.</p>	



BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO		\$ 93.318.840.00
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	\$ 25.070.733.00	
VALOR A PAGAR	\$ 8.356.911.00	
VALOR POR EJECUTAR	\$ 59.891.196.00	
SUMAS IGUALES	\$ 93.318.840.00	\$ 93.318.840.00

BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES		
VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES		\$
VALOR PAGADO	\$	
VALOR POR EJECUTAR	\$	
SUMAS IGUALES	\$	\$

CALIFICACIÓN		
Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?	X		
2. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	X		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	X		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	X		



FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	X		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	X		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	X		
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	X		
9. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	X		
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	X		
TOTAL POR CALIFICACIÓN	30		

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	X
BUENO : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
MALO : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)

Firma Contratista	Firma Supervisor



ACTA DE SUPERVISION Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

ACTA DE SUPERVISION No.

5

FECHA: Julio 31 de 2013

CONTRATO No. 14 del 25 de enero de 2013

CONTRATISTA: SISTEMAS G Y G (EUSTASIO GOMEZ CUERVO)

OBJETO: Contrato de arrendamiento por transacciones de software para la aplicación del sistema de información financiero y el arrendamiento del hardware para la aplicación de los diferentes módulos

PERIODO DE ACTIVIDADES: Del 25 de mayo al 24 de junio de 2013

VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato se calcula en la suma de Noventa y Tres Millones Trescientos Diez y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta Pesos Mcte (\$93 318 840,00)

FORMA DE PAGO: Mediante actas vencidas de acuerdo al servicio prestado, a satisfacción por parte de INFIPEREIRA certificado por el supervisor

VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: Ocho Millones Trescientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Once Pesos Mcte (\$8 356 911 00)

RELACION DE ENTREGABLES:

En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Supervisor del contrato de la referencia procedo a certificar que SISTEMAS GYG S.A. presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, las cuales se describen a continuación.

- 1 Funcionamiento de los módulos de
 - a Seguridad
 - b Clientes
 - c Colocaciones
 - d Captaciones
- 2 Soporte y mantenimiento del Software SIIF
- 3 Soporte a problemas de funcionamiento del ambiente de producción
- 4 Arrendamiento hardware

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente al periodo comprendido entre el 25 de abril y el 24 de mayo del año en curso. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó el documento que acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y al ARP.



BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO		\$ 93 318 840 00
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	\$ 33 427 644 00	
VALOR A PAGAR	\$ 8 355 911 00	
VALOR POR EJECUTAR	\$ 51 534 285 00	
SUMAS IGUALES	\$ 93.318.840.00	\$ 93.318.840.00

BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES

VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES		\$
VALOR PAGADO	\$	
VALOR POR EJECUTAR	\$	
SUMAS IGUALES	\$	\$

CALIFICACIÓN

Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar

Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA

Escriba el número o puntuación de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
12 ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?	3		
13 ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	3		
14 ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	3		
15 ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	3		



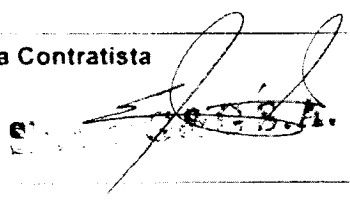
FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
16 ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	3		
17 ¿Cumple con el cronograma de actividades?	3		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
18 ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	3		
19 Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros)	3		
20 ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	3		
21 ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	NA		
TOTAL POR CALIFICACIÓN	27		

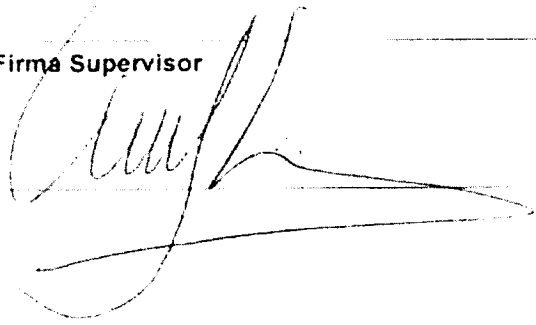
CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	<input checked="" type="checkbox"/>
BUENO : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas	<input type="checkbox"/>
MALO : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomarán las acciones legales que apliquen.	<input type="checkbox"/>

COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)

Firma Contratista 

Firma Supervisor 



ACTA DE SUPERVISION Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

ACTA DE SUPERVISION No.

6

FECHA: Agosto 05 de 2013

CONTRATO No. 14 del 25 de enero de 2013

CONTRATISTA: SISTEMAS G Y G (EUSTASIO GOMEZ CUERVO)

OBJETO: Contrato de arrendamiento por transacciones de software para la aplicación del sistema de información financiero y el arrendamiento del hardware para la aplicación de los diferentes módulos

PERIODO DE ACTIVIDADES: Del 25 de junio al 24 de julio de 2013

VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato se calcula en la suma de Noventa y Tres Millones Trescientos Diez y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta Pesos Mcte. (\$93.318.840,00)

FORMA DE PAGO: Mediante actas vencidas de acuerdo al servicio prestado, a satisfacción por parte de INFIPEREIRA certificado por el supervisor

VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: Ocho Millones Trescientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Once Pesos Mcte. (\$8.356.911,00)

RELACION DE ENTREGABLES:

En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Supervisor del contrato de la referencia procedo a certificar que SISTEMAS GYG S.A. presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, las cuales se describen a continuación:

1. Funcionamiento de los módulos de
 - a. Seguridad
 - b. Clientes
 - c. Colocaciones
 - d. Captaciones
2. Soporte y mantenimiento del Software SIIF
3. Soporte a problemas de funcionamiento del ambiente de producción
4. Arrendamiento hardware

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente al periodo comprendido entre el 25 de abril y el 24 de mayo del año en curso. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó el documento que acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y al ARP.



BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO		\$ 93.318.840.00
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	\$ 41.784.555.00	
VALOR A PAGAR	\$ 8.356.911.00	
VALOR POR EJECUTAR	\$ 43.177.374.00	
SUMAS IGUALES	\$ 93.318.840.00	\$ 93.318.840.00

BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES

VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES		\$
VALOR PAGADO	\$	
VALOR POR EJECUTAR	\$	
SUMAS IGUALES	\$	\$

CALIFICACION

Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con talencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar

Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista aceptada por INFIPEREIRA

Escriba el numero o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACION		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
23 ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?	3		
24 ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	3		
25 ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	3		
26 ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	3		



FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
27. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	3		
28. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	3		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
29. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	3		
30. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros)	3		
31. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	3		
32. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	NA		
TOTAL POR CALIFICACIÓN	27		

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

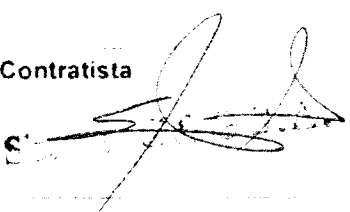
Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación

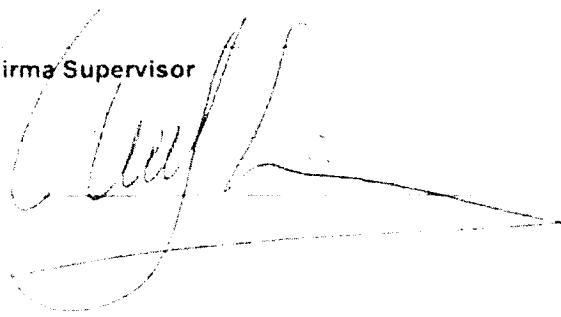
EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30 3

BUENO: Cuando el puntaje es entre 18 y 24
Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas

MALO: Cuando el puntaje es entre 10 y 17
Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen

COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)

Firma Contratista 

Firma Supervisor 



ACTA DE SUPERVISION Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

ACTA DE SUPERVISION No.	7
FECHA: Septiembre 09 de 2013	
CONTRATO No. 14 del 25 de enero de 2013	
CONTRATISTA: SISTEMAS G Y G (EUSTASIO GOMEZ CUERVO)	
OBJETO: Contrato de arrendamiento por transacciones de software para la aplicación del sistema de información financiero y el arrendamiento del hardware para la aplicación de los diferentes módulos.	
PERIODO DE ACTIVIDADES: Del 25 de julio al 24 de agosto de 2013	
VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato se calcula en la suma de Noventa y Tres Millones Trescientos Diez y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta Pesos Mcte. (\$93.318.840,00)	
FORMA DE PAGO: Mediante actas vencidas de acuerdo al servicio prestado, a satisfacción por parte de INFIPEREIRA certificado por el supervisor.	
VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: Ocho Millones Trescientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Once Pesos Mcte. (\$8.356.911,00)	
RELACIÓN DE ENTREGABLES: En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Supervisor del contrato de la referencia procedo a certificar que SISTEMAS GYG S.A. presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, las cuales se describen a continuación: <ol style="list-style-type: none">1. Funcionamiento de los módulos de:<ol style="list-style-type: none">a. Seguridadb. Clientesc. Colocacionesd. Captaciones2. Soporte y mantenimiento del Software SIIF3. Soporte a problemas de funcionamiento del ambiente de producción4. Arrendamiento hardware Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente al período comprendido entre el 25 de julio y el 24 de agosto del año en curso. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó el documento que acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y al ARP.	



BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO		\$ 93.318.840.00
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	\$ 50.141.466.00	
VALOR A PAGAR	\$ 8.356.911.00	
VALOR POR EJECUTAR	\$ 34.820.463.00	
SUMAS IGUALES	\$ 93.318.840.00	\$ 93.318.840.00

BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES		
VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES		\$
VALOR PAGADO	\$	
VALOR POR EJECUTAR	\$	
SUMAS IGUALES	\$	\$

CALIFICACIÓN		
Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
34. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?	3		
35. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	3		
36. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	3		
37. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	3		




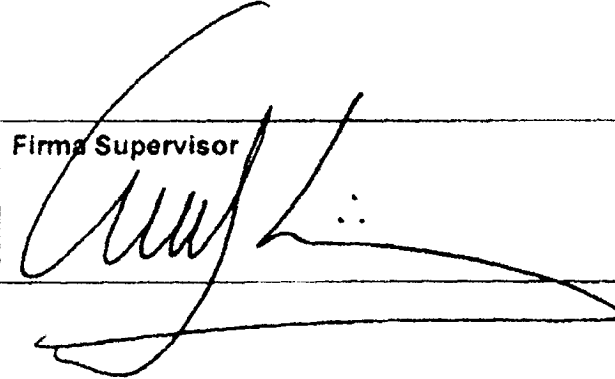
FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
38. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	3		
39. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	3		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
40. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	3		
41. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	3		
42. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	3		
43. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	N.A		
TOTAL POR CALIFICACIÓN	27		

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	X
BUENO : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
MALO : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)

Firma Contratista 	Firma Supervisor 
--	--

SISTEMAS GYG S.A

NIT : 860.517.277-3
 CARRERA 26 # 41 -10
 PBX : 744 69 99
 WWW.SISTEMASGYG.COM
 BOGOTA D.C.



IVA REGIMEN COMUN

FACTURA DE VENTA N°

2982

FECHA
 FACTURA: 03/09/2013

FECHA
 VENCIMIENTO: 20/09/2013


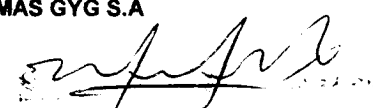
ICA ACTIVIDAD N°6201
 TARIFA 6,9 POR MIL
 NO SOMOS AUTORETENEDORES

NOMBRE CLIENTE: INFIPEREIRA

C.C. O NIT : 900.120.045-0

TELEFONO(S) : 315 16 17

DIRECCIÓN : CALLE 19 NO 9 - 50 PISO 22 COMPLEJO LOTUN- PEREIRA
 DR . ANDRES ALBERTO CHICA TORRES

CONCEPTO		VALOR	
VALOR CORRESPONDIENTE A LOS SIGUIENTES SERVICIOS PRESTADOS:		\$ 7.204.234	
1 - ARRENDAMIENTO DEL SOFTWARE DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIF CUOTAS 7/11 PARA LOS MODULOS SEGURIDAD, CLIENTES, COLOCACIONES Y CAPATACIONES DURANTE EL MES DE JULIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013. SEGUN CONTRATO 014 CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y SISTEMAS GYG S.A. EL VALOR MENSUAL DEL SOFTWARE ES DE \$ 3.936.739.00 MAS IVA			
2 - ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA -SIF- CUOTAS 7/11 , DURANTE EL MES DE JULIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013, APLICADO A LOS DIFERENTES MODULOS INSTALADOS , SEGUN CONTRATO 014 DE ARRENDAMIENTO CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y SISTEMAS GYG S.A. EL VALOR MENSUAL DEL HARDWARE ES DE \$3.267.495.00 MAS IVA			
NOTA: FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS DE AVILLAS NO. 032-04260-8 CORRESPONDIENTE A SISTEMAS GYG S.A.			
SON:	OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M./L.	SUBTOTAL	\$ 7.204.234
		I.V.A	\$ 1.152.677
LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO Y PRESTA MERITO EJECUTIVO. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS Y 774 Y 775 DEL CODIGO DE COMERCIO Y CAUSARA INTERESES DE MORA A RAZON DEL % MENSUAL O PROPORCIONAL A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.		TOTAL	\$ 8.356.911
ACEPTADA 		SISTEMAS GYG S.A. 	
FIRMA Y SELLO		FIRMA Y SELLO	

Sistemas GYG S.A NIT 860.517.277-3

RANGO DEL 2001 HASTA 3500 R RESOLUCION DIAN 320001023951 FECHA 20130606

La Suscrita Revisora Fiscal de

SISTEMAS GYG S.A.

NIT: 860.517.277-3

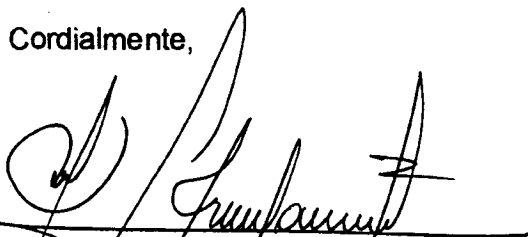
Con Destino a INFIPEREIRA

CERTIFICA:

Que la sociedad SISTEMAS G&G S.A. identificada con NIT 860.517277-3, se encuentra a paz y salvo, de pago de aportes de nomina y de aportes parafiscales durante el mes de Agosto de 2013.

Dada a solicitud del interesado en Bogotá a los (5) días del mes de Septiembre de 2013

Cordialmente,



MARIA LUISA CASTANEDA PULIDO

C.C. 41.780.227 de Bogotá

T.P. 20975-T

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES - DETALLADA



Sistema Integrado Múltiple de Pagos Electrónicos - WWW.pagosimple.com

DATOS PLANILLA			
No. Planilla	22956371		
Tipo Planilla	E		
Fecha de pago	2013	09	09
Periodo pago de salud	2013	09	
Periodo pago de pensiones	2013	08	

DATOS APORTANTE											
Empresa Aportante	SISTEMAS G&G S.A.			Tipo Empresa	Privada		Clase Aportante	A	B	X	Z
No. Documento	NI 860517277 3		Dirección	CARRERA 26 # 41 10		Fax	7446999		No. de Afiliados	89	
Teléfono	7446999		Ciudad / Municipio	BOGOTÁ		Departamento	Bogotá D.C				
Activ. Económica	6201	Correo Electrónico	ADMINISTRATIVO@SISTEMASGYG.COM			Valor Nomina	43,577,660		Centro de trabajo		
Tipo Presentación	Unico		Sucursal / dependencia								
							Código				

LIQUIDACIÓN DETALLADA DE APORTES																																							
Datos del afiliado				Novidades										Valor IBC				Liquidación de Aportes																					
No.	Tipo	Número Docum.	Apellidos y Nombres	Cod AFP	Cod EPS	Cod ARP	Cod CCF	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	CONTES	SEY	SLM	ILE	LMA	VAC	VCT	IMP	Nueva AFP	Nueva EPS	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	AFILIADO COTIZANDO	AFILIADO EN PAGO	Cot. Pensión	Fondo Solidar. Pensión	Fondo Solid. Substiten.	Aporte Volunt. Pensión	Cot. Salud	UPC Adicional	Cot. ARP	Cot. CCF	
1	CC	9536357	ACONCHA BAUTISTA GIOVANNI ANDRES	230301	EPS013	14-28	CCF10							X											2,200,000	2,200,000	2,200,000	2,200,000	3	N	N	352,000	0	0	0	275,000	0	11,500	88,000
2	CC	1012345832	AGUILAR MONCADA FABIAN	230301	EPS013	14-28	CCF22		X					X											40,000	40,000	40,000	40,000	3	N	N	6,400	0	0	0	5,000	0	208	1,800
3	CC	52918431	ANGULO HERRERA MERY YINETH	230201	EPS013	14-28	CCF22	X								X									440,000	440,000	440,000	440,000	3	N	N	70,400	0	0	0	55,000	0	2,300	17,600
4	CC	37627011	ARIZA AROILA LILIANA MERCEDES	230301	EPS005	14-28	CCF22						X												1,972,000	1,972,000	1,972,000	1,972,000	3	N	N	315,500	0	0	0	246,500	0	10,300	78,900
5	CC	37627011	ARIZA ARDILA LILIANA MERCEDES	230301	EPS005	14-28	CCF22									X									68,000	68,000	68,000	68,000	3	N	N	10,900	0	0	0	5,800	0	0	2,700
6	CC	6390681	BANGUERA ARBODELA ARLEY	230201	EPS018	14-28	CCF22							X											1,440,000	1,440,000	1,440,000	1,440,000	3	N	N	230,400	0	0	0	180,000	0	7,500	57,600
7	CC	7182239	BARRERA LOPEZ DIEGO ANDRES	230201	EPS013	14-28	CCF22							X											4,002,000	4,002,000	4,002,000	4,002,000	3	N	N	640,300	20,000	20,000	0	500,200	0	20,900	160,100
8	CC	46378741	BELTRAN PEREZ SANDRA MILENA	25-14	EPS013	14-28	CCF10							X											979,000	979,000	979,000	979,000	3	N	N	156,600	0	0	0	122,400	0	5,100	39,200
9	CC	1024527987	BENITEZ CONTRERAS JOHANNA	230501	EPS023	14-28	CCF22							X											829,000	829,000	829,000	829,000	3	N	N	132,600	0	0	0	103,600	0	4,300	33,200
10	CC	1049620205	BLANCO GARRILLO MIGUEL LEONEL	230501	EPS013	14-28	CCF10							X											621,000	621,000	621,000	621,000	3	N	N	99,400	0	0	0	77,600	0	3,200	24,800
11	CC	1049620205	BLANCO GARRILLO MIGUEL LEONEL	230501	EPS013	14-28	CCF10									X									295,000	295,000	0	0	3	N	N	47,200	0	0	0	25,100	0	0	0
12	CC	29117116	BULIVAR MEDINA LILIAN	230301	EPS005	14-28	CCF22							X											3,357,000	3,357,000	3,357,000	3,357,000	3	N	N	537,100	16,800	16,800	0	419,600	0	17,500	134,300
13	CC	40046706	BONILLA YOBANA DEL PILAR	230501	EPS013	14-28	CCF10							X					X						979,000	979,000	979,000	979,000	3	N	N	156,600	0	0	0	122,400	0	5,100	39,200
14	CC	1030568395	BORDA ALVAREZ BERNARDO	230301	EPS008	14-28	CCF22							X											1,200,000	1,200,000	1,200,000	1,200,000	3	N	N	192,000	0	0	0	150,000	0	6,300	48,000
15	CC	7187698	BUITRAGO VILLANIZAR CHRISTIAN	230501	EPS013	14-28	CCF10							X											1,920,000	1,920,000	1,920,000	1,920,000	3	N	N	307,200	0	0	0	240,000	0	10,000	76,800
16	CC	80829751	CADENA CARDENAS GIOVANY	230301	EPS013	14-28	CCF10																		1,440,000	1,440,000	1,440,000	1,440,000	3	N	N	230,400	0	0	0	180,000	0	7,500	57,600
17	CC	80355448	CALDERON VELA ZCO SERGIO	230301	EPS017	14-28	CCF22							X											1,740,000	1,740,000	1,740,000	1,740,000	3	N	N	278,400	0	0	0	217,500	0	9,100	69,600
18	CC	7179580	CAMACHO ACERO HENRY	230501	EPS033	14-28	CCF10							X							X				1,740,000	1,740,000	1,740,000	1,740,000	3	N	N	278,400	0	0	0	217,500	0	9,100	69,600
19	CC	80822327	CAMARGO DIAZ MARCO ANTONIO	231001	EPS017	14-28	CCF22							X											1,200,000	1,200,000	1,200,000	1,200,000	3	N	N	192,000	0	0	0	150,000	0	6,300	48,000
20	CC	1049613418	CAMARGO MARQUEZ IVAN	230201	EPS013	14-28	CCF10							X											1,380,000	1,380,000	1,380,000	1,380,000	3	N	N	220,800	0	0	0	172,500	0	7,200	55,200
21	CC	1053609328	CAMARGO OCHOA CARLOS	25-14	EPS005	14-28	CCF10							X											1,200,000	1,200,000	1,200,000	1,200,000	3	N	N	192,000	0	0	0	150,000	0	6,300	48,000
22	CC	1014195594	CARDENAS SUAREZ JESSICA LILIANA	231001	EPS013	14-28	CCF10																		979,000	979,000	979,000	979,000	3	N	N	156,600	0	0	0	122,400	0	5,100	39,200
23	CC	1012345480	CARVAJAL PUENTES DEISSY ELIZABETH	230301	EPS013	14-28	CCF10							X											729,000	729,000	729,000	729,000	3	N	N	116,600	0	0	0	91,100	0	3,800	29,200
24	CC	1143324043	CASTRO LEZAMA ALEXANDRA	230201	EPS002	14-28	CCF22	X						X											676,000	676,000	676,000	676,000	3	N	N	108,200	0	0	0	84,500	0	3,500	27,000
25	CC	1049605183	CELY HERNANDEZ FREDY MAURICIO	230201	EPS005	14-28	CCF10							X											1,847,000	1,847,000	1,847,000	1,847,000	3	N	N	295,500	0	0	0	230,200	0	9,600	73,900
26	CC	1049605183	CELY HERNANDEZ FREDY MAURICIO	230301	EPS005	14-28	CCF10									X									0	368,000	368,000	368,000	3	N	N	0	0	0	0	31,400	0	0	0
27	CC	1049635733	CONTRERAS ARIAS ANGIE LIZETH	231001	EPS013	14-28	CCF10							X											729,000	729,000	729,000	729,000	3	N	N	116,600	0	0	0	91,100	0	3,800	29,200
28	CC	33377344	CORREA CANO DEISY	230301	EPS013	14-28	CCF10							X											1,885,000	1,885,000	1,885,000	1,885,000	3	N	N	301,600	0	0	0	235,600	0	9,800	75,400
29	CC	7180810	CORREDOR NIÑO HECTOR	230501	EPS013	14-28	CCF10							X											1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	3	N	N	240,000	0	0	0	187,500	0	7,800	60,900
30	CC	1022333539	CORTES SANTIAGO MAYRA ALEJANDRA	231001	EPS008	14-28	CCF22							X											1,200,000	1,200,000	1,200,000	1,200,000	3	N	N	192,000	0	0	0	150,000	0	6,300	48,000
31	CC	1049613263	CUERVO RIVERA MARIA	230201	EPS013	14-28	CCF10							X											1,029,000	1,029,000	1,029,000	1,029,000	3	N	N	164,500	0	0	0	128,600	0	5,400	41,200
32	CC	1030543117	DIAZ PUERTO OMAR ALFONSO	230201	EPS003	14-28	CCF22		X																675,000	675,000	675,000	675,000	3	N	N	108,000	0	0	0	84,400	0	3,500	27,000
33	CC	7318001	FDRERO SAENZ JOSE	25-14	EPS013	14-28	CCF22							X											1,860,000	1,860,000	1,860,000	1,860,000	3	N	N	297,600	0	0	0	232,500	0	9,700	74,400
34	CC	51955720	GALVIS FONSECA MARIA	230201	EPS008	14-28	CCF22							X											1,860,000	1,860,000	1,860,000	1,860,000	3	N	N	297,600	0	0	0	232,500	0	9,700	74,400
35	CC	52326575	GERENA VELASCO FRANCY BRIGITTE	231001	EPS005	14-28	CCF22							X											2,883,000	2,883,000	2,883,000	2,883,000	3	N	N	461,300	14,400	14,400	0	360,400	0	15,000	115,300

TOTAL GENERAL
43,577,660

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES - DETALLADA



Sistema Integrado Múltiple de Pagos Electrónicos - WWW.pagosimple.com

DATOS PLANILLA			
No. Planilla	22956371		
Tipo Planilla	E		
Fecha de pago	2013	09	09
Periodo pago de salud	2013	09	
Periodo pago de pensiones	2013	08	

DATOS APORTANTE									
Empresa Aportante	SISTEMAS G&G S.A.		Tipo Empresa	Privada	Clase Aportante	A	B	X	I
No. Documento	NI 860517277 3	Dirección	CARRERA 26 # 41 10		Fax	7446999		No. de Afiliados	89
Teléfono	7446999	Ciudad / Municipio	BOGOTÁ		Departamento	Bogotá D.C			
Activ. Económica	6201	Correo Electrónico	ADMINISTRATIVO@SISTEMASGYG.COM		Valor Nomina	43,577,660		Centro de trabajo	
Tipo Presentación	Unico	Sucursal / dependencia					Código		

LIQUIDACIÓN DETALLADA DE APORTES																																								
Datos del afiliado				Novedades										Valor IBC				Liquidación de Aportes																						
No.	Tipo	Número Docum.	Apellidos y Nombres	Cod AFP	Cod EPS	Cod ARP	Cod CCF	ING	RET	TDE	TAR	TDP	TAP	VES	EMERGEN	VST	SLN	ISE	UMA	VAC	VAF	VCI	IRP	Nueva AFP	Nueva EPS	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	VALOR COTIZADO EN MONEDA FUERTE	VALOR COTIZADO EN MONEDA DÉBIL	Cot. Pensión	Fondo Solidar. Pensión	Fondo Solid. Subsist.	Aporte Volunt. C. Pensión	Cot. Salud	UPC Adicional	Cot. ARP	Cot. CCF	
36	CC	1056798735	GIL RAMIREZ ANGELA ROCIO	230201	EPS033	14-28	CCF10							X												729,000	729,000	729,000	729,000	3	N	N	116,600	0	0	0	91,100	0	3,800	29,200
37	CC	14959250	GOMEZ CUERVO EUSTASIO	231001	EPS005	14-28	CCF22							X												2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	3	N	N	320,000	0	0	0	250,000	0	10,400	80,000
38	CC	16115380	GOMEZ ORTIZ ALBEIRO	231001	EPS017	14-28	CCF22							X												589,500	589,500	589,500	589,500	3	N	N	94,320	0	0	0	73,700	0	14,400	23,600
39	CC	79790150	GOMEZ ROJAS MILLER	231001	EPS005	14-28	CCF22							X												2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	3	N	N	320,000	0	0	0	250,000	0	10,400	80,000
40	CC	79980172	GOMEZ ROJAS WILLIAM	231001	EPS005	14-28	CCF22							X												2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	3	N	N	320,000	0	0	0	250,000	0	10,400	80,000
41	CC	1020728423	GOMEZ GONZALEZ DAVIO	231001	EPS005	14-28	CCF22							X												2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	3	N	N	320,000	0	0	0	250,000	0	10,400	80,000
42	CC	1055272820	GOMEZ DRUELA EDWARD	231001	EPS013	14-28	CCF10							X												739,000	739,000	739,000	739,000	3	N	N	118,200	0	0	0	92,400	0	3,900	29,600
43	CC	19485746	GONZALEZ GOMEZ FRANCISCO ANTONIO	25-14	EPS005	14-28	CCF22							X												629,000	629,000	629,000	629,000	3	N	N	100,600	0	0	0	78,600	0	15,300	25,200
44	CC	33377036	GONZALEZ LOPEZ MONICA LERENA	230301	EPS013	14-28	CCF10							X												729,000	729,000	729,000	729,000	3	N	N	116,600	0	0	0	91,100	0	3,800	29,200
45	CC	42876789	GONZALEZ ARANGO OLGA ROCIO	230201	EPS010	14-28	CCF22							X												2,982,000	2,982,000	2,286,000	2,982,000	3	N	N	477,100	14,900	14,900	0	372,200	0	11,900	119,300
46	CC	1049605794	GONZALEZ GARCIA RONALD ALEJANDRO	25-14	EPS033	14-28	CCF10							X												1,204,000	1,204,000	1,204,000	1,204,000	3	N	N	192,600	0	0	0	150,500	0	6,300	48,200
47	CC	1049606640	GONZALEZ LOPEZ YENNY ALEXANDRA	231001	EPS013	14-28	CCF10							X												729,000	729,000	729,000	729,000	3	N	N	116,600	0	0	0	91,100	0	3,800	29,200
48	CC	80722477	HERRERA SANCHEZ JUAN MANUEL	230301	EPS013	14-28	CCF22		X					X												320,000	320,000	320,000	320,000	3	N	N	51,200	0	0	0	40,000	0	1,700	12,800
49	CC	1049632216	HIGUERA ROJAS LUIS CARLOS	230201	EPS013	14-28	CCF10							X												1,069,000	1,069,000	1,069,000	1,069,000	3	N	N	171,000	0	0	0	133,600	0	5,600	42,800
50	CC	1057462902	HUERTAS GUERRERO NAYLIBETH	230501	EPS013	14-28	CCF10							X												739,000	739,000	739,000	739,000	3	N	N	118,200	0	0	0	92,400	0	3,900	29,600
51	CC	1057892522	IBAGUE PINILLA MILENA PATRICIA	230301	EPS005	14-28	CCF10							X												1,901,000	1,901,000	1,901,000	1,901,000	3	N	N	304,200	0	0	0	237,600	0	9,900	76,000
52	CC	80241232	LEON TUNJO JAIRO	230201	EPS005	14-28	CCF22							X						X						3,780,000	3,780,000	3,780,000	3,780,000	3	N	N	604,800	18,900	18,900	0	472,500	0	19,700	151,200
53	CC	1049632555	LOPEZ CARRILLO WILLINGTON ERIBERT	230501	EPS013	14-28	CCF10							X												1,200,000	1,200,000	1,200,000	1,200,000	3	N	N	192,000	0	0	0	150,000	0	6,300	48,000
54	CC	80059126	MARTINEZ ENILDO WILLIAM	231001	EPS005	14-28	CCF22							X												2,790,000	2,790,000	2,790,000	2,790,000	3	N	N	446,400	13,900	13,900	0	348,700	0	14,600	111,600
55	CC	1020745232	MATHEUS BUITRAGO HERBERTH	231001	EPS013	14-28	CCF10							X			X									2,100,000	2,100,000	2,100,000	2,100,000	3	N	N	336,000	0	0	0	262,500	0	11,000	84,000
56	CC	1022951562	MEDINA HERRERA RAUL	230301	EPS008	14-28	CCF22							X												1,200,000	1,200,000	1,200,000	1,200,000	3	N	N	192,000	0	0	0	150,000	0	6,300	48,000
57	CC	1033749274	MOBALES RAMIREZ JULIETH DAYANA	231001	EPS008	14-28	CCF22							X			X									1,200,000	1,200,000	1,200,000	1,200,000	3	N	N	192,000	0	0	0	150,000	0	6,300	48,000
58	CC	1049626966	DJEDA CUERVO IVONNE	230201	EPS013	14-28	CCF10							X												1,200,000	1,200,000	1,200,000	1,200,000	3	N	N	192,000	0	0	0	150,000	0	6,300	48,000
59	CC	39193436	OSORIO CASTANO PAOLA ANDREA	230201	EPS016	14-28	CCF22							X												1,380,000	1,380,000	1,380,000	1,380,000	3	N	N	220,800	0	0	0	172,500	0	7,200	55,200
60	CC	35820096	PALACIOS MURILLO DADAVIS	25-14	EPS013	14-28	CCF22							X												2,464,000	2,464,000	2,464,000	2,464,000	3	N	N	384,200	12,300	12,300	0	308,000	0	12,800	98,600
61	CC	35820096	PALACIOS MURILLO DADAVIS	25-14	EPS013	14-28	CCF22							X			X									176,000	176,000	176,000	176,000	3	N	N	28,200	900	900	0	15,000	0	0	7,000
62	CC	1053604599	PANQUEBA LEON WILSON ANTONIO	25-14	EPS037	14-28	CCF10							X												1,568,000	1,568,000	1,568,000	1,568,000	3	N	N	250,900	0	0	0	196,000	0	8,200	62,700
63	CC	1053606458	PANQUEBA LEON MONICA	231001	EPS037	14-28	CCF10							X												589,500	589,500	589,500	589,500	3	N	N	94,320	0	0	0	73,700	0	3,100	23,600
64	CC	7186461	PARADA AZTARD OSCAR DAVID	230201	EPS013	14-28	CCF10							X												1,243,000	1,243,000	1,243,000	1,243,000	3	N	N	198,900	0	0	0	153,400	0	6,500	49,700
65	CC	1049608198	PARRA MALAYER OLEGIO	230501	EPS017	14-28	CCF10							X												1,200,000	1,200,000	1,200,000	1,200,000	3	N	N	192,000	0	0	0	150,000	0	6,300	48,000
66	CC	1049622685	PARRA SUAREZ ANDRES CAMILO	231001	EPS013	14-28	CCF10							X												1,895,000	1,895,000	1,895,000	1,895,000	3	N	N	303,200	0	0	0	236,900	0	9,900	75,800
67	CC	52278799	PENUELA BEDOYA MIRIAM LILIANA	230301	EPS023	14-28	CCF22							X												779,000	779,000	779,000	779,000	3	N	N	124,600	0	0	0	97,400	0	4,200	31,200
68	CC	16451931	QUINONES VALENCIA BERNARDO	231001	EPS016																																			

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES - DETALLADA



Sistema Integrado Múltiple de Pagos Electrónicos - WWW.pagosimple.com

DATOS PLANILLA			
No. Planilla	22956371		
Tipo Planilla	E		
Fecha de pago	2013	09	09
Periodo pago de salud	2013	09	
Periodo pago de pensiones	2013	08	

DATOS APORTANTE									
Empresa Aportante	SISTEMAS G&G S.A.		Tipo Empresa	privada	Clase Aportante	A	B	X	I
No. Documento	NI 860517277 3	Dirección	CARRERA 26 # 41 10	Fax	7446999	No. de Afiliados 89			
Teléfono	7446999	Ciudad / Municipio	BOGOTÁ	Departamento Bogotá D.C					
Actív. Económica	6201	Correo Electrónico	ADMINISTRATIVO@SISTEMASGYG.COM	Valor Nomina	43,577,660	Centro de trabajo			
Tipo Presentación	Unico	Sucursal / dependencia			Código				

LIQUIDACIÓN DETALLADA DE APORTES																																									
Datos del afiliado				Novidades										Valor IBC				Liquidación de Aportes																							
No.	Tipo	Número Docum.	Apellidos y Nombres	Cod AFP	Cod EPS	Cod ARP	Cod CCF	ING	LET	TDE	TAE	TGP	TAP	VEP	CONFES-	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VEY	IDP	Nuevo AFP	Nueva EPS	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBE Cajas	COSEVIA	COSEVIA	COSEVIA	COSEVIA	Co b. Pensión	Fondo Solidar. Pensión	Fondo Solid. Substit.	Aporte Volunt. Pensión	Co b. Salud	UPC Adicional	Co b. ARP	Co b. CCF
71	CC	1032441308	RAMIREZ TORRES LISSET TATIANA	230301	EPS005	14-28	CCF22							X			X									1,200,000	1,200,000	1,200,000	1,200,000	3	N	N	192,000	0	0	0	150,000	0	6,300	48,000	
72	CC	33368037	REINA BUITRAGO NELLY	230501	EPS013	14-28	CCF10							X												1,200,000	1,200,000	1,200,000	1,200,000	3	N	N	192,000	0	0	0	150,000	0	6,300	48,000	
73	CC	1049604126	REYES RODRIGUEZ KRISTIAN	230301	EPS013	14-28	CCF10							X												979,000	979,000	979,000	979,000	3	N	N	156,600	0	0	0	122,400	0	5,100	39,200	
74	CC	1052382048	RINCON ALFONSO NORA	230301	EPS013	14-28	CCF10							X				X								814,000	814,000	814,000	814,000	3	N	N	130,200	0	0	0	101,700	0	4,200	32,600	
75	CC	80073682	RIOS RODRIGUEZ SATSHANKAR JESUS E	25-14	EPS013	14-28	CCF10							X												1,260,000	1,260,000	1,260,000	1,260,000	3	N	N	201,600	0	0	0	157,500	0	6,600	50,400	
76	CC	33378357	RODRIGUEZ LACHE EDITH YOLIMA	230301	EPS013	14-28	CCF22							X												2,280,000	2,280,000	2,280,000	2,280,000	3	N	N	364,800	0	0	0	285,000	0	11,900	91,200	
77	CC	51559462	RODRIGUEZ AGUILERA FANNY	230301	EPS017	14-28	CCF22							X												1,200,000	1,200,000	1,200,000	1,200,000	3	N	N	192,000	0	0	0	150,000	0	6,300	48,000	
78	CC	51656273	RODRIGUEZ AGUILERA YOLANDA	231001	EPS005	14-28	CCF22							X												2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	3	N	N	320,000	0	0	0	250,000	0	10,400	80,000	
79	CC	79949096	RODRIGUEZ PINEDA LUIS	230501	EPS008	14-28	CCF22							X												1,200,000	1,200,000	1,200,000	1,200,000	3	N	N	192,000	0	0	0	150,000	0	6,300	48,000	
80	CC	1049628475	RODRIGUEZ HURTADO JEICOT	230201	EPS013	14-28	CCF10							X												1,200,000	1,200,000	1,200,000	1,200,000	3	N	N	192,000	0	0	0	150,000	0	6,300	48,000	
81	CC	7185166	ROJAS AGUIRRE JULIAN GERARDO	231001	EPS013	14-28	CCF10							X												1,560,000	1,560,000	1,560,000	1,560,000	3	N	N	249,600	0	0	0	195,000	0	8,100	62,400	
82	CC	1049670405	ROMERO CUERVO LIZETH ALEXANDRA	25-14	EPS037	14-28	CCF10							X						X						1,338,000	1,338,000	1,338,000	1,338,000	3	N	N	214,100	0	0	0	167,200	0	7,000	53,500	
83	CC	80733226	SALAZAR PULGARIN DIEGO FERNANDO	230201	EPS008	14-28	CCF22							X												1,200,000	1,200,000	1,200,000	1,200,000	3	N	N	192,000	0	0	0	150,000	0	6,300	48,000	
84	CC	40045741	SANCHEZ CORREA LYDA RAQUEL	25-14	EPS005	14-28	CCF10							X												2,168,000	2,168,000	2,168,000	2,168,000	3	N	N	346,900	0	0	0	271,000	0	11,300	86,700	
85	CC	39683583	SANTIAGO BERNATE MARTHA	230301	EPS008	14-28	CCF22							X												589,500	589,500	589,500	589,500	3	N	N	94,320	0	0	0	73,700	0	3,100	23,600	
86	CC	52714628	SARMIENTO CUERVO YEIMY PATRICIA	230301	EPS008	14-28	CCF22							X												2,282,000	2,282,000	2,282,000	2,282,000	3	N	N	365,100	0	0	0	285,200	0	11,900	91,300	
87	CC	52858653	SARMIENTO CASTILLO LINNA	230201	EPS005	14-28	CCF22							X												2,790,000	2,790,000	2,790,000	2,790,000	3	N	N	446,400	13,900	13,900	0	348,700	0	14,600	111,600	
88	CC	1053606800	SEPULVEDA NOMEISQUE CAMILO	230501	EPS037	14-28	CCF10							X												1,200,000	1,200,000	1,200,000	1,200,000	3	N	N	192,000	0	0	0	150,000	0	6,300	48,000	
89	CC	1053608856	SEPULVEDA NOMEISQUE JHON SEBASTIAN	230501	EPS037	14-28	CCF10							X												1,200,000	1,200,000	1,200,000	1,200,000	3	N	N	192,000	0	0	0	150,000	0	6,300	48,000	
90	CC	1051522289	TOCA SUAREZ MARTHA LILIANA	231001	EPS013	14-28	CCF10							X												1,200,000	1,200,000	1,200,000	1,200,000	3	N	N	192,000	0	0	0	150,000	0	6,300	48,000	
91	CC	7173794	TORRES CORTES CAMILO AUGUSTO	231001	EPS013	14-28	CCF10							X												979,000	979,000	979,000	979,000	3	N	N	156,600	0	0	0	122,400	0	5,100	39,200	
92	CC	66977625	TORRES MEDINA DENNIS	230301	EPS018	14-28	CCF22							X							X					2,385,000	2,385,000	2,385,000	2,385,000	3	N	N	381,600	11,900	11,900	0	298,100	0	12,400	95,400	
93	CC	1053538277	TORRES LOPEZ CLAUDIA MILENA	230301	EPS013	14-28	CCF10							X												1,260,000	1,260,000	1,260,000	1,260,000	3	N	N	201,600	0	0	0	157,500	0	6,600	50,400	

TOTAL GENERAL	43,577,660
----------------------	-------------------



ACTA DE SUPERVISION Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

ACTA DE SUPERVISION No.	8
FECHA: Octubre 10 de 2013	
CONTRATO No. 14 del 25 de enero de 2013	
CONTRATISTA: SISTEMAS G Y G (EUSTASIO GOMEZ CUERVO)	
OBJETO: Contrato de arrendamiento por transacciones de software para la aplicación del sistema de información financiero y el arrendamiento del hardware para la aplicación de los diferentes módulos.	
PERIODO DE ACTIVIDADES: Del 25 de Agosto al 24 de septiembre de 2013	
VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato se calcula en la suma de Noventa y Tres Millones Trescientos Diez y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta Pesos Mcte. (\$93.318.840,00)	
FORMA DE PAGO: Mediante actas vencidas de acuerdo al servicio prestado, a satisfacción por parte de INFIPEREIRA certificado por el supervisor.	
VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: Ocho Millones Trescientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Once Pesos Mcte. (\$8.356.911,00)	
RELACIÓN DE ENTREGABLES: En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Supervisor del contrato de la referencia procedo a certificar que SISTEMAS GYG S.A. presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, las cuales se describen a continuación: <ol style="list-style-type: none">1. Funcionamiento de los módulos de:<ol style="list-style-type: none">a. Seguridadb. Clientesc. Colocacionesd. Captaciones2. Soporte y mantenimiento del Software SIIF3. Soporte a problemas de funcionamiento del ambiente de producción4. Arrendamiento hardware Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente al período comprendido entre el 25 de agosto y el 24 de septiembre del año en curso. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó el documento que acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y al ARP.	



BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO		\$ 93.318.840.00
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	\$ 58.498.377.00	
VALOR A PAGAR	\$ 8.356.911.00	
VALOR POR EJECUTAR	\$ 26.463.552.00	
SUMAS IGUALES	\$ 93.318.840.00	\$ 93.318.840.00

BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES		
VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES		\$
VALOR PAGADO	\$	
VALOR POR EJECUTAR	\$	
SUMAS IGUALES	\$	\$

CALIFICACIÓN		
Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
45. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?	3		
46. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	3		
47. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	3		
48. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	3		



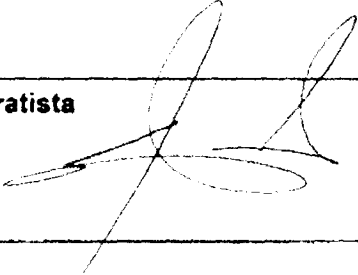
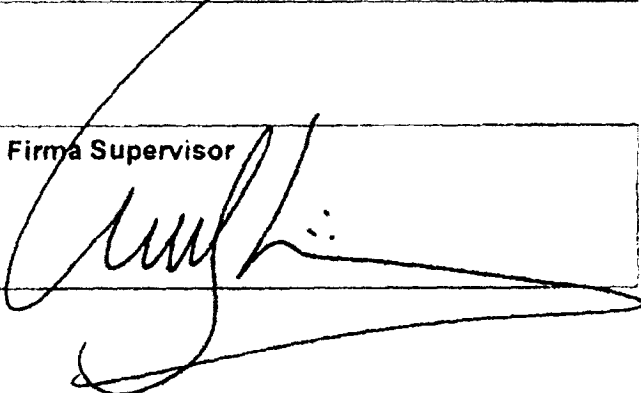
FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
49. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	3		
50. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	3		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
51. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	2		
52. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	3		
53. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	3		
54. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	N.A		
TOTAL POR CALIFICACIÓN	27		

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

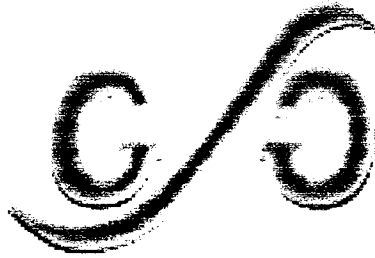
EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	<input checked="" type="checkbox"/>
BUENO : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	<input type="checkbox"/>
MALO : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomarán las acciones legales que apliquen.	<input type="checkbox"/>

COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)

Firma Contratista 	Firma Supervisor 
---	---

SISTEMAS GYG S.A

NIT : 860.517.277-3
 CARRERA 26 # 41 -10
 PBX : 744 69 99
 WWW.SISTEMASGYG.COM
 BOGOTA D.C.



IVA REGIMEN COMUN

FACTURA DE VENTA N°

3023

FECHA

FACTURA: 02/10/2013

FECHA

VENCIMIENTO:

16/10/2013

ICA ACTIVIDAD N°6201

TARIFA 6,9 POR MIL

NO SOMOS AUTORETENEDORES

NOMBRE CLIENTE: INFIPEREIRA

C.C. O NIT : 900.120.045-0

TELEFONO(S) : 315 16 17

DIRECCIÓN : CALLE 19 NO 9- 50 PISO 22 COMPLEJO LOTUN- PEREIRA
 DR . ANDRES ALBERTO CHICA TORRES

CONCEPTO		VALOR
VALOR CORRESPONDIENTE A LOS SIGUIENTES SERVICIOS PRESTADOS:		\$ 7.204.234
1 - ARRENDAMIENTO DEL SOFTWARE DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF CUOTAS 8/11 PARA LOS MODULOS SEGURIDAD, CLIENTES, COLOCACIONES Y CAPATACIONES DURANTE EL MES DE AGOSTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013. SEGUN CONTRATO 014 CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y SISTEMAS GYG S.A. EL VALOR MENSUAL DEL SOFTWARE ES DE \$ 3.936.739.00 MAS IVA		
2 - ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA -SIIF- CUOTAS 8/11 .DURANTE EL MES DE AGOSTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013, APLICADO A LOS DIFERENTES MODULOS INSTALADOS , SEGUN CONTRATO 014 DE ARRENDAMIENTO CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y SISTEMAS GYG S.A. EL VALOR MENSUAL DEL HARDWARE ES DE \$3.267.495.00 MAS IVA		
NOTA: FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS DE AVILLAS NO. 032-04260-8 CORRESPONDIENTE A SISTEMAS GYG S.A.		
SON:	OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M./L.	SUBTOTAL
		\$ 7.204.234
		I.V.A
		\$ 1.152.677
LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO Y PRESTA MERITO EJECUTIVO. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS Y 774 Y 779 DEL CODIGO DE COMERCIO Y CAUSARA INTERESES DE MORA A RAZON DEL % MENSUAL O PROPORCIONAL A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.		TOTAL
		\$ 8.356.911
ACEPTADA		SISTEMAS GYG S.A
FIRMA Y SELLO		FIRMA Y SELLO

Sistemas GYG S.A NIT 860.517.277-3

RANGO DEL 2001 HASTA 3500 R RESOLUCION DIAN 320001023951 FECHA 20130606

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES - DETALLADA



Sistema Integrado Múltiple de Pagos Electrónicos - WWW.PAGOSIMPLE.COM

DATOS PLANILLA			
No. Planilla	23232914		
Tipo Planilla	E		
Fecha de pago	2013	10	08
Periodo pago de salud	2013	10	
Periodo pago de pensiones	2013	09	

DATOS APORTANTE												
Empresa Aportante	SISTEMAS G&G S.A.			Tipo Empresa	Privada		Clase Aportante	A	B	X	I	
No. Documento	NI 860517277 3		Dirección	CARRERA 26 # 41 10		Fax	7446999		No. de Afiliados			87
Teléfono	7446999		Ciudad / Municipio	BOGOTÁ			Departamento	Bogotá D.C				
Activ. Económica	6201	Correo Electrónico	ADMINISTRATIVO@SISTEMASGYG.COM			Valor Nomina	41,342,160		Centro de trabajo			
Tipo Presentación	Unico		Sucursal / dependencia					Código				

LIQUIDACIÓN DETALLADA DE APORTES																																											
Datos del afiliado				Novidades												Valor IBC				Liquidación de Aportes																							
No.	Tipo	Número Docum.	Apellidos y Nombres	Cod AFP	Cod EPS	Cod ARP	Cod CCF	ING	RET	TAR	TAF	TDP	TAP	VSP	CEPSES-	AFET	SLM	ILE	LEA	LVA	MAV	MAVS	VALV	VCT	IRP	Nueva AFP	Nueva EPS	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	COTIZACION SUJETIVA	ESTIMADO ESTIMADO	Cot Pensión	Fondo Saludar. Pensión	Fondo Solid. Subsidia	Aporta Volun C. Pensión	Cot Salud	UPC Adicional	Cot ARP	Cot CCF		
1	CC	9536357	ACONCHA BAUTISTA GIOVANNI ANDRES	230301	EPS013	14-28	CCF10								X													1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	3	N	N	240,000	0	0	0	187,500	0	2,800	60,000	
2	CC	52918431	ANGULO HERRERA MERY YINETH	230201	EPS013	14-28	CCF22								X														1,200,000	1,200,000	1,200,000	1,200,000	3	N	N	192,000	0	0	0	150,000	0	6,300	48,000
3	CC	37627011	ARIZA AROJILA LILIANA MERCEDES	230301	EPS005	14-28	CCF22								X														2,040,000	2,040,000	2,040,000	2,040,000	3	N	N	376,400	0	0	0	255,000	0	10,600	81,600
4	CC	6390681	BANGUERA ARBOLEDA ARLEY	230201	EPS018	14-28	CCF22								X														1,440,000	1,440,000	1,440,000	1,440,000	3	N	N	230,400	0	0	0	180,000	0	7,500	57,600
5	CC	7182239	BARRERA LOPEZ DIEGO ANDRES	230201	EPS013	14-28	CCF22								X														1,829,000	1,829,000	1,829,000	1,829,000	3	N	N	292,600	0	0	0	228,600	0	9,500	73,200
6	CC	46378741	BILTRAN PEREZ SANDRA MILENA	25-14	EPS013	14-28	CCF10								X														979,000	979,000	979,000	979,000	3	N	N	156,600	0	0	0	122,400	0	5,100	39,200
7	CC	1024527987	BENITEZ CONTRERAS JOHANNA	230501	EPS023	14-28	CCF22								X														636,000	636,000	636,000	636,000	3	N	N	101,800	0	0	0	79,500	0	3,300	25,400
8	CC	1024527987	BENITEZ CONTRERAS JOHANNA	230501	EPS023	14-28	CCF22										X												193,000	193,000	193,000	193,000	3	N	N	30,900	0	0	0	16,400	0	0	7,700
9	CC	1049670205	BLANCO CARRILLO MIGUEL LEONEI	230501	EPS013	14-28	CCF10								X														858,000	858,000	858,000	858,000	3	N	N	137,300	0	0	0	107,200	0	4,500	34,300
10	CC	29117116	BOLIVAR MEDINA LILIAN	230301	EPS005	14-28	CCF22								X														2,216,000	2,216,000	2,216,000	2,216,000	3	N	N	354,600	0	0	0	277,000	0	11,600	88,600
11	CC	40046706	BONILLA YORANA DEL PILAR	230501	EPS013	14-28	CCF10								X														979,000	979,000	979,000	979,000	3	N	N	156,600	0	0	0	122,400	0	5,100	39,200
12	CC	1030568395	BOROA ALVAREZ BERNARDO	230301	EPS008	14-28	CCF22								X		X	X											1,370,000	1,370,000	1,370,000	1,370,000	3	N	N	219,200	0	0	0	171,200	0	7,200	54,800
13	CC	7187698	BUITRAGO VILLAMIZAR CHRISTIAN	230501	EPS013	14-28	CCF10								X														1,920,000	1,920,000	1,920,000	1,920,000	3	N	N	307,200	0	0	0	240,000	0	10,000	76,800
14	CC	80829751	CADENA GARDENAS GIOVANY	230301	EPS013	14-28	CCF10								X														1,440,000	1,440,000	1,440,000	1,440,000	3	N	N	230,400	0	0	0	180,000	0	7,500	57,600
15	CC	80155448	CALDERON VELAZCO SERGIO	230301	EPS017	14-28	CCF22								X														1,740,000	1,740,000	1,740,000	1,740,000	3	N	N	278,400	0	0	0	217,500	0	9,100	69,600
16	CC	7179580	CAMACHO ACERO HENRY	230501	EPS033	14-28	CCF10								X														1,800,000	1,800,000	1,800,000	1,800,000	3	N	N	288,000	0	0	0	225,000	0	9,400	72,000
17	CC	80827327	CAMARGO DIAZ MARCO ANTONIO	231001	EPS017	14-28	CCF22								X														1,200,000	1,200,000	1,200,000	1,200,000	3	N	N	192,000	0	0	0	150,000	0	6,300	48,000
18	CC	1049613418	CAMARGO MARQUEZ IVAN	230201	EPS013	14-28	CCF10								X														1,380,000	1,380,000	1,380,000	1,380,000	3	N	N	220,800	0	0	0	172,500	0	7,200	55,200
19	CC	1053609328	CAMARGO OCHOA CARLOS	25-14	EPS005	14-28	CCF10								X														1,200,000	1,200,000	1,200,000	1,200,000	3	N	N	192,000	0	0	0	150,000	0	6,300	48,000
20	CC	1014195594	CARDENAS SUAREZ JESSIKA LILIANA	231001	EPS013	14-28	CCF10								X														979,000	979,000	979,000	979,000	3	N	N	156,600	0	0	0	122,400	0	5,100	39,200
21	CC	1012345480	CARVAJAL PUENTES DEISSY ELIZABETH	230301	EPS013	14-28	CCF10								X														729,000	729,000	729,000	729,000	3	N	N	116,600	0	0	0	91,100	0	3,800	29,200
22	CC	1143324043	CASTRO LEZAMA ALEXANDRA	230201	EPS002	14-28	CCF22								X														753,000	753,000	753,000	753,000	3	N	N	120,500	0	0	0	94,100	0	3,900	30,100
23	CC	1143324043	CASTRO LEZAMA ALEXANDRA	230201	EPS002	14-28	CCF22									X													25,000	25,000	25,000	25,000	3	N	N	4,000	0	0	0	2,100	0	0	1,000
24	CC	1049605183	CELY HERNANDEZ FREDY MAURICIO	230301	EPS005	14-28	CCF10								X														2,729,000	2,729,000	2,729,000	2,729,000	3	N	N	436,600	13,600	13,600	0	341,100	0	14,200	109,200
25	CC	1049635733	CONTRERAS ARIAS ANGIE LIZETH	231001	EPS013	14-28	CCF10		X						X														730,000	730,000	730,000	730,000	3	N	N	116,800	0	0	0	91,200	0	3,900	28,600
26	CC	33377344	CORREA GANO DEISY	230301	EPS013	14-28	CCF10								X														1,800,000	1,800,000	1,800,000	1,800,000	3	N	N	288,000	0	0	0	225,000	0	9,400	72,000
27	CC	7180810	CORREDOR NINO HECTOR	230501	EPS013	14-28	CCF10								X														1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	3	N	N	240,000	0	0	0	187,500	0	7,800	60,000
28	CC	1022333539	CORTES SANTIAGO MAYRA ALEJANDRA	231001	EPS008	14-28	CCF22								X														1,200,000	1,200,000	1,200,000	1,200,000	3	N	N	192,000	0	0	0	150,000	0	6,300	48,000
29	CC	1049613763	CUERVO RIVERA MARIA	230201	EPS013	14-28	CCF10								X														1,029,000	1,029,000	1,029,000	1,029,000	3	N	N	164,600	0	0	0	128,600	0	5,400	41,200
30	CC	7318001	FORERO SAENZ JOSE	25-14	EPS013	14-28	CCF22								X														1,860,000	1,860,000	1,860,000	1,860,000	3	N	N	297,600	0	0	0	232,500	0	9,700	74,400
31	CC	51955720	GALVIS FONSECA MARIA	230201	EPS008	14-28	CCF22								X														1,860,000	1,860,000	1,860,000	1,860,000	3	N	N	297,600	0	0	0	232,500	0	9,700	74,400
32	CC	52326575	GERENA VELASCO FRANCY BRIGITTE	231001	EPS005	14-28	CCF22								X														2,216,000	2,216,000	2,216,000	2,216,000	3	N	N	354,600	0	0	0	277,000	0	11,600	88,600
33	CC	1056798735	GILL RAMIREZ ANGELA ROCIO	230201	EPS033	14-28	CCF10								X														729,000	729,000	729,000	729,000	3	N	N	116,600	0	0	0	91,100	0	3,800	29,200
34	CC	14959250	GOMEZ CUERVO EUSTASIO	231001	EPS005	14-28	CCF22								X														2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	3	N	N	320,000	0	0	0	250,000	0	10,400	80,000
35	CC	16115380	GOMEZ ORTIZ ALBEIRO	231001	EPS017	14-28	CCF22								X														589,500	589,500	589,500	589,500	3	N	N	94,320	0	0	0	73,700	0	14,400	23,600

TOTAL GENERAL	41,342,160
----------------------	-------------------

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES - DETALLADA



Sistema Integrado Múltiple de Pagos Electrónicos - WWW.pagosimple.com

DATOS PLANILLA			
No. Planilla	23232914		
Tipo Planilla	E		
Fecha de pago	2013	10	08
Periodo pago de salud	2013	10	
Periodo pago de pensiones	2013	09	

DATOS APORTANTE												
Empresa Aportante	SISTEMAS G&G S.A.				Tipo Empresa	Privada		Clase Aportante	A	B	X	I
No. Documento	NI 860517277 3			Dirección	CARRERA 26 # 41 10		Fax	7446999		No. de Afiliados	87	
Teléfono	7446999			Ciudad / Municipio	BOGOTÁ			Departamento	Bogotá D.C			
Activ. Económica	6201	Correo Electrónico	ADMINISTRATIVO@SISTEMASGYG.COM				Valor Nomina	41,342,160		Centro de trabajo		
Tipo Presentación	Unico			Sucursal / dependencia					Código			

LIQUIDACIÓN DETALLADA DE APORTES																																																
Datos del afiliado										Novedades										Valor IBC				Liquidación de Aportes																								
No.	Tipo	Núm. Docum.	Apellidos y Nombres	Cod AFP	Cod EPS	Cod ARP	Cod CCT	ING	RET	TAE	TAP	TAP	VSP	VSP	VST	VST	VST	VST	VST	VST	VST	VST	VST	VST	VST	VST	VST	VST																				
																						Nueva AFP	Nueva EPS	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	VALOR COTIZADO	ENTRABERNO	ENTRABERNO	ENTRABERNO	ENTRABERNO	Cot. Pensión	Fondo Solid. Pensión	Fondo Solid. Substit.	Aporte Volunt. Pensión	Cot. Salud	UPC Adicional	Cot. ARP	Cot. CCT								
36	CC	79799150	GOMEZ ROJAS MILLER	231001	EPS005	14-28	CCF22						X																																			
37	CC	79980172	GOMEZ ROJAS WILLIAM	231001	EPS005	14-28	CCF22						X																																			
38	CC	1020728423	GOMEZ GONZALEZ DAVID	231001	EPS005	14-28	CCF22						X																																			
39	CC	1055272820	GOMEZ ORJUELA EDWARD	231001	EPS013	14-28	CCF10																																									
40	CC	19485246	GONZALEZ GOMEZ FRANCISCO ANTONIO	25-14	EPS005	14-28	CCF22						X			X																																
41	CC	33277036	GONZALEZ LOPEZ MONICA LERENA	230301	EPS013	14-28	CCF10						X																																			
42	CC	42876789	GONZALEZ ARANGO OLGA	230201	EPS010	14-28	CCF22						X																																			
43	CC	1049605794	GONZALEZ GARCIA RONALD ALEJANDRO	25-14	EPS033	14-28	CCF10						X																																			
44	CC	1049606640	GONZALEZ LOPEZ YENNY ALEXANDRA	231001	EPS013	14-28	CCF10						X																																			
45	CC	20236104	HERRERA HERRERA DELFINA DEL SOCOR	25-14	EPS017	14-28	CCF22						X																																			
46	CC	1049632216	HIGUERA ROJAS LUIS CARLOS	230201	EPS013	14-28	CCF10						X																																			
47	CC	1057462902	HURTAS GUERRERO NAYLIBETH	230501	EPS013	14-28	CCF10						X																																			
48	CC	1057892522	JRAGUE PINILLA NILENA PATRICIA	230301	EPS005	14-28	CCF10						X																																			
49	CC	80241232	LEON TUNJO JAIRO	230201	EPS005	14-28	CCF22									X																																
50	CC	1049632555	LOPEZ CARRILLO WILLINGTON ERIBERT	230501	EPS013	14-28	CCF10						X																																			
51	CC	80059126	MARTINEZ PULIDO WILLIAM	231001	EPS005	14-28	CCF22						X																																			
52	CC	1020745232	MATHEUS BUITRAGO HERBERTH	231001	EPS013	14-28	CCF10						X																																			
53	CC	1022951562	MEDINA HERRERA RAUL	230301	EPS008	14-28	CCF22						X																																			
54	CC	1033749274	MORALES RAMIREZ JULIETH DAYANA	231001	EPS008	14-28	CCF22						X																																			
55	CC	1049626966	OJEDA CUERVO IVONNE	230201	EPS013	14-28	CCF10						X																																			
56	CC	39193436	OSORIO CASTANO PAOLA ANDREA	230201	EPS016	14-28	CCF22						X																																			
57	CC	35820096	PALACIOS MURILLO DADIVIS	25-14	EPS011	14-28	CCF22						X																																			
58	CC	1053604599	PANQUEBA LEON WILSON ANTONIO	25-14	EPS037	14-28	CCF10						X																																			
59	CC	1053606458	PANQUEBA LEON MONICA	231001	EPS037	14-28	CCF10						X																																			
60	CC	7186461	PARADA AZTROC OSCAR	230201	EPS013	14-28	CCF10						X																																			
61	CC	1049608198	PARRA MALAVER DIEGO	230501	EPS017	14-28	CCF10						X																																			
62	CC	1049622685	PARRA SUAREZ ANDRES CAMILO	231001	EPS013	14-28	CCF10						X																																			
63	CC	52278799	PENUELA BEDOVA MIRIAM LILIANA	230301	EPS023	14-28	CCF22						X																																			
64	CC	16451931	QUINONES VALENCIA BERNARDO	231001	EPS016	14-28	CCF22						X																																			
65	CC	33376145	QUINTANA GARAVITO AURA TATIANA	230301	EPS013	14-28	CCF22						X																																			
66	CC	42828427	RAMIREZ GUTIERREZ YULIANA	230201	EPS010	14-28	CCF22						X				X																															
67	CC	1032441308	RAMIREZ TORRES LISSET TATIANA	230301	EPS005	14-28	CCF22						X																																			
68	CC	33368037	REINA BUITRAGO NELLY	230501	EPS013	14-28	CCF10						X				X																															
69	CC	1049604126	REYES RODRIGUEZ CRISTIAN	230301	EPS013	14-28	CCF10						X																																			
70	CC	1052382048	RINCON ALFONSO NORA	230301	EPS013	14-28	CCF10						X																																			

TOTAL GENERAL	41,342,160
----------------------	-------------------

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES - DETALLADA

Sistema Integrado Múltiple de Pagos Electrónicos - WWW.pagosimple.com

DATOS PLANILLA			
No. Planilla	23232914		
Tipo Planilla	E		
Fecha de pago	2013	10	08
Periodo pago de salud	2013	10	
Periodo pago de pensiones	2013	09	

DATOS APORTANTE												
Empresa Aportante	SISTEMAS G&G S.A.				Tipo Empresa	Privada		Clase Aportante	A	B	X	I
No. Documento	NI 860517277 3			Dirección	CARRERA 26 # 41 10		Fax	7446999		No. de Afiliados	87	
Teléfono	7446999			Ciudad / Municipio	BOGOTÁ		Departamento	Bogotá D.C				
Activ. Económica	6201	Correo Electrónico	ADMINISTRATIVO@SISTEMASGYG.COM				Valor Nomina	41,342,160		Centro de trabajo		
Tipo Presentación	Unico			Sucursal / dependencia						Código		

LIQUIDACIÓN DETALLADA DE APORTES																																								
Datos del afiliado				Novedades										Valor IBC				Liquidación de Aportes																						
No.	Tipo	Número Decum.	Apellidos y Nombres	Cod AFP	Cod EPS	Cod ARP	Cod CCF	ING	RET	IDE	TAL	TOP	TAP	VSP	Contrac.	VST	SLN	LGE	LVA	VAC	AVP	VCT	IMP	Nueva AFP	Nueva EPS	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	RETIRO COLIBRIS	ENTRADA EN PLANILLAS	ENTRADA EN PLANILLAS	Cot. Pensión	Fondo Solidar. Pensión	Fondo Solid. Substiten	Aporte Volunt. Pensión	Cot. Salud	UPC Adicional	Cot. ARP	Cot. CCF
71	CC	80073682	RIOS RODRIGUEZ SATSHANKAR JESUS E	25-14	EPS013	14-28	CCF10							X										00		1,260,000	1,260,000	1,260,000	1,260,000	3	N	N	201,600	0	0	0	157,500	0	6,600	50,400
72	CC	33378357	RODRIGUEZ LACHE EDITH YOLIMA	230301	EPS013	14-28	CCF22							X										00		2,280,000	2,280,000	2,280,000	2,280,000	3	N	N	364,800	0	0	0	285,000	0	11,900	91,200
73	CC	51559462	RODRIGUEZ AGUILERA FANNY	230301	EPS017	14-28	CCF22							X										00		1,200,000	1,200,000	1,200,000	1,200,000	3	N	N	192,000	0	0	0	150,000	0	6,300	48,000
74	CC	51656273	RODRIGUEZ AGUILERA YOLANDA	231001	EPS005	14-28	CCF22							X										00		2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	3	N	N	320,000	0	0	0	250,000	0	10,400	80,000
75	CC	79949096	RODRIGUEZ PINEDA LUIS	230501	EPS008	14-28	CCF22							X										00		1,200,000	1,200,000	1,200,000	1,200,000	3	N	N	192,000	0	0	0	150,000	0	6,300	48,000
76	CC	1049628475	RODRIGUEZ HURTADO JEICOT	230201	EPS013	14-28	CCF10							X										00		1,200,000	1,200,000	1,200,000	1,200,000	3	N	N	192,000	0	0	0	150,000	0	6,300	48,000
77	CC	7185166	ROJAS AGUIRRE JULIAN GERARDO	231001	EPS013	14-28	CCF10							X						X				00		2,149,000	2,149,000	2,149,000	2,149,000	3	N	N	343,800	0	0	0	268,600	0	11,200	86,000
78	CC	1049620405	ROMERO CUERVO LIZETH ALEXANDRA	25-14	EPS037	14-28	CCF10							X										00		620,000	620,000	620,000	620,000	3	N	N	99,200	0	0	0	77,500	0	3,200	24,800
79	CC	80733226	SALAZAR PULGARIN DIEGO FERNANDO	230201	EPS008	14-28	CCF22							X										00		1,200,000	1,200,000	1,200,000	1,200,000	3	N	N	192,000	0	0	0	150,000	0	6,300	48,000
80	CC	40045741	SANCHEZ CORREA LYDA RAQUEL	25-14	EPS005	14-28	CCF10							X										00		2,312,000	2,312,000	2,312,000	2,312,000	3	N	N	369,900	0	0	0	289,000	0	12,100	92,500
81	CC	39683583	SANTIAGO BERNATE MARTHA	230301	EPS008	14-28	CCF22							X										00		589,500	589,500	589,500	589,500	3	N	N	94,320	0	0	0	73,700	0	3,100	23,600
82	CC	52714618	SARMIENTO CUERVO YEIMY PATRICIA	230301	EPS008	14-28	CCF22							X										00		2,216,000	2,216,000	2,216,000	2,216,000	3	N	N	354,600	0	0	0	277,000	0	11,600	88,600
83	CC	52858653	SARMIENTO CASTILLO LINNA	230201	EPS005	14-28	CCF22							X										00		2,790,000	2,790,000	2,790,000	2,790,000	3	N	N	446,400	13,900	13,900	0	348,700	0	14,600	111,600
84	CC	1053606800	SEPULVEDA NOMESQUE CAMILO	230501	EPS037	14-28	CCF10							X										00		1,200,000	1,200,000	1,200,000	1,200,000	3	N	N	192,000	0	0	0	150,000	0	6,300	48,000
85	CC	1053608856	SEPULVEDA NOMESQUE JHON SEBASTIAN	230501	EPS037	14-28	CCF10							X										00		1,200,000	1,200,000	1,200,000	1,200,000	3	N	N	192,000	0	0	0	150,000	0	6,300	48,000
86	CC	1051522289	TOCA SUAREZ MARTHA LILLIANA	231001	EPS013	14-28	CCF10							X										00		1,200,000	1,200,000	1,200,000	1,200,000	3	N	N	192,000	0	0	0	150,000	0	6,300	48,000
87	CC	7173794	TORRES CORTES CAMILO AUGUSTO	231001	EPS013	14-28	CCF10							X										00		979,000	979,000	979,000	979,000	3	N	N	156,600	0	0	0	122,400	0	5,100	39,200
88	CC	66977625	TORRES MEDINA DENNIS	230301	EPS018	14-28	CCF22							X										00		2,216,000	2,216,000	2,216,000	2,216,000	3	N	N	354,600	0	0	0	277,000	0	11,600	88,600
89	CC	1053518277	TORRES LOPEZ CLAUDIA MILENA	230301	EPS013	14-28	CCF10							X										00		1,184,000	1,184,000	1,184,000	1,184,000	3	N	N	189,400	0	0	0	148,000	0	6,200	47,400

TOTAL GENERAL	41,342,160
----------------------	-------------------

ACTA DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO NO. 14 DE 2013

CONTRATO No: 014 de 2013

CONTRATISTA: **Sistemas G&G S.A.**

NIT. 860517277-3

REPRESENTANTE LEGAL EUSTASIO GOMEZ CUERVO

OBJETO: Contrato de arrendamiento por transacciones de software para la aplicación del sistema de información financiero y el arrendamiento del hardware para la aplicación de los diferentes módulos.

PLAZO: 11 Meses y 5 Días

VALOR: Noventa y Tres Millones Trescientos Diez y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta Pesos m/cte. (\$93.318.840)

En reunión sostenida el día 25 de octubre de 2013, se pudo constatar que existe la necesidad de actualizar la versión del software en sus correspondientes módulos instalados en la Entidad, Seguridad, Clientes, Colocaciones y Captaciones, por ser esta la herramienta que permite a INFIPEREIRA la administración de las operaciones financieras que se ofrecen.

Que el costo de la actualización de la versión de cada uno de los módulos y su respectiva capacitación es de DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000), incluido IVA y serán cancelados mensualmente, es decir, se incrementará en UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000) el valor mensual pagado.

El supervisor consulto si existían recursos para la realización del otrosí y pudo identificar que dentro del presupuesto del Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA" existe partida para atender esta clase de compromiso.

De acuerdo a lo anterior, se establece que existe viabilidad jurídica para realizar la modificación al alcance del contrato y por lo tanto la adición correspondiente.

Para constancia se firma en Pereira a los 25 días del mes de octubre de 2013


ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES
Supervisor

EUSTASIO GOMEZ CUERVO
Representante Legal
SISTEMAS G&G S.A.

PROYECTO: LMAA



República de Colombia

INFIPEREIRA

Nit 9001200450

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 244

Fecha expedición 30/10/2013 Fecha vencimiento Valor Total **2.000.000,00**

Son: Dos Millones Pesos M/Cte.
Objeto ADICION CONTRATO NO. 14 DE 2013

Observaciones

Nro. Disponibilidad 244

Rubro	212206—	Gastos de Sistematización	Valor	2.000.000,00
C. Costo	1101	Administracion		
Fondo	101	FONDOS COMUNES		

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO
SUBDIRECTORA TÉCNICA

Dada en pereira el día 30/10/2013

PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN, INSTALACIÓN Y
CAPACITACIÓN NUEVA VERSIÓN DE SIIF PARA
INFIPEREIRA



SISTEMAS

**LA SOLUCIÓN PARA
LOS SISTEMAS FINANCIEROS**

Bogotá, 11 de Octubre de 2013

TÉRMINOS DE CONFIDENCIALIDAD

Por razones de índole comercial de Sistemas GYG S.A., esta propuesta está sujeta a políticas de confidencialidad sobre las ideas, conceptos, precios, aplicaciones, planes de entrega y en general las soluciones contenidas en este documento, las cuales no deben ser conocidas por personas distintas a INFIPEREIRA.

El resultado de este documento es una labor del equipo de trabajo desarrollado por Sistemas GYG S.A. y destinado exclusivamente para INFIPEREIRA. Su contenido no debe ser revelado, duplicado, usado, o publicado total o parcialmente, fuera de su organización, o a cualquier otra empresa, sin una autorización expresa escrita de Sistemas GYG S.A.

Señor
ANDRES CHICA
INFIPEREIRA
Ciudad

Descripción General: Propuesta para la implementación, Instalación y Capacitación para nueva versión de SIIF para los modulos contratados por INFIPEREIRA.

Módulos incluidos en el soporte y mantenimiento en el año 2013:

- Módulo de Seguridad
- Módulo de Clientes
- Módulo de Colocaciones
- Módulo de Captaciones

Características del servicio

- Nueva versión de cada uno de los Módulos.
- Todas las nuevas funcionalidades se encuentran definidas en el documentó anexo a esta propuesta "Mejoras SIIF versión 8"
- Definición implementación del producto de Captaciones para el módulo de Captaciones
- Capacitación Funcional de cada uno de los módulos 40 horas
- Capacitación técnica de cada uno de los módulos 40 horas

Valor

A partir del presente mes de Octubre se realizara el incremento por la suma de 1.000.000 (Un Millón de Pesos) al valor mensual pagado.

CONDICIONES COMERCIALES

Sistemas GYG S.A.. Determina las siguientes condiciones comerciales para el proyecto de servicios en INFIPEREIRA.

- La presente propuesta tiene una vigencia de 30 días
- La forma de pago será mensual.

Estaremos muy atentos a sus inquietudes para poderlas resolver.

Cordialmente,



William Gómez R.
Gerente Comercial
Sistemas GYG S.A.

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

ENTIDAD ESTATAL

Ciudad de Expedición BOGOTA, D.C.			Sucursal INTEGRA			Cod. Sucursal 37	No.Póliza 37-44-101012958	Anexo 1			
Fecha Expedición			Vigencia Desde			A las	Vigencia Hasta		A las	Tipo de Movimiento	
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Horas	Día	Mes	Año	Horas	
12	11	2013	21	03	2012	00:00	31	12	2013	00:00	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social SISTEMAS GYG SA	Identificación : 860.517.277-3
Dirección : cra 26 n 41-10	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
	Teléfono : 3112278600

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA	Identificación : 900.120.045-0
Dirección : CL 19 NRO. 9 - 50 PISO 22	Ciudad : PEREIRA, RISARALDA
	Teléfono : 3358866

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010-A REDIS 12-09-12, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

EL CUMPLIMIENTO, LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 024 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	21/03/2012	01/07/2013	\$9,531,884.00	\$6,445,906.50
CALIDAD DEL SERVICIO	21/03/2012	31/12/2013	\$14,297,826.00	\$9,668,859.75
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	21/03/2012	31/12/2012	\$9,531,884.00	\$6,445,906.50

OBSERVACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA SE AJUSTA EL VALOR DEL CONTRATO SEGUN OTRO SI DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2013.

DEMÁS TERMINOS Y/O CONDICIONS NO MODIFICABLES CONTINUAN VIGENTES

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
\$ *****24,000.00	\$ *****4,000.00	\$ *****4,480.00	\$ *****32,480.00	\$ *****33,361,594.00	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PROTEK SEGUROS LTDA.	113224	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es CRA. 11 B NO. 98 - 36 - Telefono: 7421444 - BOGOTA, D.C.

Manuel Sarmiento



(415) 7709998021167 (8020) 11007602211414 (3900) 000000032480 (96) 20141112

REFERENCIA PAGO:
1100760221141-4

37-44-101012958

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

ENTIDAD ESTATAL

Ciudad de Expedición BOGOTA, D.C.			Sucursal INTEGRA			Cod. Sucursal 37	No. Póliza 37-44-101012958	Anexo 1			
Fecha Expedición			Vigencia Desde			A las	Vigencia Hasta		A las	Tipo de Movimiento	
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Horas	Día	Mes	Año	Horas	
12	11	2013	21	03	2012	00:00	31	12	2013	00:00	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social SISTEMAS GYG SA	Identificación : 860.517.277-3
Dirección : cra 26 n 41-10	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 3112278600

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA	Identificación : 900.120.045-0
Dirección : CL 19 NRO. 9 - 50 PISO 22	Ciudad : PEREIRA, RISARALDA Teléfono : 3358866

**COPIA PARA PAGO
EN BANCOS NO
NEGOCIABLE**

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
\$ *****24,000.00	\$ *****4,000.00	\$ *****4,480.00	\$ *****32,480.00	\$ *****33,361,594.00	/ /
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PROTEK SEGUROS LTDA.	113224	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1100760221141-4

(415) 7709998021167 (8020) 11007602211414 (3900) 000000032480 (96) 20141112

CONVENIOS DE PAGO
BANCO DE BOGOTÁ SEGUROS DEL ESTADO S.A. CUENTA CORRIENTE 008465445
BANCOLOMBIA SEGUROS DEL ESTADO S.A. CONVENIO 47189

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

**OTROSÍ CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA
Y SISTEMAS G Y G S.A
No. 14 DE 2013**



Entre los suscritos a saber: **JAVIER MONSALVE CASTRO**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.023.768, expedida en Pereira Risaralda, en su calidad de Gerente General del Instituto de Fomento Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA" quien para efectos de presente contrato se denominará INFIPEREIRA y **EUSTASIO GÓMEZ CUERVO**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 14.959.250, quien obra como representante legal de **SISTEMAS G Y G S.A.** con Nit. 860.517.277-3 quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado celebrar la presente adición al contrato No. 14 de 2013, previas las siguientes consideraciones: a) Que el día 25 de enero de 2013 se suscribió acta de inicio del contrato cuyo objeto es "contrato de arrendamiento por transacciones de software para la aplicación del sistema de información financiero y el arredramiento del hardware para la aplicación de los diferentes módulos, b) Que el día 25 de octubre de 2013, el supervisor del contrato y el contratista, suscriben acta de modificatoria en la cual se plantea y da visto bueno de la solicitud de adición del contrato por la suma de \$2.000.000 incluido IVA, c) Que los argumentos técnicos que dan lugar a la adición se fundamentan en "la necesidad de actualizar la versión del software en sus correspondientes módulos instalados en la entidad, seguridad de clientes, colocaciones y captaciones, por ser esta la herramienta que permite a INFIPEREIRA la administración de las operaciones financieras que se ofrecen". d) Que la imputación presupuestal y sujeción de los pagos a las apropiaciones presupuestales para atender la adición se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 244 de octubre 30 de 2013 por valor de \$2.000.000. Rubro "gastos de sistematización"., e) que la presente adición se registrará por las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. Modifíquese la Cláusula tercera del Contrato denominada VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, la cual quedará así:

'CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato se calcula en la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$95.318.840) incluido IVA, suma que INFIPEREIRA pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: mediante actas vencidas de acuerdo al servicio prestado, a satisfacción por parte de INFIPEREIRA certificado por el supervisor".



OTROSÍ CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA
Y SISTEMAS G Y G S.A
No. 14 DE 2013



CLÁUSULA SEGUNDA. Hacen parte del otrosí los siguientes documentos: a) Concepto favorable del supervisor, b) Propuesta, c) certificado de disponibilidad presupuestal y d) ampliación del valor de las pólizas.

CLÁUSULA TERCERA. El presente otrosí se entiende perfeccionado con la firma entre las partes, pero para su legalización se requiere la ampliación de la vigencia y del valor de la póliza.

CLAUSULA CUARTA. Confirmar las demás cláusulas del Contrato No. 14 de 2013 las cuales continúan sin modificación alguna.

Para constancia se firma en Pereira a los

19 08 2013


JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General
INFIPEREIRA


Sistemas G & G
EUSTASIO GÓMEZ CUERVO
Contratista

Reviso:


DVVF

Proyecto:

LMAA



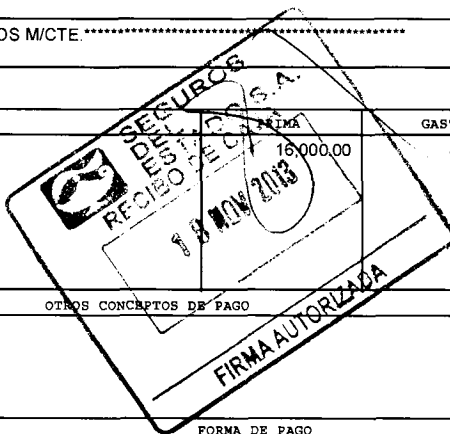
**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RECIBO DE CAJA No.
370035598

7

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE	
BOGOTA, D.C.	INTEGRA	37	18/11/2013	10110	AVILA JORGE ENRIQUE	
RECIBIMOS DE: SISTEMAS GYG SA						NIT. 860.517.277
LA SUMA DE: VEINTITRES MIL DOSCIENTOS M/CTE.						
POR CONCEPTO DE: PAGO POLZIA						
SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO			GASTO	IVA	VALOR	
INTEGRA - CU. ENTIDAD. EST. - 101014983 - 1			16,000.00	4,000.00	3,200.00	23,200.00
OTROS CONCEPTOS DE PAGO						VALOR
FORMA DE PAGO						
					EFFECTIVO:	23,200.00
					CHEQUE:	0.00
					TARJETA:	0.00
					BD:	0.00
					OTROS:	0.00
TRANSACCION 370078175					TOTAL:	23,200.00
ESTE RECIBO NO TIENE VALIDEZ SIN EL SELLO DE LA CAJA REGISTRADORA Y/O FIRMA Y SELLO DE LA CAJA, O SI EL VALOR DE LOS CHEQUES NO ES ABONADO POR EL BANCO					CAJERO: STELLACALDERON	





**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

ENTIDAD ESTATAL

Ciudad de Expedición BOGOTA, D.C.			Sucursal INTEGRA			Cod. Sucursal 37		No.Póliza 37-44-101014983		Anexo 1		
Fecha Expedición			Vigencia Desde			A las		Vigencia Hasta		A las		Tipo de Movimiento
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Horas	Día	Mes	Año	Horas		
15	11	2013	23	01	2013	00:00	03	05	2014	00:00		ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social SISTEMAS GYG SA							Identificación : 860.517.277-3					
Dirección : cra 26 n 41-10							Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				Teléfono : 3112278600	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA							Identificación : 900.120.045-0					
Dirección : CL 19 NRO. 9 - 50 PISO 22							Ciudad : PEREIRA, RISARALDA				Teléfono : 3358866	

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010-A REDIS 12-09-12, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

EL CUMPLIMIENTO Y LA CALIDAD DEL SERVICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 14 REFERENTE AL ARRENDAMIENTO POR TRANSACCIONES DE SOFTWARE PARA LA APLICACION DEL SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO Y EL ARRENDAMIENTO DEL HARDWARE PARA LA APLICACION DE LOS DIFERENTES MODULOS.

AMPAROS

RIESGO: ELABORACION Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE O PROGRAMAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	23/01/2013	03/05/2014	\$9,531,884.00	\$9,331,884.00
CALIDAD DEL SERVICIO	23/01/2013	03/05/2014	\$19,063,768.00	\$18,663,768.00

OBSERVACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE FORMA PARTE DE LA POLIZA Y SEGUN OTRO SI N. 1 SE AJUSTA VALOR DEL CONTRATO A \$ 95.318.840.

DEMÁS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICABLES CONTINUAN VIGENTES

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
\$ *****16,000.00	\$ *****4,000.00	\$ *****3,200.00	\$ *****23,200.00	*****25,695,660.00	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPANIA	% DE PART.	VALOR ASEGURADO
ENRIQUE AVILA JORGE	10110	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es CRA. 11 B NO. 98 - 36 - Telefono: 7421444 - BOGOTA, D.C.

**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**
NIT. 860.009.578-6



(415) 7709998021167 (8020) 11007602219624 (3900) 000000023200 (96) 20141115

REFERENCIA
PAGO:
1100760221962-4

37-44-101014983

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas

Sistemas G & G

FIRMA TOMADOR

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogota D.C. Telefono: 2186977

LIBREINTEGRA

PUNICAOI
RAMIREZ Impresores Ltda. P.V. 3110253 Nit. 860.3506261

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

ENTIDAD ESTATAL

Ciudad de Expedición BOGOTA, D.C.			Sucursal INTEGRA			Cod. Sucursal 37		No.Póliza 37-44-101014983		Anexo 1		
Fecha Expedición Día Mes Año			Vigencia Desde Día Mes Año			A las Horas		Vigencia Hasta Día Mes Año		A las Horas		Tipo de Movimiento
15 11 2013			23 01 2013			00:00		03 05 2014		00:00		ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social SISTEMAS GYG SA							Identificación : 860.517.277-3				
Dirección : cra 26 n 41-10				Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				Teléfono : 3112278600			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA							Identificación : 900.120.045-0				
Dirección : CL 19 NRO. 9 - 50 PISO 22				Ciudad : PEREIRA, RISARALDA				Teléfono : 3358866			

**COPIA PARA PAGO
EN BANCOS NO
NEGOCIABLE**

Valor Prima Neta \$ *****16,000.00	Gastos Expedición \$ *****4,000.00	IVA \$ *****3,200.00	Total a Pagar \$ *****23,200.00	Valor Asegurado Total \$ *****28,595,652.00	Fecha Límite de Pago / /
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	VALOR ASEGURADO	
ENRIQUE AVILA JORGE	10110	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		

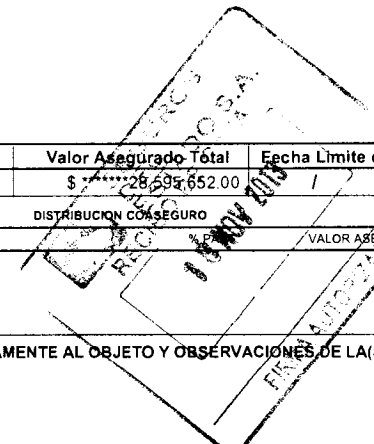


(415)7709998021167 (8020)11007602219624 (3900)00000023200 (96)20141115

CONVENIOS DE PAGO

BANCO DE BOGOTÁ SEGUROS DEL ESTADO S.A. CUENTA CORRIENTE 008465445
BANCOLOMBIA SEGUROS DEL ESTADO S.A. CONVENIO 47189

REFERENCIA PAGO:
1100760221962-4





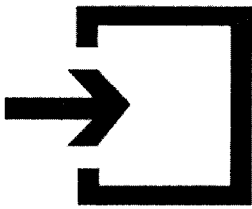
APROBACION DE PÓLIZA

Número de Póliza: 14 Fecha: 23 / 01 / 2013 Adición No: 1 - 18 / 11 / 13
 Fecha de Emisión: 15 Noviembre 2013 Número de Póliza: 37-44-101014983
 Emisor: Seguros del Estado Beneficiario: Sistemas 6 y 6

[Handwritten Signature]

El presente es un extracto de interés que se emite en cumplimiento de los deberes
 administrativos y medicos exigidos en la norma de referencia

Fecha: _____
 Lugar: _____



Sistema Electrónico de Contratación Pública

[🏠](#)
[Colombia Compra](#)
[Estrategia](#)
[Multimedia](#)
[Manuales](#)
[Normativa](#)

Detalle del Proceso Número 14

RISARALDA - INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA - INFIPEREIRA

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto a Contratar	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar

contrato de arrendamiento por transacciones de software para la aplicación del sistema de información financiero y el arrendamiento del hardware para la aplicación de los diferentes módulos

Cuantía a Contratar	\$93.318.840
Tipo de Contrato	Arrendamiento
Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	Risaralda : Pereira
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	aldana@infipereira.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	14	Ver Adiciones
Estado del Contrato	Celebrado	
Objeto del Contrato	contrato de arrendamiento por transacciones de software para la aplicación del sistema de información financiero y el arrendamiento del hardware para la aplicación de los diferentes módulos	
Cuantía Definitiva del Contrato	\$93.318.840 Peso Colombiano	
Nombre o Razón Social del Contratista	SISTEMAS G Y G S.A.	
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 860.517.277-3	
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Risaralda	
Dirección Física del Contratista	CALLE 19 #9-50 COMPLEJO URBANO DIARIO DEL OTUN PISO 22	
Nombre del Representante Legal del Contratista	EUSTACIO GOMEZ CUERVO	
Identificación del Representante Legal	Cedula de Ciudadanía No. 14.959.250	
Fecha de Firma del Contrato	23 de enero de 2013	
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	25 de enero de 2013	
Plazo de Ejecución del Contrato	335 Días	

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Adición	ADICION 1		90 KB	1	20-11-2013 11:43 AM
Contrato	CONTRATO NO 14 DE 2013		2.76 MB	1	28-01-2013 08:22 AM

Hitos del Proceso

Descripción del Hit	Fecha y Hora de Ocurrencia
---------------------	----------------------------

[Ver Reporte Modificaciones](#)

CENTRO DE CONTACTO SECOP
sopORTECC@gobiernoenlinea.gov.co
Línea nacional gratuita 018000 952525
Línea en Bogotá 595 3525
[Contacte un asesor virtual](#)

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Seguros Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co

PBX (+57)(1) 7956600
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

[Términos de uso](#) [Mapa del sitio](#) [Preguntas frecuentes](#) [Contáctenos](#)

Copyright:

El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargada para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.



República de Colombia

INFIPEREIRA

Nit 9001200450

Compromiso Presupuestal No. 292

Fecha expedición 18/11/2013 Fecha vencimiento Valor Total **2.000.000,00**

Son: Dos Millones Pesos M/Cte.
Objeto ADICION CONTRATO NO. 14 DE 2013

Observaciones

Tercero	860517277	SISTEMAS GYG S.A - EUSTASIO GOMEZ CUERVO - JURIDICO		
Documento	CONTRATO ADICIONAL	Nro. 14	Fecha 18/11/2013	Nº. Pág. 23
Duración	11 meses y 15 días			Fecha fin 31/12/2013
Forma pago	mediante actas vencidas previo informe del supervisor del contrato			
Nro. Doc. Relacionado	244			

Rubro 212206-- Gastos de Sistematización Valor **2.000.000,00**
 C. Costo 1101 Administracion
 Fondo 101 FONDOS COMUNES
 Disponibilidad 244

INTENCION DE PAGO

Rubro 212206-- Fondo 101 C. Costo 1101

Mes 11	2.000.000,00
--------	---------------------

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO
SUBDIRECTORA TECNICA

Dado en Pereira el día 18/11/2013



ACTA DE SUPERVISION Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

ACTA DE SUPERVISION No.	9
FECHA: Noviembre 19 de 2013	
CONTRATO No. 14 del 25 de enero de 2013	
CONTRATISTA: SISTEMAS G Y G (EUSTASIO GOMEZ CUERVO)	
OBJETO: Contrato de arrendamiento por transacciones de software para la aplicación del sistema de información financiero y el arrendamiento del hardware para la aplicación de los diferentes módulos.	
PERIODO DE ACTIVIDADES: Del 25 de septiembre al 24 de octubre de 2013	
VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato se calcula en la suma de Noventa y Tres Millones Trecientos Diez y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta Pesos Mcte. (\$93.318.840,00)	
FORMA DE PAGO: Mediante actas vencidas de acuerdo al servicio prestado, a satisfacción por parte de INFIPEREIRA certificado por el supervisor.	
VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: Ocho Millones Trecientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Once Pesos Mcte. (\$8.356.911,00)	
RELACIÓN DE ENTREGABLES: En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Supervisor del contrato de la referencia procedo a certificar que SISTEMAS GYG S.A. presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, las cuales se describen a continuación: <ol style="list-style-type: none">1. Funcionamiento de los módulos de:<ol style="list-style-type: none">a. Seguridadb. Clientesc. Colocacionesd. Captaciones2. Soporte y mantenimiento del Software SIIF3. Soporte a problemas de funcionamiento del ambiente de producción4. Arrendamiento hardware Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente al periodo comprendido entre el 25 de abril y el 24 de mayo del año en curso. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó el documento que acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y al ARP.	



BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO		\$ 93.318.840.00
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	\$ 66.855.288.00	
VALOR A PAGAR	\$ 8.356.911.00	
VALOR POR EJECUTAR	\$ 18.106.641.00	
SUMAS IGUALES	\$ 93.318.840.00	\$ 93.318.840.00

BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES		
VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES		\$
VALOR PAGADO	\$	
VALOR POR EJECUTAR	\$	
SUMAS IGUALES	\$	\$

CALIFICACIÓN		
Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.		

Escribe el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
56. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?	✓		
57. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	✓		
58. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	✓		
59. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	✓		



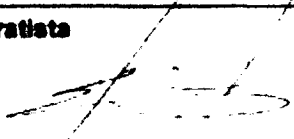
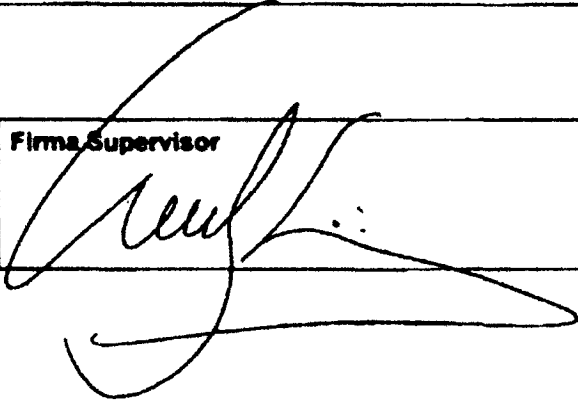
FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
60. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	/		
61. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	/		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
62. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	/		
63. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	/		
64. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	/		
65. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	NA		
TOTAL POR CALIFICACIÓN	27		

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	<input checked="" type="checkbox"/>
BUENO : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	<input type="checkbox"/>
MALO : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomarán las acciones legales que apliquen.	<input type="checkbox"/>

COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)

Firma Contratista 	Firma Supervisor 
--	--

La Suscrita Revisora Fiscal de
SISTEMAS GYG S.A.
NIT: 860.517.277-3

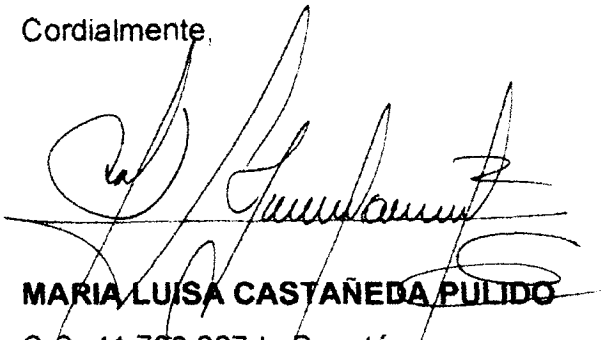
Con Destino a INFIPEREIRA

CERTIFICA:

Que la sociedad SISTEMAS G&G S.A. identificada con NIT 860.517277-3, se encuentra a paz y salvo, de pago de aportes de nomina y de aportes parafiscales durante el mes de Octubre de 2013.

Dada a solicitud del interesado en Bogotá a los (6) días del mes de Noviembre de 2013

Cordialmente,



MARIA LUISA CASTAÑEDA PULIDO

C.C. 41.780.227 de Bogotá

T.P. 20975-T

SISTEMAS GYG S.A

NIT : 860.517.277-3
 CARRERA 26 # 41 -10
 PBX : 744 69 99
 WWW.SISTEMASGYG.COM
 BOGOTA D.C.



IVA REGIMEN COMUN

FACTURA DE VENTA N°

3059

FECHA

FACTURA: 19/11/2013

FECHA

VENCIMIENTO:

30/11/2013

ICA ACTIVIDAD N°6201

TARIFA 6,9 POR MIL

NO SOMOS AUTORETENEDORES

NOMBRE CLIENTE: INFIPEREIRA

C.C. O NIT : 900.120.045-0

TELEFONO(S) : 315 16 17

DIRECCIÓN : CALLE 19 NO 9 - 50 PISO 22 COMPLEJO LOTUN- PEREIRA
 DR . ANDRES ALBERTO CHICA TORRES

CONCEPTO		VALOR
VALOR CORRESPONDIENTE A LOS SIGUIENTES SERVICIOS PRESTADOS:		\$ 7.204.234
1 - ARRENDAMIENTO DEL SOFTWARE DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIF CUOTAS 9/11 PARA LOS MODULOS SEGURIDAD, CLIENTES, COLOCACIONES Y CAPATACIONES DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013. SEGUN CONTRATO 014 CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y SISTEMAS GYG S.A. EL VALOR MENSUAL DEL SOFTWARE ES DE \$ 3.936.739.00 MAS IVA		
2 - ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA -SIF- CUOTAS 9/11 ,DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013, APLICADO A LOS DIFERENTES MODULOS INSTALADOS , SEGUN CONTRATO 014 DE ARRENDAMIENTO CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y SISTEMAS GYG S.A. EL VALOR MENSUAL DEL HARDWARE ES DE \$3.267.495.00 MAS IVA		
NOTA: FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS DE AVILLAS NO. 032-04260-8 CORRESPONDIENTE A SISTEMAS GYG S.A.		
SON:	OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M./L.	
	SUBTOTAL	\$ 7.204.234
	I.V.A	\$ 1.152.677
LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO Y PRESTA MERITO EJECUTIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS Y 774 Y 779 DEL CODIGO DE COMERCIO Y CAUSARA INTERESES DE MORA A RAZON DEL % MENSUAL O PROPORCIONAL A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.		
	TOTAL	\$ 8.356.911
ACEPTADA	SISTEMAS GYG S.A	
FIRMA Y SELLO	FIRMA Y SELLO	

Sistemas Gyg S.A NIT 860.517.277-3

RANGO DEL 2001 HASTA 3500 R RESOLUCION DIAN 320001023951 FECHA 20130608



ACTA DE SUPERVISION Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

ACTA DE SUPERVISION No.	10
FECHA: Diciembre 13 de 2013	
CONTRATO No. 14 del 25 de enero de 2013	
CONTRATISTA: SISTEMAS G Y G (EUSTASIO GOMEZ CUERVO)	
OBJETO: Contrato de arrendamiento por transacciones de software para la aplicación del sistema de información financiero y el arrendamiento del hardware para la aplicación de los diferentes módulos.	
PERIODO DE ACTIVIDADES: Del 25 de octubre al 24 de noviembre de 2013	
VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato se calcula en la suma de Noventa y Tres Millones Trescientos Diez y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta Pesos Mcte. (\$93.318.840,00), más una adición por valor de Dos Millones de Pesos (\$2.000.000), para un valor total de Noventa y Cinco Millones Trescientos Diez y Ocho mil Ochocientos Cuarenta Pesos Mcte (\$95.318.840)	
FORMA DE PAGO: Mediante actas vencidas de acuerdo al servicio prestado, a satisfacción por parte de INFIPEREIRA certificado por el supervisor.	
VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: Ocho Millones Ochocientos Veinte Mil Novecientos Once Pesos Mcte. (\$8.820.911,00)	
RELACIÓN DE ENTREGABLES: En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Supervisor del contrato de la referencia procedo a certificar que SISTEMAS GYG S.A. presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, las cuales se describen a continuación: <ol style="list-style-type: none">1. Funcionamiento de los módulos de:<ol style="list-style-type: none">a. Seguridadb. Clientesc. Colocacionesd. Captaciones2. Soporte y mantenimiento del Software SIIF3. Soporte a problemas de funcionamiento del ambiente de producción4. Arrendamiento hardware Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente al período comprendido entre el 25 de octubre al 24 de noviembre del año en curso. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó el documento que acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y al ARP.	



BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO		\$ 95.318.840.00
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	\$ 75.212.199.00	
VALOR A PAGAR	\$ 8.820.911.00	
VALOR POR EJECUTAR	\$ 11.285.730.00	
SUMAS IGUALES	\$ 95.318.840.00	\$ 95.318.840.00

BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES		
VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES		\$
VALOR PAGADO	\$	
VALOR POR EJECUTAR	\$	
SUMAS IGUALES	\$	\$

CALIFICACIÓN		
Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
56. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?	3		
57. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	3		
58. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	2		
59. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la	3		



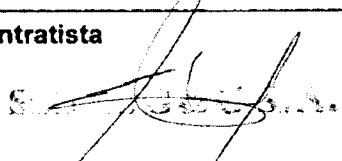
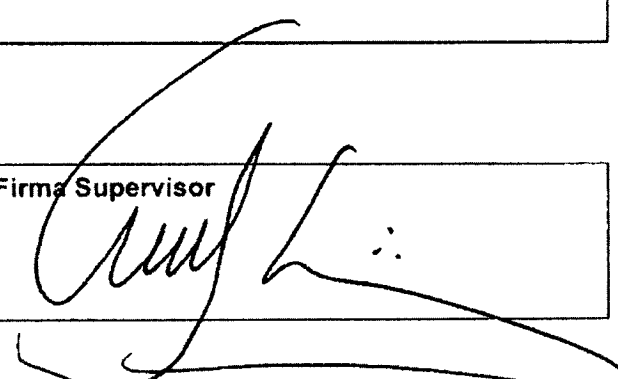
propuesta?	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	NUNCA
	3	2	1
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
60. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	3		
61. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	3		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
62. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	3		
63. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	3		
64. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	3		
65. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	NA		
TOTAL POR CALIFICACIÓN	21		

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	<input checked="" type="checkbox"/>
BUENO : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	<input type="checkbox"/>
MALO : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	<input type="checkbox"/>

COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)

Firma Contratista 	Firma Supervisor 
--	--

SISTEMAS GYG S.A

NIT : 860.517.277-3
 CARRERA 26 # 41 -10
 PBX : 744 69 99
 WWW.SISTEMASGYG.COM
 BOGOTA D.C.



IVA REGIMEN COMUN

FACTURA DE VENTA N°

3126

FECHA

FACTURA: 05/12/2013

FECHA

VENCIMIENTO:

19/12/2013

ICA ACTIVIDAD N°6201

TARIFA 6,9 POR MIL

NO SOMOS AUTORETENEDORES

NOMBRE CLIENTE: INFIPEREIRA

C.C. O NIT : 900.120.045-0

TELEFONO(S) : 315 16 17

DIRECCIÓN :

CALLE 19 NO 9 - 50 PISO 22 COMPLEJO LOTUN- PEREIRA
 DR . ANDRES ALBERTO CHICA TORRES

CONCEPTO		VALOR
VALOR CORRESPONDIENTE A LOS SIGUIENTES SERVICIOS PRESTADOS:		\$ 7.604.234
1 - ARRENDAMIENTO DEL SOFTWARE DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF CUOTAS 10/11 PARA LOS MODULOS SEGURIDAD, CLIENTES, COLOCACIONES Y CAPATACIONES DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013. SEGUN CONTRATO 014 CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y SISTEMAS GYG S.A. EL VALOR MENSUAL DEL SOFTWARE ES DE \$ 3.936.739.00 MAS IVA		
2 - ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA -SIIF- CUOTAS 10/11 ,DURANTE EL MES DE OCTUBRE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013, APLICADO A LOS DIFERENTES MODULOS INSTALADOS , SEGUN CONTRATO 014 DE ARRENDAMIENTO CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y SISTEMAS GYG S.A. EL VALOR MENSUAL DEL HARDWARE ES DE \$3.267.495.00 MAS IVA		
3 - ACTUALIZACIÓN MODULOS Y SU RESPECTIVA CAPACITACIÓN CONTADOS A PARTIR DEL 18 AL 30 DE NOVIEMBRE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013 , SEGUN OTROSI 014 DE CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y SISTEMAS GYG S.A. VALOR MENSUAL : \$ 1.000.000 MAS IVA VALOR A PAGAR NOVIEMBRE: POR 12 DÍAS : \$ 400.000 MAS IVA		
NOTA: FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS DE AVILLAS NO. 032-04260-8 CORRESPONDIENTE A SISTEMAS GYG S.A.		
SON:	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M./L.	
	SUBTOTAL	\$ 7.604.234
	I.V.A	\$ 1.216.677
LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO Y PRESTA MERITO EJECUTIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS Y 774 Y 779 DEL CODIGO DE COMERCIO Y CAUSARA INTERESES DE MORA A RAZON DEL % MENSUAL O PROPORCIONAL A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.		
	TOTAL	\$ 8.820.911
ACEPTADA	SISTEMAS GYG S.A	
FIRMA Y SELLO	FIRMA Y SELLO	

Sistemas Gyg S.A NIT 860.517.277-3

RANGO DEL 2001 HASTA 3500 R RESOLUCION DIAN 320001023951 FECHA 20130606

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES - DETALLADA

DATOS PLANILLA

DATOS APORTANTE

No. Planilla	23561815	Empresa Aportante	SISTEMAS G&G S.A.	Tipo Empresa	Privada	Clase Aportante	A B X I
Tipo Planilla	E	No. Documento	NI 860517277 3	Dirección	CARRERA 26 # 41 10	Fax	7446999
Fecha de pago	2013 11 12	Teléfono	7446999	Ciudad / Municipio	BOGOTÁ	Departamento	Bogotá D.C
Periodo pago de salud	2013 11	Act. Económica	6201	Correo Electrónico	ADMINISTRATIVO@SISTEMASGYG.COM	Valor Nomina	45,995,368
Periodo pago de pensiones	2013 10	Tipo Presentación	Unico	Sucursal / dependencia		Centro de trabajo	Código

LIQUIDACIÓN DETALLADA DE APORTES

Datos del afiliado				Novidades												Valor IBC		Liquidación de Aportes																
No.	Tipo	Número Docum.	Apellidos y Nombres	Clas. AFP	Clas. EPS	Clas. AFP	Clas. CCF	CCF	CCF	CCF	CCF	CCF	CCF	CCF	CCF	CCF	CCF	CCF	CCF	CCF	CCF	CCF	CCF	CCF	CCF	CCF	CCF	CCF	CCF	CCF	CCF			
71	CC	52276789	PIMUELA BEDOYA MIRIAM	230301	EPS023	14-28	CCF22																											
72	CE	16451931	QUINONES VALENCIA BERNARDO	231001	EPS016	14-28	CCF22																											
73	CC	33376146	QUINTANA GARAVITO AURA TATIANA	230301	EPS013	14-28	CCF22																											
74	CC	42828427	RAMIREZ GUTIERREZ YULIANA	230201	EPS010	14-28	CCF22																											
75	CC	1032441308	RAMIREZ TORRES LISSET	230301	EPS005	14-28	CCF22																											
76	CC	33368037	REINA BUITRAGO NELLY	230501	EPS013	14-28	CCF10																											
77	CC	1049604226	REYES RODRIGUEZ CRISTIAN	230301	EPS013	14-28	CCF10																											
78	CC	1052362048	RINCON ALFONSO NORA	230302	EPS013	14-28	CCF10																											
79	CC	80073682	RIOS RODRIGUEZ SATSHANKAR JESUS E	25-14	EPS013	14-28	CCF10																											
80	CC	4182850	RODRIGUEZ LOPEZ JULIAN DARZO	230301	EPS018	14-28	CCF10 X																											
81	CC	35376357	RODRIGUEZ LACHE EDITH	230301	EPS013	14-28	CCF22																											
82	CC	51559462	RODRIGUEZ AGUILEA PANNY	230301	EPS017	14-28	CCF22																											
83	CC	51656273	RODRIGUEZ AGUILEA YOLANDA	231001	EPS005	14-28	CCF22																											
84	CC	79949096	RODRIGUEZ PINEDA LUIS	230501	EPS008	14-28	CCF22																											
85	CC	1049626475	RODRIGUEZ HURTADO JEICOT	230201	EPS013	14-28	CCF10																											
86	CC	7181386	ROJAS AGUIRRE JULIAN GERARDO	231001	EPS013	14-28	CCF10																											
87	CC	1049620405	ROMERO CUERVO LIZETH	25-14	EPS037	14-28	CCF10																											
88	CC	10733226	SALAZAR PULGARIN DIEGO FERNANDO	230201	EPS008	14-28	CCF22																											
89	CC	49045743	SANCHEZ CORREA LYRA RAQUEL	25-14	EPS005	14-28	CCF10																											
90	CC	39983583	SANTIZGO BERNATE MARTHA	230301	EPS008	14-28	CCF22																											
91	CC	52714618	SARMIENTO CUERVO YEIMY	230301	EPS008	14-28	CCF22																											
92	CC	52818653	SARMIENTO CASTELLO LINNA	230201	EPS005	14-28	CCF22																											
93	CC	1053606600	SEPULVEDA NOMESEQUE CAMILO	230501	EPS037	14-28	CCF10																											
94	CC	1053608856	SEPULVEDA NOMESEQUE JHON SEBASTIAN	230501	EPS037	14-28	CCF10																											
95	CC	1051522289	TOCA SUAREZ MARTHA LILIANA	231001	EPS013	14-28	CCF10																											
96	CC	7175794	TORRES CORTES CAMILO	231001	EPS013	14-28	CCF10																											
97	CC	66977625	TORRES MEDINA DENNIS	230501	EPS018	14-26	CCF22																											
98	CC	1051538277	TORRES LOPEZ CLAUDIA WILENA	230301	EPS013	14-28	CCF10																											
99	CC	1049608731	VARGAS RIVERA EDWIN OSWALDO	230201	EPS037	14-28	CCF10 X																											
TOTAL GENERAL																																		
45,995,368																																		



quintero 112

ACTA DE SUPERVISION Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

ACTA DE SUPERVISION No.	11
FECHA: Diciembre 26 de 2013	
CONTRATO No. 14 del 25 de enero de 2013	
CONTRATISTA: SISTEMAS G Y G (EUSTASIO GOMEZ CUERVO)	
OBJETO: Contrato de arrendamiento por transacciones de software para la aplicación del sistema de información financiero y el arrendamiento del hardware para la aplicación de los diferentes módulos.	
PERIODO DE ACTIVIDADES: Del 25 de noviembre al 24 de diciembre de 2013	
VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato se calcula en la suma de Noventa y Tres Millones Trescientos Diez y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta Pesos Mcte. (\$93.318.840,00), más una adición por valor de Dos Millones de Pesos (\$2.000.000), para un valor total de Noventa y Cinco Millones Trescientos Diez y Ocho mil Ochocientos Cuarenta Pesos Mcte (\$95.318.840)	
FORMA DE PAGO: Mediante actas vencidas de acuerdo al servicio prestado, a satisfacción por parte de INFIPEREIRA certificado por el supervisor.	
VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: Nueve Millones Trescientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Once Pesos Mcte. (\$9.356.911,00)	
RELACIÓN DE ENTREGABLES: En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Supervisor del contrato de la referencia procedo a certificar que SISTEMAS GYG S.A. presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, las cuales se describen a continuación: <ol style="list-style-type: none">1. Funcionamiento de los módulos de:<ol style="list-style-type: none">a. Seguridadb. Clientesc. Colocacionesd. Captaciones2. Soporte y mantenimiento del Software SIIF3. Soporte a problemas de funcionamiento del ambiente de producción4. Arrendamiento hardware	
Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente al período comprendido entre el 25 de noviembre al 24 de diciembre del año en curso. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó el documento que acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y al ARP.	



BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO		\$ 95.318.840.00
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	\$ 84.033.110.00	
VALOR A PAGAR	\$ 9.356.911.00	
VALOR POR EJECUTAR	\$ 1.928.819.00	
SUMAS IGUALES	\$ 95.318.840.00	\$ 95.318.840.00

BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES		
VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES		\$
VALOR PAGADO	\$	
VALOR POR EJECUTAR	\$	
SUMAS IGUALES	\$	\$

CALIFICACIÓN		
Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
67. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?			
68. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?			
69. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?			
70. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?			



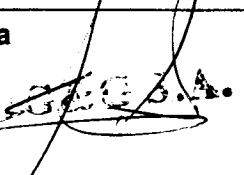
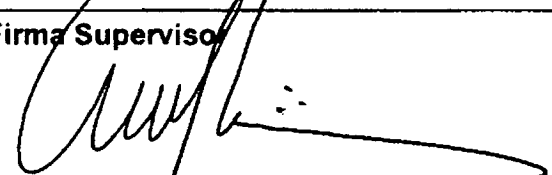
FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
71. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?			
72. ¿Cumple con el cronograma de actividades?			
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
73. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?			
74. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).			
75. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?			
76. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?			
TOTAL POR CALIFICACIÓN			

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	
BUENO : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
MALO : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)

Firma Contratista 	Firma Supervisor 
---	---

SISTEMAS GYG S.A

NIT : 860.517.277-3
CARRERA 26 # 41 -10
PBX : 744 69 99
WWW .SISTEMASGYG. COM
BOGOTA D.C.



IVA REGIMEN COMUN

FACTURA DE VENTA N°

3154

FECHA

FACTURA: 26/12/2013

FECHA

VENCIMIENTO:

17/01/2014

ICA ACTIVIDAD N°6201

TARIFA 6,9 POR MIL

NO SOMOS AUTORETENEDORES

NOMBRE CLIENTE: INFIPEREIRA

C.C. O NIT : 900.120.045-0

TELEFONO(S) : 315 16 17

DIRECCIÓN : CALLE 19 NO 9 - 50 PISO 22 COMPLEJO LOTUN- PEREIRA
DR . ANDRES ALBERTO CHICA TORRES

CONCEPTO		VALOR
VALOR CORRESPONDIENTE A LOS SIGUIENTES SERVICIOS PRESTADOS:		\$ 8.066.303
1 - ARRENDAMIENTO DEL SOFTWARE DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF CUOTAS 11/11 PARA LOS MODULOS SEGURIDAD, CLIENTES, COLOCACIONES Y CAPATACIONES DURANTE EL 25 NOVIEMBRE al 24 DE DICIEMBRE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013. SEGUN CONTRATO 014 CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y SISTEMAS GYG S.A.		
EL VALOR MENSUAL DEL SOFTWARE ES DE \$ 3.936.739.00 MAS IVA		
2 - ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA -SIIF- CUOTAS 11/11 ,DURANTE EL 25 DE NOVIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013, APLICADO A LOS DIFERENTES MODULOS INSTALADOS , SEGUN CONTRATO 014 DE ARRENDAMIENTO CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y SISTEMAS GYG S.A.		
EL VALOR MENSUAL DEL HARDWARE ES DE \$3.267.495.00 MAS IVA		
3 - ACTUALIZACIÓN MODULOS Y SU RESPECTIVA CAPACITACIÓN CONTADOS A PARTIR DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013 , SEGUN OTROSI 014 DE CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y SISTEMAS GYG S.A.		
VALOR MENSUAL : \$ 862.069 MAS IVA		
NOTA: FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS DE AVILLAS NO. 032-04260-8 CORRESPONDIENTE A SISTEMAS GYG S.A.		
SON:	NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M.L.	SUBTOTAL \$ 8.066.303
		I.V.A \$ 1.290.608
LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO Y PRESTA MERITO EJECUTIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS Y 774 Y 779 DEL CODIGO DE COMERCIO Y CAUSARA INTERESES DE MORA A RAZON DEL % MENSUAL O PROPORCIONAL A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.		TOTAL \$ 9.356.911
ACEPTADA	SISTEMAS GYG S.A	
FIRMA Y SELLO		FIRMA Y SELLO

RANGO DEL 2001 HASTA 3500 R RESOLUCION DIAN 320001023951 FECHA 20130606

Sistemas Gyg S.A NIT 860.517.277-



DATOS PLANILLA			
No. Planilla	23851137		
Tipo Planilla	E		
Fecha de pago	2013	12	05
Periodo pago de salud	2013	12	
Periodo pago de pensiones	2013	11	

DATOS APORTANTE									
Empresa Aportante	SISTEMAS G&G S.A.		Tipo Empresa	Privada	Clase Aportante	A	B	X	I
No. Documento	NI 860517277 3		Dirección	CARRERA 26 41 10		Fax	2440904		
Teléfono	7446999		Ciudad / Municipio	BOGOTÁ		Departamento	Bogotá D.C		
Activ. Económica	6201	Correo Electrónico	ADMINISTRATIVO@SISTEMASGYG.COM		Valor Nómina	45,470,829		Centro de trabajo	
Tipo Presentación	Único		Sucursal / dependencia			Código			

LIQUIDACIÓN DETALLADA DE APORTES																									
Datos del afiliado				Novidades										Valor IBC				Liquidación de Aportes							
No.	Tipo	Número Docum.	Apellidos y Nombres	Cod AFP	Cod EPS	Cod AFP	Cod CCF	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS
1	CC	9536357	ACONCHA BAUTISTA GIOVANNI ANDRES	230301	EPS013	14-25	CCF10																		
2	CC	52918431	ANGULO HERRERA MERY	230201	EPS013	14-25	CCF22																		
3	CC	7335927	APONTE VEGA YUBER ALEXANDER	230301	EPS013	14-25	CCF10																		
4	CC	93439928	ARAMGO MARIN EUCLIDES	230201	EPS017	14-25	CCF22																		
5	CC	37627011	ARIZA ARDILA LILIANA MERCEDES	230301	EPS005	14-25	CCF22																		
6	CC	6390681	BANGUERA ARBOLEDA ARLEY	230201	EPS018	14-25	CCF22																		
7	CC	7182239	BARRERA LOPEZ DIEGO	230201	EPS013	14-25	CCF22																		
8	CC	46378741	BELTRAN PEREZ SANDRA	25-14	EPS013	14-25	CCF10																		
9	CC	1024527987	BENITEZ CONTRERAS JOHANNA	230501	EPS023	14-25	CCF22																		
10	CC	1049620205	BLANCO CARRILLO MIGUEL LEONEL	230501	EPS013	14-25	CCF10																		
11	CC	29117116	BOLIVAR MEDINA LILIAN	230301	EPS005	14-25	CCF22																		
12	CC	40046706	BONILLA YOBANA DEL PILAR	230501	EPS013	14-25	CCF10																		
13	CC	1030568395	BORDA ALVAREZ BERNARDO	230301	EPS008	14-25	CCF22																		
14	CC	7187698	BUITRAGO VILLAMIZAR CHRISTIAN	230501	EPS013	14-25	CCF10																		
15	CC	80829751	CADENA CARDENAS GIOVANNY	230301	EPS013	14-25	CCF10																		
16	CC	80155448	CALDERON VELAZCO SERGIO	230301	EPS017	14-25	CCF22																		
17	CC	7179580	CAMACHO ACERO HENRY	230501	EPS033	14-25	CCF10																		
18	CC	80822327	CAMARGO DIAZ MARCO	231001	EPS017	14-25	CCF22																		
19	CC	80822327	CAMARGO DIAZ MARCO	231001	EPS017	14-25	CCF22																		
20	CC	1049613418	CAMARGO MARQUEZ IVAN	230201	EPS013	14-25	CCF10																		
21	CC	1053809328	CAMARGO OCHOA CARLOS	25-14	EPS005	14-25	CCF10																		
22	CC	1014195594	CARDENAS SUAREZ JESSICA	231001	EPS013	14-25	CCF10																		
23	CC	1012345480	CARVAJAL PUENTES DEISSY	230301	EPS013	14-25	CCF10																		
24	CC	1143324043	CASTRO LEZAMA ALEXANDRA	230201	EPS002	14-25	CCF22																		
25	CC	1049605183	CELY HERNANDEZ FREDY	230301	EPS005	14-25	CCF10																		
26	CC	33377344	CORREA CANO DEISY	230301	EPS013	14-25	CCF10																		
27	CC	74380444	CORREA MUJICA DIEGO HERNAN	230301	EPS037	14-25	CCF10																		
28	CC	7180810	CORREDOR NIÑO HECTOR	230581	EPS813	14-25	CCF10																		
29	CC	1022332539	CORDRES SANTIAGO MAYRA ALEJANDRA	231001	EPS008	14-25	CCF22																		
30	CC	1053329078	CORDRES NIÑO CARLOS	230501	EPS005	14-25	CCF10																		
31	CC	1049609040	CRUZ MARIA DIANA	230301	EPS005	14-25	CCF10																		
32	CC	1049613763	CUERVO RIVERA MARIA	230201	EPS013	14-25	CCF10																		
33	CC	79171482	DAIAZ RODRIGUEZ ERICK GEOVANNY	230501	EPS005	14-25	CCF10																		
34	CC	7318001	FORERO SAEZ JOSE	25-14	EPS013	14-25	CCF22																		
35	CC	51955720	GALVIS FONSECA MARIA	230201	EPS008	14-25	CCF22																		

TOTAL GENERAL	45,470,829
---------------	------------

DATOS PLANILLA			
No. Planilla	23851137		
Tipo Planilla	E		
Fecha de pago	2013	12	05
Periodo pago de salud	2013	12	
Periodo pago de pensiones	2013	11	

DATOS APORTANTE										
Empresa Aportante	SISTEMAS G&G S.A.		Tipo Empresa	Privada	Clase Aportante	A	B	X	I	
No. Documento	NI 860517277 3		Dirección	CARRERA 26 41 10		Fax	2440904		No. de Afiliados	96
Teléfono	7446999		Ciudad / Municipio	BOGOTÁ		Departamento	Bogotá D.C			
Activ. Económica	6201	Correo Electrónico	ADMINISTRATIVO@SISTEMASGYG.COM		Valor Nomina	45,470,829		Centro de trabajo		
Tipo Presentación	Unico	Sucursal / dependencia								

LIQUIDACIÓN DETALLADA DE APORTES																						
Datos del afiliado							Novedades							Valor IBC				Liquidadción de Aportes				
No.	Tipo	Número Docum.	Apellidos y Nombres	Cod AFP	Cod EPS	Cod ARP	Cod CCF	ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN	REN
								ING	REN	REN	REN	REN										

DATOS PLANILLA				DATOS APORTANTE					
No. Planilla	23851137			Empresa Aportante	SISTEMAS G&G S.A.				
Tipo Planilla	E			No. Documento	NI 860517277 3		Tipo Empresa	Privada	
Fecha de pago	2013	12	05	Dirección	CARRERA 26 41 10		Fax	2440904	
Periodo pago de salud	2013	12		Teléfono	7446999		Departamento	Bogotá D.C	
Periodo pago de pensiones	2013	11		Activ. Económica	6201		Clase Aportante	A	
				Tipo Presentación	Unico		No. de Afiliados	96	
				Correo Electrónico	ADMINISTRATIVO@SISTEMASGYG.COM		Valor Nomina	45,470,829	
				Sucursal / dependencia			Centro de trabajo	Código	

LIQUIDACIÓN DETALLADA DE APORTES																																
Datos del afiliado				Novidades										Valor IBC				Liquidación de Aportes														
No.	Tipo	Número Docum.	Apellidos y Nombres	Cod AFP	Cod EPS	Cod AFP	Cod CCF	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP				
				IBF Pensión	IBF Salud	IBF Riesgos	IBF Cajas	IBF Pensión	IBF Salud	IBF Riesgos	IBF Cajas	Cot. Pensión	Fondo Solidar. Pensión	Fondo Solid. Subsistim.	Aport. Volunt. Pensión	Cot. Salud	UPC Adicional	Cot. ARP	Cot. CCF													
71	CC	1049608198	PARRA MALAVER DIEGO	230501	EPS017	14-25	CCF10																									
72	CC	7183769	PEDRAZA MONTANEZ GEIVER	231001	EPS013	14-25	CCF10	X																								
73	CC	5278799	PENUELA BODOYA MIRIAM	230301	EPS023	14-25	CCF22																									
74	CC	16451931	QUINONES VALENCIA BERNARDO	231001	EPS016	14-25	CCF22																									
75	CC	33376145	QUINTANA GARAVITO AURA TATIANA	230301	EPS013	14-25	CCF22																									
76	CC	42828427	RAMIREZ GUTIERREZ YULIANA	230201	EPS010	14-25	CCF22																									
77	CC	1032441308	RAMIREZ TORRES LISSET	230301	EPS005	14-25	CCF22																									
78	CC	31368037	REINA BUITRAGO NELLY	230501	EPS013	14-25	CCF10																									
79	CC	33368037	REINA BUITRAGO NELLY	230501	EPS013	14-25	CCF10																									
80	CC	1049604126	REYES RODRIGUEZ CRISTIAN	230301	EPS013	14-25	CCF10																									
81	CC	1052382048	RINCON ALFONSO NORA	230301	EPS013	14-25	CCF10																									
82	CC	80073682	RIOS RODRIGUEZ SATSHANKAR JESUS E	25-14	EPS013	14-25	CCF10																									
83	CC	4192860	RODRIGUEZ LOPEZ JULIAN DARIO	230301	EPS016	14-25	CCF10																									
84	CC	33378357	RODRIGUEZ LACHE EDITH	230301	EPS013	14-25	CCF22																									
85	CC	51559462	RODRIGUEZ AGUILERA FANNY	230301	EPS017	14-25	CCF22																									
86	CC	51656273	RODRIGUEZ AGUILERA YOLANDA	231001	EPS005	14-25	CCF22																									
87	CC	79949096	RODRIGUEZ PINEDA LUIS	230501	EPS008	14-25	CCF22																									
88	CC	1049628475	RODRIGUEZ HURTADO JECOT	230201	EPS013	14-25	CCF10																									
89	CC	7185166	ROJAS AGUIRRE JULIAN GERARDO	231001	EPS013	14-25	CCF10																									
90	CC	1049620405	ROMERO CUERVO LIZETH	25-14	EPS037	14-25	CCF10																									
91	CC	80733226	SALAZAR PULGARIN DIEGO FERNANDO	230201	EPS008	14-25	CCF22																									
92	CC	40945741	SANCHEZ CORREA LYDA RAQUEL	25-14	EPS005	14-25	CCF10																									
93	CC	39683583	SANTIAGO BERNATE MARTHA	230301	EPS008	14-25	CCF22																									
94	CC	52714618	SARMIENTO CUERVO YEIMY	230301	EPS008	14-25	CCF22																									
95	CC	52858653	SARMIENTO CASTILLO LINNA	230201	EPS005	14-25	CCF22																									
96	CC	1053606800	SEPULVEDA NOMEQUE CAMILO	230501	EPS037	14-25	CCF10																									
97	CC	1053608856	SEPULVEDA NOMEQUE JHON SEBASTIAN	230501	EPS037	14-25	CCF10																									
98	CC	1051522289	TOCA SUAREZ MARTHA LILIANA	231001	EPS013	14-25	CCF10																									
99	CC	7173794	TORRES CORTES CAMILO	231001	EPS013	14-25	CCF10																									
100	CC	66977625	TORRES MEDINA DENNIS	230301	EPS018	14-25	CCF22																									
101	CC	1053538277	TORRES LOPEZ CLAUDIA MILENA	230301	EPS013	14-25	CCF10																									
102	CC	1049608731	VARGAS RIVERA EDWIN OSWALDO	230201	EPS037	14-25	CCF10																									

TOTAL GENERAL

45,470,829



ACTA DE FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

CONTRATO No. 14 de 2013		
CONTRATANTE: INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA - INFIPEREIRA		
CONTRATISTA: SISTEMAS GYG (EUSTASIO GOMEZ CUERVO)		
OBJETO: Contrato de arrendamiento por transacciones de software para la aplicación del sistema de información financiero y el arrendamiento del hardware para la aplicación de los diferentes módulos.		
FECHA DEL CONTRATO: Enero 25 de 2013		
VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato se calcula en la suma de Noventa y Tres Millones Trescientos Diez y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta Pesos Mcte. (\$93.318.840,00), más una adición por valor de Dos Millones de Pesos (\$2.000.000), para un valor total de Noventa y Cinco Millones Trescientos Diez y Ocho mil Ochocientos Cuarenta Pesos Mcte (\$95.318.840)		
FECHA DE INICIACIÓN: Enero 25 de 2013		
PLAZO: Once (11) meses y cinco (5) días		
FORMA DE PAGO: Mediante actas vencidas de acuerdo al servicio prestado, a satisfacción por parte de INFIPEREIRA certificado por el supervisor.		
FECHA DE TERMINACIÓN: Diciembre 31 de 2013		
En la ciudad de Pereira a los Treinta (30) días del mes de diciembre del año Dos Mil Trece (2013), se reunieron en la Dirección Administrativa y Financiera de INFIPEREIRA, el (la) Contratista Eustasio Gómez Cuervo, Representante Legal de Sistemas GyG S. A, el Supervisor Andrés Alberto Chica Torres, Director Administrativo y Financiero y el Gerente General de INFIPEREIRA Javier Monsalve Castro, con el fin de firmar el Acta de Finalización y Liquidación del contrato de Prestación de Servicios No. 14 del 25/01/2013, el cual se cumplió en su totalidad en los términos definidos en el mismo, de acuerdo con informe de actividades desarrolladas; que es aceptado a satisfacción por parte del Supervisor. Teniendo en cuenta lo anterior se da por liquidado este contrato encontrándose y declarándose las partes a paz y salvo mutuamente.		
BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO		\$ 95.318.840.00
VALOR PAGADO	\$ 93.390.021.00	
VALOR DE ESTA ACTA	\$ 1.392.819.00	
VALOR NO EJECUTADO (Cuando aplique)	\$ 536.000.00	
SUMAS IGUALES	\$ 95.318.840.00	\$ 95.318.840.00



BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES

VALOR GASTOS OPERACIONALES		\$
VALOR PAGADO	\$	
VALOR NO EJECUTADO	\$	
SUMAS IGUALES	\$	\$

REEVALUACIÓN FINAL

Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar

Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a Reevaluar.

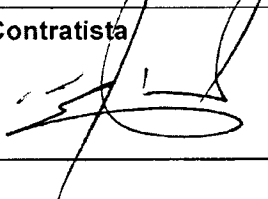
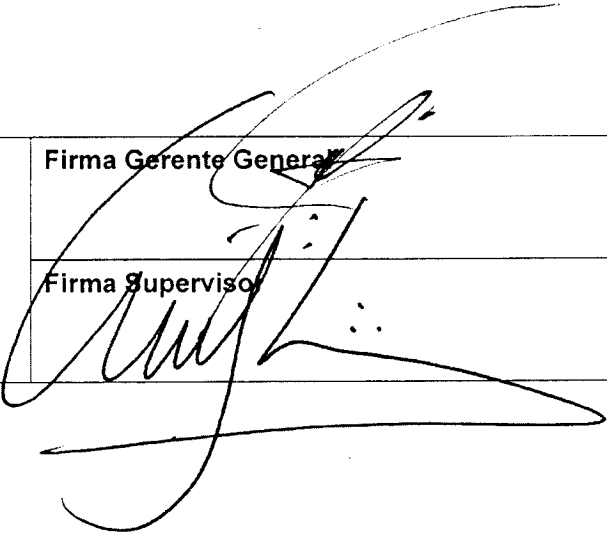
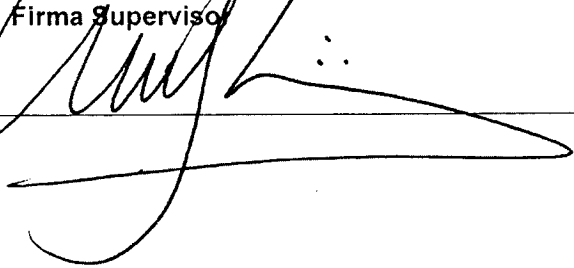
FACTOR A REEVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el contratista debe prestar el servicio?	✓		
2. ¿El contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	✓		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	✓		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	✓		
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	✓		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	✓		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?*	✓		
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	✓		
9. ¿El contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?*	✓		
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	N: A		
TOTAL POR CALIFICACIÓN	27		



CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	<input checked="" type="checkbox"/>
BUENO : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	<input type="checkbox"/>
MALO : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	<input type="checkbox"/>

Firma Contratista 	Firma Gerente General 
	Firma Supervisor 

102

SISTEMAS GYG S.A

NIT : 860.517.277-3
 CARRERA 26 # 41 -10
 PBX : 744 69 99
 WWW .SISTEMASGYG .COM
 BOGOTA D.C.



IVA REGIMEN COMUN **FACTURA DE VENTA N°** 3188

FECHA **FECHA** ICA ACTIVIDAD N°6201
FACTURA: 24/01/2014 **VENCIMIENTO:** 14/02/2014 TARIFA 6,9 POR MIL
 NO SOMOS AUTORETENEDORES

NOMBRE CLIENTE: INFIPEREIRA

C.C. O NIT : 900.120.045-0 **TELEFONO(S) :** 315 16 17

DIRECCIÓN : CALLE 19 NO 9 - 50 PISO 22 COMPLEJO LOTUN- PEREIRA
 DR . ANDRES ALBERTO CHICA TORRES

CONCEPTO		VALOR
VALOR CORRESPONDIENTE A LOS SIGUIENTES SERVICIOS PRESTADOS:		\$ 1.200.706
1 - ARRENDAMIENTO DEL SOFTWARE DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF PARA LOS MODULOS SEGURIDAD, CLIENTES, COLOCACIONES Y CAPATACIONES DURANTE LOS CINCO DIAS CONTADOS A PARTIR DEL 24 DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013. SEGUN CONTRATO 014 CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y SISTEMAS GYG S.A.		
EL VALOR MENSUAL DEL SOFTWARE ES DE \$ 3.936.739.00		
VALOR POR LOS CINCO DIAS: \$ 656.123 MAS IVA		
2 - ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA -SIIF- DURANTE LOS CINCO DIAS CONTADOS A PARTIR DEL 24 DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013, APLICADO A LOS DIFERENTES MODULOS INSTALADOS , SEGUN CONTRATO 014 DE ARRENDAMIENTO CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y SISTEMAS GYG S.A.		
EL VALOR MENSUAL DEL HARDWARE ES DE \$3.267.495.00 MAS IVA		
VALOR POR CINCO DIAS: \$ 544.583 MAS IVA		
NOTA: FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS DE AVILLAS NO. 032-04260-8 CORRESPONDIENTE A SISTEMAS GYG S.A.		
SON:	UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M./L.	SUBTOTAL \$ 1.200.706
		I.V.A \$ 192.113
LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO Y PRESTA MERITO EJECUTIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS Y 774 Y 779 DEL CODIGO DE COMERCIO Y CAUSARA INTERESES DE MORA A RAZON DEL % MENSUAL O PROPORCIONAL A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.		TOTAL \$ 1.392.819
ACEPTADA	SISTEMAS GYG S.A	
FIRMA Y SELLO	FIRMA Y SELLO	

Sistemas GYG S.A NIT 860.517.277-3

RANGO DEL 2001 HASTA 3500 R RESOLUCION DIAN 320001023951 FECHA 20130606

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (ARRENDAMIENTO) No. 14 DE 2013

SISTEMAS GYG S.A.

ACTA	FECHA	PERIODO	VALOR	FECHA DE PAGO	SALDO CONTRATO
VALOR DEL CONTRATO			93,318,840.00		
1	25/02/2013	25 de enero al 24 de febrero	8,356,911.00	01/03/2013	84,961,929.00
2	25/03/2013	25 de febrero al 24 de marzo	8,356,911.00	24/05/2013	76,605,018.00
3	25/04/2013	25 de marzo al 24 de abril	8,356,911.00	30/05/2013	68,248,107.00
4	17/06/2013	25 de abril al 24 de mayo	8,356,911.00	05/07/2013	59,891,196.00
5	31/07/2013	25 de mayo al 24 de junio	8,356,911.00	06/08/2013	51,534,285.00
6	05/08/2013	25 de junio al 24 de julio	8,356,911.00	06/08/2013	43,177,374.00
7	09/09/2013	25 de julio al 24 de agosto	8,356,911.00	16/10/2013	34,820,463.00
8	10/10/2013	25 de agosto al 24 de septiembre	8,356,911.00	16/10/2013	26,463,552.00
	18/11/2013	ADICION CONTRATO	2,000,000.00		28,463,552.00
9	19/11/2013	25 de septiembre al 24 de octubre	8,356,911.00	20/11/2013	20,106,641.00
10	13/12/2013	25 de octubre al 24 de noviembre	8,820,911.00	23/12/2013	11,285,730.00
11	26/12/2013	25 de noviembre al 24 de diciembre	9,356,911.00	26/12/2013	1,928,819.00
FINAL	30/12/2013	24 de diciembre al 30 de diciembre	1,392,819.00		536,000.00

VALOR SIN EJECUTAR

\$ 536,000.00

Correspondiente a los 12 días de la adición por \$2.000.000 realizada el 30 de octubre y que fue legalizada el 18 de noviembre



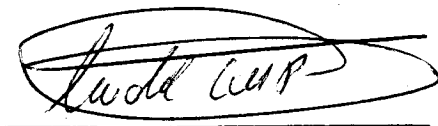
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE CONTRATOS			
TIPO DE CONTRATO prestac. ser. y apoyo a la gestión		Nº 14	FECHA 23.01.13
CONTRATISTA SISTEMAS 646		VALOR 93.318.840	TERMINO 11 meses y 5 días
Nº	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
1	DOCUMENTOS QUE DEBEN TRAMITAR Y ELABORAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN		
1.1	Estudios y Documentos Previos.	✓ 5	
1.2	Certificado de registro de actividad en el Banco de programas de proyectos de la Secretaría de Planeación, cuando haya lugar a ello.	✓ W.A.	
1.3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	✓ 1	
1.4	Certificado sobre la insuficiencia de personal de planta o capacitado para desarrollar el objeto del contrato (para los contratos de prestación de servicios).	✓ 1	
1.5	Certificado de experiencia e idoneidad (solo para prestación de servicios y apoyo a la gestión y personas naturales).	✓ 1	
1.6	Certificación precios del mercado.	✓ 1	
1.7	Evidencia de la consulta del Boletín de responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación.	✓ 1	
1.8	Evidencia de la consulta del Certificado de Antecedentes Disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.	✓ 1	
2	DOCUMENTOS QUE DEBEN DE APORTAR LOS PROPONENTES A LA ENTIDAD		
2.1	PERSONA NATURAL		
2.1.1	Propuesta.		
2.1.2	Formato Único de hoja de vida		
2.1.3	Fotocopia de la cédula.		
2.1.4	Constancia de verificación de situación Militar (ver Libreta Militar) para contratos con personas naturales (Decreto 2150/1995, art. 111)		

Nº	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
2.1	PERSONA NATURAL		
2.1.5	Afiliación, certificado o constancia de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales)		
2.1.6	Soportes laborales.		
2.1.7	Soportes Formación Académica Diploma o acta de grado de títulos obtenidos o Tarjeta Profesional, Certificados de curso, seminarios, talleres, diplomados relacionados con el objeto del contrato).		
2.1.8	RUT		
2.1.9	RUP (Cuando a ello hubiere lugar)		
2.1.10	Compromiso o Protocolo Ético debidamente diligenciado y firmado.		
2.2	PERSONA JURÍDICA		
2.2.1	Propuesta.	✓ 4	
2.2.2	Certificado de Cámara de Comercio.	✓ 3	
2.2.3	Formato Único de hoja de vida para Persona Jurídica	✓ 3	
2.2.4	Fotocopia de la cédula del Representante legal.	✓ 1	
2.2.5	Afiliación, certificado o constancia de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales)	✓ 1	
2.2.6	Soportes laborales o certificados de experiencia relacionada con el objeto que se pretende contratar	✓ 2	
2.2.7	Compromiso o Protocolo Ético debidamente diligenciado y firmado.	✓ 1	
2.2.8	RUT	✓ 1	
2.2.9	RUP (Cuando a ello hubiere lugar)	N.A.	
2.2.10	Certificado de Pago de Parafiscales cuando aplique y soportes del Revisor Fiscal	✓ 1	
2.2.11	Autorización para contratar cuando a ello hubiere lugar.	N.A.	
3	DOCUMENTOS PREVIOS AL ACTA DE INICIO		
3.1	Contrato plenamente diligenciado y firmado	✓ 5	
3.2	Compromiso Presupuestal	✓ 1	

N°	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
3	DOCUMENTOS PREVIOS AL ACTA DE INICIO		
3.3	Garantía Única de Cumplimiento, Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (cuando a ello hubiere lugar).	✓ 4	
3.4	Constancia de la aprobación de la (s) Póliza (s) por parte del (la) Director(a) Técnico(a) (Jurídica)	✓ 1	
3.5	Publicación en el SECOP (Cuando se requiera)	✓ 1	
3.6	Designación de Interventor	✓ 1	

NOTA: El acta de inicio deberá ser posterior al registro del Contrato en el SIIF y a la expedición del Registro Presupuestal.

Revisado por:



Aprobado por:



DIRECTOR TÉCNICO (JURIDICA)

Nº	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
4	DOCUMENTOS SOPORTES INHERENTES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
4.1	Acta de inicio.	1 ✓ /	
4.2	Acta de Suspensión.		
4.3	Acta de Reinicio.		
4.4	Adiciones y/o prorrogas	1 Adición	
4.5	Reasignación Interventor		
4.6	Informe de Actividades (Contratista)		
4.7	Actas de Interventoria.	11 Actas	
4.8	Acta de terminacion, liquidación.	1 Acta	
	Otros:		